



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

TRABAJO FIN DE GRADO

**CONVIVENCIA E INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA: DISEÑO DE UN PLAN
DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA UN CENTRO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA EN UN BARRIO VULNERABLE**

4º Grado en Educación Social

Curso académico 2019/2020

Autora: Mónica Salcedo Díez

Tutora académica: Rocío Anguita Martínez

RESUMEN

El presente trabajo aborda la convivencia escolar como objeto de la investigación. Se profundiza sobre los factores que afectan a al clima escolar y el papel de los diferentes agentes. Se asume la aparición de conflictos como resultado natural de los encuentros entre personas y se establece la creación de espacios de tolerancia y respeto como foco de la intervención socioeducativa. En el desarrollo del trabajo se adopta un posicionamiento crítico respecto a las actuaciones punitivas, colocando la prevención en un lugar central. Para el desarrollo de la investigación, se ha realizado una revisión bibliográfica de trabajos y autores y autoras relevantes y se han realizado varias entrevistas a profesionales de referencia. Este trabajo realiza una breve aportación teórica sobre el papel de las educadoras y educadores sociales en los centros escolares y ofrece un diseño de Plan de Convivencia realizado de forma colaborativa con profesorado del IES Galileo. Por ello, no es una contribución únicamente teórica, sino que la propuesta será llevada a la práctica el curso 2020-2021.

ABSTRACT

The present work approaches school coexistence as the research's object. The factors that affect the school climate and the role of the different agents are explored. The appearance of conflicts is assumed as a natural result of people's coexistence and the focus of the socio-educational intervention is to create tolerance and respectful spaces. Along the development of this project, we adopt a critical position is regarding punitive actions, establishing prevention in a central place. For the development of the research, a bibliographic review of relevant works and authors connected with the topic, as several interviews with reference professionals have been carried out. This work makes a brief theoretical contribution on the role of social educators in schools and offers a model of Coexistence Plan carried out collaboratively with IES Galileo teachers. Therefore, it is not just a theoretical contribution because the proposal will be put into practice in the 2020-2021 academic year.

Palabras clave: Convivencia, Prevención, Educación Inclusiva, Conflictos Escolares, Justicia Social, Educación Social.

Key words: Coexistence, Prevention, Inclusive Education, Scholar conflicts, Social Justice, Social Education.

Este trabajo y su propuesta han sido realizados en términos de justicia social, desde planteamientos interseccionales que abogan por el rechazo a los privilegios y las opresiones que nos atraviesan. Se siguen las convicciones pedagógicas de Reguera (1999, p. 52): “no es razonable intentar ayudar a los grupos sociales que están en desventaja, apoyándose en otros grupos que tienen que encubrir con beneficencia y asistencialismo el egoísmo de sus intereses, o con despótico ejercicio profesional su inclinación a avasallar y sacar a todo rentabilidad”.

ÍNDICE

1. Introducción.....	6
2. Objetivos.....	10
3. Justificación del tema elegido.....	11
4. Fundamentación teórica y antecedentes.....	17
4.1. Intervención comunitaria, convivencia escolar y conflicto.....	17
4.2. Otros trabajos y planes de convivencia referentes para este trabajo.....	32
4.2.1. Pacto contra la segregación escolar en Cataluña.....	32
4.2.2. Guía para la educación Inclusiva.....	40
4.3. Justificación legislativa.....	42
5. Contextualización.....	45
5.1. Barrio de Pajarillos.....	45
5.2. Red Pajarillos.....	54
5.3. IES Galileo.....	58
5.4. Plan de Convivencia.....	69
5.4.1. Contexto del centro y diagnóstico.....	69
5.4.2. Objetivos del Plan de Convivencia.....	72
5.4.3. Estructura y agentes implicados en el Plan de Convivencia.....	72
5.4.4. Propuesta de intervención del plan.....	77
5.4.5. Seguimiento y evaluación del plan de convivencia.....	82
5.4.5.1. Situación actual del Plan de Convivencia.....	82
5.4.5.2. Perspectiva abordada en materia de convivencia y evolución.....	88
6. Diseño.....	89
6.1. Objetivos.....	89
6.2. Modelo de gestión de la convivencia.....	91
6.3. Priorización de necesidades.....	92
6.4. Tipos de conflictos.....	92
6.5. Estructura.....	94
6.6. Actuaciones previstas para la consecución de objetivos.....	95
6.7. Ampliación de las actividades mencionadas en la estructura del nuevo plan de convivencia.....	96
6.7.1. Actividades y medidas de carácter preventivo.....	96

6.7.2. Actividades de Convivencia para consolidar el Espíritu Galileo.....	97
6.7.3. Actuaciones de coordinación.....	99
6.7.4. Procedimientos de actuación en caso de conflicto.....	100
6.8. Composición, actuaciones generales, plan de reuniones y plan de actuación de un equipo de convivencia.....	106
6.9. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia.....	109
7. La figura profesional de las educadoras y educadores sociales en los centros escolares.....	110
7.1. Figura de educadora o educador social en los centros escolares.....	110
7.2. Justificación.....	110
7.3. Modelos que incorporan educadoras y educadores sociales en los centros escolares.....	113
7.4. Funciones que desarrolla una educadora o educador social en un centro educativo.....	115
7.4.1. Funciones de las educadoras y educadores sociales en Castilla y León.....	118
7.5. Educadoras y educadores sociales fuera de los centros escolares.....	119
8. Análisis del alcance del trabajo, consecución de objetivos y consideraciones finales.....	125
9. Bibliografía.....	127
10. Anexos.....	133
10.1. Anexo I.....	133
10.2. Anexo II.....	135
10.3. Anexo III.....	137
10.4. Anexo IV.....	141

1. INTRODUCCIÓN

El reparto desigual de la riqueza y, en consecuencia, la pobreza, no es algo novedoso ni reciente. Sin embargo, con la crisis económica, este proceso se ha acrecentado. Si hay personas que se enriquecen, es a costa de empobrecer a otras: “en España se ha quintuplicado el número de millonarios desde 2010 y aumentado en un 30% el número de pobres.” (Rogeró, 2020, p. 8). ¿Qué panorama nos deja esta realidad? Barrios y comunidades empobrecidas que ven como la exclusión social se recrudece. Son precisos algunos datos para comprender el alcance en todo el territorio.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2018 (en adelante ECV) la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en España se sitúa en el 26.1% de la población, siendo de 28.8% si hablamos de pobreza infantil: 2,2 millones de niños y niñas. En situación de pobreza o exclusión social se encuentran el 21.5% de la población, afectando al 26.2% de menores de 16 años en todo el país. La situación socioeconómica de los hogares no es optimista:

El 10,4% de los hogares españoles manifestó llegar a fin de mes con “mucha dificultad” en 2018. [...] Por su parte, el 36,0% de los hogares no tuvo capacidad para afrontar gastos imprevistos. [...] El 34,2% de los hogares no se pudo permitir ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año. [...] Por otro lado, el 7,3% de los hogares tuvo retrasos en los pagos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad...) en los 12 meses anteriores al de la entrevista (Encuesta de Condiciones de Vida, año 2018, pág 6-7).

El VIII Informe FOESSA de 2019 aporta otra perspectiva en los problemas de los hogares españoles, la vivienda: el alquiler ha subido un 30%. La cifra de personas en riesgo de quedarse sin hogar alcanza a dos millones de personas, que viven con la incertidumbre de perder su vivienda. Por otro lado, el 11% de la población vive bajo el umbral de la pobreza severa, una vez asumidos los gastos de pago de la vivienda y los suministros básicos. (VIII Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España, 2019).

Pese a no encontrarnos en plena crisis económica, los datos de exclusión social son graves. El mencionado Informe FOESSA recoge cifras más bajas que la ECV y, a pesar de ello, visibiliza que el 18,4% de la población española, 8'5 millones de personas, vive en situación de exclusión social. Suponen 1'2 millones más que antes de la crisis. Estamos, de nuevo, frente a un problema de reparto desigual de la riqueza. España es el país más desigual de la Unión Europea, aumentando la desigualdad a 2.2 puntos frente al 0.1 de media europea según el coeficiente de GINI (Rogero, 2020).

En la actualidad, hay un porcentaje importante de la población total del territorio en situación de pobreza. Pese a hablar en términos económicos, no es esa variable la única a tener en cuenta: la falta de recursos está ligada con la exclusión social, sin embargo, hay otros factores a considerar. En palabras de Rogero (2020, p.8):

En el hecho de la pobreza y la exclusión social se dan una multidimensionalidad de rasgos más allá de la carencia de ingresos: la posición de precariedad en el mercado laboral, la dificultad de acceso a los servicios y la invisibilidad en el ámbito de las relaciones sociales. Tienen un factor económico en cuanto al empleo y el consumo, un factor social-relacional donde se asienta el conflicto y el aislamiento social, y un factor político-cívico en relación con los derechos (vivienda, salud, educación...).

Es preciso conocer las causas de la pobreza para desarrollar actuaciones mínimamente certeras, no son suficientes análisis simplistas: en la situación de crisis actual las desigualdades se acrecientan y están directamente relacionadas con el dominio absoluto de la versión más neoliberal y descarnada del capitalismo (Piketty, 2019).

El sistema capitalista favorece la concentración de la riqueza y, con ello, la falta de equidad. Sin embargo, la desigualdad no daña igual a los diferentes sectores sociales. En esta situación hay que discriminar los grupos más vulnerables y las personas o colectivos que se ven más afectadas por ello. Rogero (2020, pp. 7-8) amplía esta idea:

Los grupos humanos a los que hay que atender de forma preferente y urgente: la mujer (el peor situado en todas las variables relacionadas con el mercado laboral: segunda tasa más alta europea de desempleo, 47 % frente al 7 % de hombres dedicadas al trabajo de cuidados no remunerado,...),

niños/as (29,5 % en riesgo de pobreza o exclusión social en 2018; el 6,5 % experimentó privación material extrema) y jóvenes (30,5 % en desempleo en 2019, los/as menores de 25 años; más del 70 % con contratos de trabajo temporales) y, por último, los y las migrantes, actualmente cerca de seis millones en el país, con los índices más altos de pobreza y exclusión social de todos los grupos mencionados.

Por tanto, la exclusión social no afecta de manera uniforme a las diferentes comunidades o colectivos ni se distribuye de forma uniforme por todo el territorio. Por el contrario, los grupos sociales más vulnerables tienden a concentrarse en zonas. Sobre las causas de ello, existe la tendencia a responsabilizar a las propias personas o grupos oprimidos de su situación: “la idea de una “cultura de la pobreza” protagonizada por los propios marginales y que actuaba como causa de su marginalidad terminaba —al decir de muchos— “responsabilizando a los pobres de su propia pobreza” (Mínguez, 2006, p. 10). Según el mismo autor, este planteamiento desatiende el etnocentrismo y los factores estructurales, como la distribución del poder y de los recursos materiales (Mínguez, 2006). Esta concentración supone la exclusión política, económica, social, cultural y espacial de las comunidades marginadas con respecto al conjunto de la sociedad:

La segregación de los grupos populares en la periferia de las ciudades tiene impactos urbanos e impactos sociales. Entre los primeros destacan los problemas de accesibilidad y la carencia de servicios y equipamientos de cierta calidad en sus lugares de residencia; y entre los segundos, los problemas de desintegración social que están escalando hoy. Representan formas de empobrecimiento o de degradación social vinculadas a las desventajas que conlleva el aislamiento físico (Sabatini y Brain, 2008, p. 10).

Es por ello que estas zonas marcadas por la exclusión social son un objetivo de las actuaciones por la convivencia y la inclusión social. El contexto escogido para la investigación y su población diana se localizan en un área urbana vulnerada: es el barrio vallisoletano “Los Pajarillos”, situado al Este del casco histórico de la ciudad.

2. OBJETIVOS

En primer lugar, el objetivo general es realizar una propuesta de convivencia inclusiva que favorezca la cohesión, tolerancia y entendimiento en el IES Galileo, ubicado en el barrio de los Pajarillos, Valladolid.

En segundo lugar, los objetivos específicos se concretan en:

- Profundizar en los planteamientos que abordan la convivencia escolar de manera preventiva.
- Diseñar actuaciones que doten al alumnado de mayor autonomía en la resolución de conflictos y fomenten su participación en el centro.
- Favorecer actuaciones inclusivas y de no discriminación a las personas y grupos más vulnerables, especialmente en el entorno educativo.
- Justificar la figura de las educadoras y educadores sociales en los centros escolares.
- Señalar la influencia que el entorno social tiene sobre el estudiantado y viceversa.

3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

El tema escogido para la investigación tiene que ver con la mejora de la convivencia escolar desde posturas no punitivas. Este trabajo profundiza en la creación de espacios de tolerancia y entendimiento, afrontando la convivencia escolar desde la prevención. Se aborda en la temática de los conflictos escolares y las actuaciones asociadas. Es un trabajo de investigación que elabora una propuesta socioeducativa: el diseño de un Plan de Convivencia. El fomento de la convivencia es uno de los objetivos de la Educación Social, permitiendo trabajar a través de esta propuesta con muchos de los colectivos que abarca esta disciplina: menores en situación o riesgo de exclusión social, adolescentes, personas migrantes y de etnia gitana, personas con discapacidad, etc. Está, además, relacionado con las competencias del grado de Educación Social y las competencias del Proyecto de Fin de Carrera. A continuación, se señalan las competencias destacadas que coinciden en ambos casos. De las competencias instrumentales, se destacarían:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis
- G2. Organización y planificación
- G6. Gestión de la información
- G7. Resolución de problemas y toma de decisiones

Con respecto a las competencias interpersonales, a través de este proyecto se trabaja:

- G8. Capacidad crítica y autocrítica
- G9. Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos
- G10. Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad
- G11. Habilidades interpersonales
- G12. Compromiso ético

De las competencias sistémicas de grado, con la realización de este trabajo se potencia:

- G13. Autonomía en el aprendizaje
- G14. Adaptación a situaciones nuevas
- G18. Apertura hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida
- G19. Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional
- G20. Gestión por procesos con indicadores de calidad

Por último, sobre las competencias específicas, se destacan:

- E1. Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, comparados, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
- E2. Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional.
- E3. Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.
- E4. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
- E5. Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos en las modalidades presenciales y virtuales.
- E6. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
- E7. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- E8. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.
- E9. Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
- E10. Promover procesos de dinamización cultural y social.
- E13. Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos.
- E16. Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativos.
- E17. Asesorar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.
- E19. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas. En particular, saber manejar fuentes y datos que le permitan un mejor conocimiento del entorno y el público objetivo para ponerlos al servicio de los proyectos de educación social.
- E21. Conocer los supuestos y fundamentos teóricos de la intervención socioeducativa y sus ámbitos de actuación.
- E22. Conocer las políticas de bienestar social y la legislación que sustentan los procesos de intervención socioeducativa.

- E23. Conocer los factores biológicos y ambientales que afectan a los procesos socioeducativos.
- E24. Conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención.
- E25. Conocer los supuestos pedagógicos, psicológicos y sociológicos que están en la base de los procesos de intervención socioeducativa.
- E26. Conocer la teoría y la metodología para la evaluación en intervención socioeducativa.
- E27. Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos en la intervención socioeducativa.
- E28. Saber utilizar los procedimientos y técnicas socio-pedagógicas para la intervención, la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social.
- E29. Gestionar estructuras y procesos de participación y acción comunitaria.
- E31. Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos.
- E33. Diseñar, aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
- E34. Evaluar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
- E36. Incorporar los recursos sociales, institucionales, personales y materiales disponibles para llevar a cabo el trabajo en un determinado ámbito de acción.
- E37. Producir medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- E38. Gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- E40. Utilizar y evaluar las nuevas tecnologías con fines formativos.
- E41. Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de educación social.
- E43. Diseñar y llevar a cabo proyectos de iniciación a la investigación sobre el medio social e institucional donde se realiza la intervención.

Se analiza el actual Plan de Convivencia del IES Galileo y su trayectoria, ofreciendo una propuesta de mejora. Tiene valor teórico y práctico, ya que presenta un diseño teórico pero con aplicación práctica. Es un proyecto de intervención pero también de sensibilización de los diferentes agentes educativos. Es relevante para ser investigado debido a las posibilidades de aplicación que ofrece el contexto: la propuesta diseñada

junto al profesorado del centro será el Plan de Convivencia que se implantará el próximo curso escolar.

Para terminar este capítulo, se explica la vinculación de este proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que conforman una serie de metas fijadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible, aprobada en 2015.



Figura 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Los objetivos de desarrollo sostenible son un marco internacional sobre el que establecer proyectos de intervención social y una base fundamental en cualquier proyecto de Educación Social. De los 17 objetivos fijados en la agenda, tomamos para este diseño, de referencia los siguientes:



Se busca reducir las desigualdades educativas, tratando de eliminar los guetos y colaborando en la igualdad de oportunidades de todas las personas. Además, a través de la mejora de la convivencia se busca paliar los procesos de discriminación.



Este proyecto pretende hacer el barrio un lugar sostenible, no sólo a nivel medioambiental sino también a nivel social. Mejorar la participación y convivencia para hacer de la zona un sitio deseable de ser habitado.



La educación de calidad es un objetivo básico en proyectos del ámbito de la Educación Social, impulsando los ámbitos de educación no formal y trabajar por la solución y reducción de la problemática social desde posturas educativas. Con la propuesta de convivencia se pretende, además de mejorar el clima en el centro educativo, educar en valores de respeto a la diversidad y no discriminación, haciendo el centro escolar más tolerante y accesible.



La perspectiva de género es fundamental para no desarrollar actuaciones androcéntricas que perpetúen desigualdades. La mirada feminista, aún en actuaciones que no sean específicamente de empoderamiento de la mujer, debe estar presente en el diseño, actuación y evaluación. Es especialmente relevante al diseñar la propuesta orientada a chicos y chicas en edad adolescente.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ANTECEDENTES

4.1. Intervención comunitaria, convivencia escolar y conflicto

En cualquier realidad de carácter social, como profesionales, debemos ser muy críticas y críticos con la perspectiva desde la que se afronta las diferentes problemáticas sobre las que se quiere intervenir. La manera de abordar el problema orienta la intervención y responde a unos determinados fines. Es en relación a ello que nos debemos plantear como profesionales para quién se establecen las actuaciones de carácter social y qué mecanismos de poder estamos reforzando o debilitando: “la manera de definir los problemas sociales está estrechamente relacionada con quién, por qué y para qué se hace, lo cual nos da pistas sobre su naturaleza política y su vinculación con los mecanismos de poder” (Arandia et al, 2012, p. 518).

Para hablar de exclusión social y vulnerabilidad debemos entender la problemática en su contexto desde una perspectiva global, siendo conscientes de que la exclusión social, en muchas ocasiones, responde a intereses de carácter diverso. Parcializar la problemática social nos da un marco de análisis y actuación limitado, impidiéndonos ver las relaciones de poder que se esconden, en palabras de Arandia et al (2012, p. 513):

Nos tememos que estas dinámicas de producción de problemas parciales necesitan ser situadas por parte de los profesionales en un marco interpretativo más amplio que se haga preguntas sobre qué es la vulnerabilidad, cómo se construye socialmente y a qué intereses políticos y de poder puede estar respondiendo. La lectura del contexto profesional estudiado desde esta perspectiva más global permite comprenderlo mejor y sentar las bases para su posible transformación.

Como educadoras y educadores sociales orientamos la intervención desde la vertiente educativa, teniendo en cuenta que los problemas individuales responden a patrones estructurales de inclusión-exclusión y que entran en juego problemáticas de carácter colectivo. Sólo desde la intervención sobre lo individual no se consigue la transformación:

La fragmentación de la cuestión social en múltiples problemas sobre los que actúan especialistas en familia, en emigración, en drogodependencias, en violencia callejera, en violencia sexual entre adolescentes, en delincuencia,

etc., multiplica y compartimenta las soluciones y las intervenciones. La responsabilidad del problema se descarga en los sujetos –clasificados en múltiples patologías sociales– y su solución, en el trabajo de los expertos. El acentuado discurso psicológico que rodea a la intervención socioeducativa con menores es otro síntoma de la patologización de la cuestión social, que se aleja de la aproximación educativa que, por definición, atañe tanto al plano individual como a la crítica de lo estructural y de su transformación (Arandia et al, 2012, p. 519).

El proyecto socioeducativo en el que se desarrolla mi diseño de intervención, Pajarillos Educa, es de carácter comunitario. Se define intervención comunitaria como: “el conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende la capacitación y el fortalecimiento de la comunidad, favoreciendo su autogestión para su propia transformación y la de su ambiente” (Sánchez y del Pilar, 2008, p. 81).

La población diana participa activamente durante el proceso, ya que su punto de vista es fundamental en la intervención. Además, se actúa de manera integral, enfrentando causas y efectos sin dejar de ser dinámico, ya que los pasos se dan tanto en forma simultánea como secuencial e interrelacionada. La principal característica de la intervención comunitaria es que se da en un espacio físico-social concreto (sector foco) en el que los sujetos participan activamente en la transformación de su realidad, a partir de sus problemas concretos (Asun, 1993). Por ello, desde la Red Pajarillos y Pajarillos Educa intentar abarcar todos los agentes implicados y los diferentes sectores, los centros educativos y entidades sociales del barrio asociaciones culturales y deportivas, etc.

En el proyecto se aplica el concepto de educación expandida debido a que los procesos educativos no se producen únicamente en los contextos formales. El aprendizaje se produce en los espacios tradicionales de enseñanza pero también en espacios extraescolares y sociales, por ello la necesidad de intervenir en todos. Fernández y Martínez afirman que:

Los contextos donde se producen hoy los aprendizajes han desbordado las fronteras institucionales de la educación formal, no formal e informal, de manera que se aprende en cualquier tiempo y lugar a través de dispositivos y

procedimientos de innovación permanente. La educación expandida se filtra por los huecos de las instituciones, se expande por las grietas de lo formal y burocrático cuando se introducen y sacan del aula las experiencias que se saltan las secuencias convencionales de objetivos operativos, horarios inflexibles, espacios de aislamiento o conocimientos disciplinares fragmentados (2018, p. 13).

En esta línea, los procesos de aprendizaje que desarrollamos las personas no se limitan a los entornos que tradicionalmente se asocian a lo educativo. Velasco amplía esta idea defendiendo que la educación no es exclusiva de la escuela (2014, p. 3): “La adquisición de conocimientos no sucede exclusivamente en el aula: puede producirse en cualquier momento y en cualquier lugar, no sólo gracias a los dispositivos y recursos en internet, sino especialmente gracias a las personas.” Desde esta concepción de la educación, hay una abertura a pensar en nuevos modelos educativos y nuevos sistemas de aprendizaje, considerando la educación como un proceso expandido que se produce en los diferentes ámbitos de la vida.

Por tanto, hay una ruptura con la concepción tradicional de la escuela y surgen diferentes corrientes y paradigmas pedagógicos. Así lo explican Igelmo y Laudo (2017, p. 38):

Está surgiendo un número creciente de redes ciudadanas desde las que se piensan nuevos itinerarios pedagógicos y enfoques educativos relativos a las tecnologías de la información y la comunicación, la crisis estructural del capitalismo y sus instituciones, o las alternativas a la educación institucional tradicional —es el caso de las escuelas libres, los espacios pedagógicos autogestionados, o movimientos tan heterogéneos como el homeschooling, el unschooling, o el flexi-schooling—.

No sólo educan las escuelas, colegios y universidades: educan la familia, los grupos de iguales, la cultura (música, teatro, cine, pintura... etc.), los medios de comunicación, la religión, las normas y patrones sociales y, en definitiva, el barrio, pueblo o ciudad en la que vives.

Un concepto importante, afín a este hilo argumental, es el de ciudad educadora, en palabras de Honrubia, (2017, p. 52): “a través de las ciudades los alumnos pueden aprender en diversos contextos donde cuentan con experiencias reales (tiendas, museos, industrias), pretendiendo así que la institución escolar pase a ser un edificio no obligatorio”. Recuperamos esta idea porque se pretende que, desde el desarrollo

comunitario, el barrio y sus redes sean instituciones educativas y que, desde la coordinación y el trabajo en red, trabajen todas por un objetivo común: la convivencia. La convivencia no supone exclusivamente la coexistencia en el mismo contexto, sino que se pretende la vida en común de las personas que viven en la zona e interactúan y comparten objetivos: “hablar de convivencia es tanto como referirse a la vida en compañía de otros. Valga esta pequeña definición para advertir que la vida humana sólo es posible merced a la participación de los demás” (Pérez, 2001, pág. 296). Es un concepto cargado de matices de carácter social:

Podemos afirmar que la expresión convivencia tiene el amplio significado general de “vivir juntos”. Pero nuestro acervo cultural le añade un conjunto de matices, más o menos pro-sociales, que la han convertido en una expresión del complejo entramado social exigido para lograr una buena práctica (Ruiz, 2007, pp. 50-51).

Otro concepto fundamental para el desarrollo de este trabajo es la convivencia escolar. La convivencia escolar es la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes (Ministerio de Educación, 2017). Prepara a los y las niños y niñas y jóvenes para la vida en comunidad y es necesaria para la convivencia social: es tarea de las escuelas “instaurar el sistema de convivencia escolar que posibilite acompañar el crecimiento de los niños adolescentes y jóvenes, promoviendo su desarrollo como sujetos de derecho y responsabilidad”. Además, la convivencia es fundamental para el adecuado desarrollo del proceso pedagógico (Ianni, 2003, pág. 2):

Para que el aprendizaje sea posible, los intercambios entre todos los actores de la institución que comparten la actividad en la escuela y que conforman esa red de vínculos interpersonales que denominamos convivencia deben construirse cotidianamente, mantenerse y renovarse cada día, según determinados valores. Sólo cuando en una institución escolar se privilegian la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo, la participación, recién entonces se genera el clima adecuado para posibilitar el aprendizaje.

La convivencia escolar está directamente relacionada con otras cuestiones propias de las instituciones educativas. Banz (2008) recoge una serie de variables que tienen que ver con la convivencia escolar:

- Los estilos de gestión y organización de la escuela: autoritario, democrático, el grado de participación en la toma de decisiones y la verticalidad u horizontalidad de la institución educativa.
- Los elementos pedagógicos curriculares y su gestión: los contenidos curriculares y los métodos de enseñanza, el grado de individualización de la enseñanza, la concepción de los roles del profesorado y alumnado, el aprendizaje individual o colectivo y la participación y autonomía del estudiantado.
- El funcionamiento institucional y que opera de manera conductivista centrada en las conductas positivas o en las negativas.
- El sistema normativo del centro: qué normas hay establecidas, en qué momento y qué personas han formado parte del proceso.
- La concepción y gestión de los conflictos: si se tiende a evitar los conflictos o son concebidos como una realidad natural derivada de la interacción humana y si se afrontan desde la evitación, la sanción o la gestión de los mismos.
- El trabajo en redes y la complejidad del fenómeno educativo: la relación con las familias y otras entidades cercanas al alumnado.

Como un elemento propio de las escuelas, en ocasiones recogido en el currículo educativo, la convivencia se aprende. Sin embargo, deben darse una serie de procesos “que su ausencia dificulta y obstruye su construcción” (Ianni, 2003, p. 3):

- Interactuar: intercambiar acciones con otro/s.
- Interrelacionarse: establecer vínculos que implican reciprocidad.
- Dialogar: fundamentalmente escuchar, también hablar con otro/s.
- Participar: actuar con otro/s.
- Comprometerse: asumir responsablemente las acciones con otro/s.
- Compartir propuestas.
- Discutir: intercambiar ideas y opiniones diferentes con otro/s.
- Disentir: aceptar que mis ideas – o las del otro/s pueden ser diferentes.
- Acordar: encontrar los aspectos comunes, implica pérdida y ganancia.
- Reflexionar: volver sobre lo actuado, lo sucedido.

- Producir Pensamiento: conceptualizar sobre las acciones e ideas.

Hay 4 perspectivas para comprender y llevar a la acción la convivencia en el ámbito escolar (Morales y López, 2019): democrática, seguridad ciudadana, salud infanto-juvenil y manageralista. La perspectiva democrática:

Concibe la convivencia en la escuela como el cultivo de la vida colectiva, caracterizada por un currículum con énfasis en la paz, la ciudadanía y los Derechos Humanos, así como por la creación de estructuras de participación y por el reconocimiento de la diversidad (Morales y López, 2019, p. 8).

La escuela sería, desde este enfoque, una institución que prepara al alumnado para la vida en sociedad. El enfoque desde la seguridad ciudadana se sostiene sobre la normativa de la escuela, regulando la convivencia desde la disciplina y sanciones. Es una perspectiva que contempla únicamente el aspecto punitivo. La perspectiva de salud infanto-juvenil se centra en fomentar un clima escolar adecuado como consecuencia de habilidades individuales de interacción social. Estudia el buen estado psicológico del estudiantado y el desarrollo de valores y habilidades y conductas positivas. Abarca las intervenciones con poblaciones de riesgo y entornos conflictivos. Por último, en el enfoque manageralista “la convivencia se entiende como la evidencia de un estado de disciplina y armonía en la escuela, basado en una gestión institucional racional y estratégica” (Morales y López, 2019, p. 12). La responsabilidad recaería, en este caso, sobre la institución educativa, con una cargada connotación mercantilista de rendición de cuentas: “esta perspectiva fue denominada ‘manageralista’, por cuanto se acopla con un enfoque administrativo, que tiene a la empresa privada como un modelo de eficiencia y eficacia a imitar por las escuelas” (Morales y López, 2019, p. 12).

Como vemos, la convivencia está en relación con otros factores que condicionan la vida del centro y el clima escolar. Por tanto, no es funcional abordar la convivencia de manera aislada sin atender al resto de cuestiones relacionadas ni al contexto del estudiantado. Abordar la convivencia supone una revisión de cómo se conciben y se afrontan los conflictos. Los conflictos son producto de las relaciones humanas y su existencia no es sinónimo de una inadecuada convivencia:

La convivencia constituye uno de los aspectos más importantes en las relaciones humanas. Como manifestación natural de estas relaciones pueden

surgir desavenencias, desacuerdos, comunicación inadecuada, etc. que pueden dar lugar a conflictos interpersonales; por tanto, convivencia y conflicto se presentan en un mismo escenario (Grande, 2010, p. 155).

Hay autores que defienden que la convivencia es un rasgo natural de los seres humanos, de la misma manera que lo son los conflictos. Los conflictos se presentan como tensiones derivadas de las relaciones humanas y, no sólo no tienen que ser negativos para la relación, sino que pueden generar efectos positivos:

Esta naturaleza convivencial del hombre no impide lamentablemente que las relaciones sociales puedan debilitarse, romperse o perturbarse de forma considerable. Esto es precisamente lo que sucede cuando hablamos de conflictos en las relaciones humanas, ya sean de orden familiar, laboral, escolar o de cualquier otra modalidad. Las tensiones interpersonales no son necesariamente negativas; de hecho, se puede afirmar que son inherentes a la condición humana. Hay, sin embargo, ocasiones en que los desacuerdos y enfrentamientos intra o inter grupales adquieren un caíz violento o destructivo que anula la convivencia y pone en peligro la integridad (psíquica y física) de las personas. (Martínez y Pérez, 2001, p. 296).

La aparición de conflictos es inevitable en las relaciones entre personas o grupos. Depende de cómo se actúe con la problemática, los conflictos pueden ser destructivos o facilitadores de la convivencia. Es decir, el problema no se encuentra en el conflicto en sí, sino en la gestión del mismo. De hecho, los conflictos son propios de algunas etapas vitales, como la adolescencia, fase en la que se encuentra un porcentaje alto del alumnado (Pérez y Navarro, 2010, p. 18):

La adolescencia es básicamente un camino de búsqueda de identidad tanto de filiación como social, la primera en el grupo familiar y la segunda en el de sus iguales, pudiendo resultar como producto de lo anterior el encuentro o el conflicto. Es una etapa descubrimientos y rupturas en la que florece una curiosidad palpable, momento de contradicciones, de impulsividad, de fascinación por el riesgo, de ansias de poder y de independencia. Las posibilidades de experimentación proliferan y se abren compuertas que hasta ese momento se hallaban cerradas a cal y canto de las que paulatinamente van brotando miserias y grandezas nunca antes exploradas.

De los conflictos pueden surgir respuestas asertivas y comunicativas o agresivas y violentas. Fernández (1999, pp. 31-41) analiza las causas de la agresividad y establece:

- Factores exógenos: el contexto social, las características familiares y los medios de comunicación.
- Factores endógenos: el clima escolar, las relaciones interpersonales y los rasgos personales de los alumnos en conflicto.

Martínez y Pérez (2001), siguiendo este esquema de Fernández (1999), analizan los diferentes condicionantes que propician la aparición de conflictos en el ámbito escolar:

- La sociedad. La desigualdad social prolifera la aparición de conflictos de diversos tipos, también en los centros escolares: “vivimos en una sociedad desigual, con grandes sectores afectados por la pobreza y el desempleo en contraste con la opulencia de algunos grupos. Este desequilibrio estructural actúa como caldo de cultivo propicio para la inadaptación y las conductas antisociales” (Pérez y Martínez, 2001, p. 298).
- Los medios de comunicación y la gran influencia que ejercen los medios de masas y las redes sociales sobre el estudiantado.
- La familia. El modelo de crianza, la estructura familiar y la propia convivencia y relación entre los miembros condicionan el comportamiento del estudiantado en el centro educativo. Algunos factores que pueden aumentar la conflictividad son (Martínez y Pérez, 2001, p. 299):
 - La desestructuración familiar, ausencia de algún progenitor o falta de atención.
 - Los malos tratos y la utilización de la violencia, pues el niño aprende a resolver los conflictos a través del daño físico o la agresión verbal.
 - El ejemplo familiar presidido por «la ley del más fuerte» y la falta de diálogo.
 - Los métodos educativos basados en la permisividad, la indiferencia o la excesiva punición.
 - La falta de afecto entre cónyuges y la consiguiente inseguridad del niño.
- Las relaciones interpersonales. La relación entre el profesorado, entre el profesorado y el alumnado y las relaciones del alumnado pueden condicionar negativamente la convivencia escolar:

- Relaciones entre profesorado, tales como (Martínez y Pérez, 2001, p. 300):
Enfrentamiento entre grupos, falta de consenso sobre estilos de enseñanza y normas de convivencia, poca cohesión en la actuación ante el alumnado, incapacidad para el trabajo en equipo, falta de respeto a la valía personal y profesional de los compañeros, escasa implicación en la toma de decisiones, poca identificación con el proyecto educativo de centro y falta de entendimiento con el equipo directivo, sentimiento de ser injustamente tratado por otros compañeros o por los directivos, etc.
- Relaciones entre profesorado y alumnado, generando conflictos como (Martínez y Pérez, 2001, p. 300):
Desmotivación del alumno, fracaso escolar, conductas disruptivas, pobre comunicación, metodologías poco atractivas, insuficiente sensibilidad hacia las necesidades de los alumnos, dificultad para controlar grupos, consideración del profesor como una figura de autoridad contra la que hay que rebelarse, deficiente preparación psicopedagógica del profesorado, etc.
- Relaciones entre alumnado, en las que en ocasiones se producen “grupos de presión, respeto, agresiones, rechazos, liderazgo, etc” (Martínez y Pérez, 2001, p. 301).
- La escuela. La propia institución puede ser en sí misma causante de conflictos: “la escuela se basa en una jerarquización y organización interna que en sí misma puede suponer conflicto”, situando los gérmenes escolares de la violencia en (Martínez y Pérez, 2001, p. 299):
 - La crisis y diversidad de valores de la propia institución escolar,
 - Las discrepancias en la distribución de espacios, organización de tiempos, pautas de comportamiento, etc.,
 - El énfasis en los resultados del alumnado y su comparación con la norma, así como la desatención de las personas y de los procesos educativos,
 - La presencia de una cultura escolar hegemónica que puede chocar con otras que están en posición desventajosa,
 - La asimetría relacional y comunicativa entre educadores y educandos,
 - El elevado número de alumnos y la dificultad de atención personalizada.

Otras autoras y autores coinciden en señalar la escuela como posible foco de conflictividad. Melero (1993), comparte este posicionamiento afirmando que la propia institución escolar y sus características pueden influir en la emergencia de conflictos debido a la obligatoriedad de la asistencia, la estricta jerarquía y la imposición de superar exámenes sobre ciertos contenidos. Por ello, la escuela y sus estructuras deben ser consideradas en materia de convivencia escolar.

Además, la escuela no es un ente aislado del entorno y, en consecuencia, muchas de las opresiones a las que se enfrenta la sociedad se reproducen en los espacios escolares. Algunos ejemplos de ello son el sexismo y los comportamientos machistas, tanto por parte del alumnado como del profesorado, la discriminación por identidad o expresión de género y/u orientación sexual, el rechazo a las personas con discapacidad y/o cuerpos no normativos, etc. Otros ejemplos habituales son las situaciones de racismo y xenofobia que sufre parte del estudiantado y sus familias. Algunos factores explicativos son (Martínez y Pérez, 2001, p. 304):

- La existencia de prejuicios hacia otros grupos culturales. Son frecuentes las visiones rígidas y distorsionadas (estereotipos) que llevan a «explicar» la conducta de los otros.
- Las dificultades de comunicación cuando no se conoce el idioma o cuando no se comprenden los valores, actitudes y costumbres de las personas con las que se comparte espacio y tiempo.
- Se ve a la persona de la otra cultura como una amenaza a la propia posición.
- Asimetría de poder, que puede llevar a la prepotencia de algunos y a la exclusión e indefensión de otros.

Analizando los factores que condicionan la convivencia escolar, es preciso conocer las características del colectivo con el que se pretende trabajar la convivencia. La mayor parte de chicos y chicas que generan conflictos en el aula cargan una serie de necesidades afectivas, sociales, y en muchos casos materiales, no satisfechas. Entender qué les motiva a actuar con ciertas conductas y evitar otras facilita el desarrollo de intervenciones adecuadas y eficaces. Si en el entorno en el que han crecido les ha sido más funcional desarrollar conductas disruptivas y actitudes agresivas, es adaptativo que hayan interiorizado esas conductas como forma de respuesta. Esas conductas se darán también en el contexto escolar. No son, por tanto, niños y niñas inadaptados o

inadaptadas sino, por el contrario, niños y niñas sobreadaptadas a las situaciones de riesgo y vulneración que viven a diario (Reguera, 1999). Son personas que actúan desde su instinto de conservación, adoptando comportamientos que les han sido funcionales en el pasado. Como diría Reguera (1999), no son chicos y chicas maleducados/as, sino que no han sido bien educados/as. Trabajar la convivencia con este colectivo requiere profesionales cualificados y cualificadas que entiendan los patrones que reproducen y ofrezcan modelos saludables: “necesitan relaciones muy personales y abundante aporte de sociabilidad. Personas que lo acepten y respeten y le ofrezcan modelos y estructuras de aceptación, que es lo que siempre ofrece una buena crianza” (Martínez Reguera, 1999, p. 57).

Por otro lado, un clima adecuado de convivencia escolar se consigue cuando se involucran a los diferentes agentes. Es la participación e implicación del alumnado un punto de partida para garantizar la convivencia del centro. Fernández (1999. 80-83) defiende la participación como forma de conquistar la convivencia y establece una serie de canales de actuación con respecto a la convivencia escolar:

- Concienciación sobre la problemática escolar, basada en la reflexión y el análisis de la situación.
- Aproximación curricular, lo que supone incluir de manera explícita la mejora de la convivencia en el Proyecto Curricular de los centros.
- Atención individualizada, en el plano académico como social.
- Participación, es necesario que todas las personas del centro se involucren en los distintos proyectos y acontecimientos del centro para lograr la mejora de la convivencia.
- Organización, entre medios y personas, para optimizar la intervención. La estructura debe ser flexible y ha de estar caracterizada por (Martínez y Pérez, p. 307):
 - Estructuras presididas por la colaboración. Se huye de la competición, de la jerarquización y de la rigidez.
 - Las diferencias se consideran aspectos positivos y no fuentes de problemas.
 - Se potencia la comunicación. Se busca espacio y tiempo para el encuentro y las relaciones interpersonales entre todos sus miembros: alumnado, profesorado, familias, etc.
 - Hay implicación de todos los miembros en el establecimiento de normas.

Las intervenciones en materia de convivencia se encuentran cada vez más orientadas a la motivación y empoderamiento del alumnado, buscando medidas que les permitan hacerse partícipes de la vida escolar. Se predominan las actuaciones preventivas y la educación en valores sobre las actuaciones punitivas (Martínez y Pérez, p. 305):

Lejos quedan, por fortuna, las intervenciones basadas en la sanción, que ceden el paso a actuaciones más «humanitarias», en las que se busca la reflexión, la implicación de las partes, el acuerdo, la responsabilidad y el desarrollo personal y social. [...] este es el mareo apropiado que ha de guiar cualquier planificación educativa dirigida a solucionar la conflictividad escolar. De las intervenciones exclusivamente punitivas hay que transitar a actuaciones globales e integradoras que tengan en cuenta la imbricación de escenarios, el papel y las características de los «actores», el establecimiento compartido de normas y objetivos, al igual que las alternativas al conflicto.

A pesar de ello, las normas de convivencia siguen siendo un pilar fundamental en la mayoría de los centros. Es ineficaz que sean la única actuación en materia de convivencia y deben establecerse con criterios educativos. Algunas recomendaciones pedagógicas que permiten hacer un buen uso de las normas son (Cidad, 1996, pp. 206-207):

- Seleccionar pocas pero necesarias. A medida que los escolares tienen más edad se puede ampliar el número de normas.
- Han de ser claras, razonables, realistas y fáciles de cumplir.
- Compartidas y no impuestas. Es muy positivo que los educandos se impliquen en el establecimiento de normas.
- Secuenciadas según su dificultad. Primero se cumplen las normas más fáciles y paulatinamente se agregan otras de dificultad creciente.
- Controlables y no esquivables. Las normas perderán su eficacia si no hay un procedimiento que verifique su cumplimiento.
- Coherentes con el modelo pedagógico ofrecido. Las normas son para todos, incluidos los profesores.

Siguiendo este mismo planteamiento, el castigo, aunque está muy presente en los centros escolares y, es en ocasiones, el único recurso al que puede acceder el profesorado, es poco pedagógico (Martínez y Pérez, p. 308):

En general, en el ámbito escolar personalizado es preferible fortalecer las conductas adecuadas que castigar las inapropiadas. También resulta conveniente que el educando tenga un buen modelo de aprendizaje y, por supuesto, se debe favorecer la reflexión y la comunicación como vías para conocer el motivo y el alcance de la falta, al tiempo que se orienta al alumno sobre cuál ha de ser la acción correcta.

Otra actuación que se lleva a cabo en los centros escolares para mejorar la convivencia en relación a la aparición de conflictos es la mediación. Se entiende como un método de resolución de conflictos en el que las partes enfrentadas recurren voluntariamente a alguna persona imparcial —el mediador o mediadora—, para llegar a una reconciliación o acuerdo satisfactorio (Torrego et Alii, 2000). Fomenta la autonomía del alumnado ya que, al ser el mediador o mediadora una persona externa que facilita el proceso pero no aporta soluciones al conflicto, son las propias partes las que deben proponer opciones y buscar estrategias de resolución. En muchos centros se está intentando que sea el propio alumnado el que, con formación, medie en los conflictos que aparezcan. Es una estrategia para evitar la dependencia de las figuras adultas en la resolución de los conflictos y una forma de potenciar la responsabilidad del alumnado.

De nuevo, la participación es clave para garantizar la convivencia y mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera coherente con las necesidades de las propias personas protagonistas (Booth y Ainscow, 2015, p. 44):

Los adultos y los estudiantes vinculados a un centro escolar ya poseen, entre todos ellos, una gran cantidad del conocimiento detallado de lo que se necesita con el fin de mejorar sus propios centros. Este conocimiento se puede poner en juego cuando se comparte de forma abierta y se recibe como una contribución al diálogo en el seno de una comunidad educativa.

La mejora de la competencia social es otra intervención que se desarrolla en los centros educativos como actuación en materia de convivencia de carácter preventivo y en la aparición y gestión de los conflictos. Algunas pautas para fomentar la competencia

social en niños y niñas o adolescentes que favorecen el clima de convivencia del centro son (Martínez y Pérez, p. 314):

- Adquisición y mejora de habilidades sociales.
- Aprendizaje cooperativo.
- Identificación, expresión y manejo de la afectividad.
- Potenciación de la comunicación.
- Reestructuración cognitiva (entrenamiento en autoinstrucciones).
- Desarrollo moral.

En definitiva, las intervenciones de gestión de la conflictividad y en materia de convivencia deben ser actuaciones globales que actúen sobre los diferentes niveles: cognitivo, afectivo, ético y social (Martínez y Pérez, p. 316):

- La dimensión cognitiva se refiere a la necesidad de ofrecer información positiva y realista a los miembros de la comunidad educativa y, de este modo, acabar con prejuicios o creencias irracionales sobre personas y grupos.
- La dimensión afectiva tiene que ver con la necesidad de cultivar la educación emocional en las instituciones escolares. Fundamentalmente supone dar valor a la empatía, así como a la identificación, expresión y gobierno de los fenómenos afectivos.
- La dimensión ética se dirige sobre todo a promover el desarrollo moral del educando, a través de la instrucción, el ejemplo de los educadores, la discusión de dilemas, etc.
- La dimensión social hace referencia a la importancia de la comunicación, las relaciones humanas y, en suma, al ambiente del aula basado en la cordialidad, la confianza y el trabajo.

Estas cuatro vertientes (cognitiva, afectiva, ética y social) permiten sistematizar la intervención psicopedagógica correctiva en los conflictos escolares y mejorar el clima de convivencia desde los diferentes ángulos.

Un documento central referido a la convivencia en los centros educativos es el Plan de Convivencia. El Plan de Convivencia es un programa que poseen los centros escolares, incluido en su Proyecto Educativo, que regula la convivencia dentro y fuera de las aulas. Engloba la prevención, actuación y evaluación de los procedimientos relacionados con

los conflictos y el entendimiento. El plan de convivencia es un elemento básico en el funcionamiento de los centros y es especialmente relevante desde el paradigma que se aborde.

Se puede trabajar en la gestión de conflictos y técnicas de afrontamiento o evitar y realizar actuaciones paliativas. De igual manera, el proceso de aprendizaje de los chicos y chicas del instituto no será el mismo si se trabaja en la prevención que si se actúa únicamente desde la dinámica de normas y castigos. Es por ello que las actuaciones relacionadas con la convivencia deben tener un carácter educativo y comunitario.

Para Reguera (1999), la educación ha tenido más que ver con las necesidades de la institución que con las necesidades de las niñas y niños. Por eso, cuando desarrollamos actuaciones punitivas en materia de convivencia, tales como expulsar o sacar del aula al alumno o alumna conflictiva, estamos respondiendo a los objetivos de la institución (seguir con el desarrollo de la clase, alejar el problema) y no atendiendo a las necesidades de ese chico o chica al que se aísla del entorno al que se busca que se integre. Al ser el Plan de Convivencia un eje básico que orienta las actuaciones del centro relacionadas con la convivencia, como profesionales del ámbito social, debemos analizar qué perspectiva y orientación tiene y a qué fines responde. Algunos apuntes (Arandía y cols, 2012, p. 520):

El enfoque educativo debe comprender una lectura social de la realidad en la que, además de trabajar por el bienestar de las personas, se incida de forma comprometida en la transformación de los contextos y los condicionantes que las han hecho vulnerables. Por ello, insistimos en la construcción de sentimientos de pertenencia y de comunidad, de contextos inclusivos, de redes de solidaridad y sociabilidad básica. La denuncia de la desigualdad y la exclusión son herramientas con las que los educadores sociales desarrollan su mirada educativa y desvelan las razones últimas de su práctica transformadora.

La convivencia es parte de los aprendizajes adquiridos por el alumnado y constituye un aspecto fundamental ya que les orienta a la vida en sociedad. Los centros escolares no son un ente separado del resto de contextos de la misma manera que el entorno del estudiantado y la escuela se condicionan bidireccionalmente. Por ello, trabajar la convivencia desde la escuela garantiza la mejora de la convivencia en sociedad.

4.2. Otros trabajos y planes de convivencia referentes para este trabajo

A continuación, haré un breve aporte sobre dos documentos referentes en materia de convivencia analizados para el diseño de plan de convivencia propuesto en este trabajo: el Pacto contra la segregación escolar en Cataluña y la Guía para la educación inclusiva (Booth y Ainscow, 2011).

4.2.1. Pacto contra la segregación escolar en Cataluña. Síndic, el defensor de les persones (2019)

La propuesta defendida en este documento es la lucha contra la segregación a través de la corresponsabilidad, implicando a todos los agentes educativos. Expone diferentes argumentos que justifican este pacto: la descompensación entre los centros y su alumnado, la segregación residencial, la vulneración del derecho a la educación en igualdad de oportunidades, la desigualdades en los resultados educativos por razón de origen social (reflejados en el informe PISA), los costes sociales de la segregación (en el rendimiento escolar, en la convivencia y en la cohesión social) y los principios del sistema educativo establecidos en la Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación (LEC): equidad, inclusión escolar y cohesión social.

Las áreas de actuación, tal y como se puede ver en la Figura 2, son:

- Aprobación de un nuevo decreto de admisión de alumnado con más instrumentos para combatir la segregación escolar. Debido a la insuficiencia de las medidas actuales desarrolladas en el ordenamiento jurídico, se propone la elaboración de un decreto nuevo para la regulación de la admisión del alumnado.

Actuación	Actores promotores	Otros actores implicados	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevo decreto de admisión de alumnado 	Departamento de Educación	Ayuntamientos, oficinas municipales de escolarización, comisiones de garantías de admisión, mesas mixtas de planificación, centros escolares	Marzo de 2019 (primera fase) / Marzo de 2020 (segunda fase)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisiones de estudio de buenas prácticas para combatir la segregación en diferentes ámbitos ▪ Regímenes de admisión ▪ Segregación residencial ▪ Ocio ▪ Educación inclusiva ▪ Educación infantil de primer ciclo ▪ Proyectos educativos 	Departamento de Educación, Síndic de Greuges	Ayuntamientos, oficinas municipales de escolarización, comisiones de garantías de admisión, mesas mixtas de planificación, centros escolares	Marzo de 2020

Figura 3: Nuevo decreto de admisión de alumnado. (2019). Pacto contra la segregación escolar en Cataluña.

- Elaboración de orientaciones relacionadas con la programación de la oferta y la gestión del proceso de admisión. Es un ámbito clave contra la segregación escolar, ya que determinadas prácticas vinculadas a la gestión de solicitudes y la programación escolar generan mayor equilibrio.

Actuación	Actores promotores	Otros actores implicados	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> Orientaciones en la programación escolar: oferta, descripciones, zonificación y ampliaciones y reducciones de ratio, de grupos y de centros 	Departamento de Educación, AMC/FMC	Ayuntamientos, oficinas municipales de escolarización, comisiones de garantías de admisión, mesas mixtas de planificación, centros escolares	Marzo de 2020
<ul style="list-style-type: none"> Criterios en la gestión de las solicitudes 	Departamento de Educación, AMC/FMC	Oficinas municipales de escolarización, comisiones de garantías de admisión, centros escolares	Marzo de 2020
<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de actuación ante indicios de irregularidad en el proceso de admisión de alumnado 	Departamento de Educación, AMC/FMC	Ayuntamientos, oficinas municipales de escolarización, comisiones de garantías de admisión	Marzo de 2020
<ul style="list-style-type: none"> Diseño del modelo de intervención de los dispositivos para el fomento de la escolarización equilibrada de alumnado 	Departamento de Educación, AMC/FMC	Ayuntamientos	Marzo de 2020
<ul style="list-style-type: none"> Orientaciones y planes de zona para la escolarización equilibrada del alumnado gitano 	Departamento de Educación	Ayuntamientos, AMC/FMC	Marzo de 2020

Figura 4: Orientaciones relacionadas con la programación de la oferta y la gestión del proceso de admisión. (2019). Pacto contra la segregación escolar en Cataluña.

- Aprobación de un protocolo para el aprovechamiento de la reserva de plazas como medida de escolarización equilibrada de alumnado. Es una medida para garantizar la utilización adecuada de los recursos contra la segregación escolar, como es la reserva de plazas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Actuación	Actores promotores	Otros actores implicados	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> Protocolo para el uso de la reserva de plazas con necesidades educativas específicas 	Departamento de Educación, AMC/ FMC	Ayuntamientos, centros escolares	Enero de 2020
<ul style="list-style-type: none"> Implementación del protocolo a escala local 	Departamento de Educación, ayuntamientos	Centros escolares	A partir de enero de 2020

Figura 5: Protocolo para el uso de la reserva de plazas con necesidades educativas específicas. (2019). Pacto contra la segregación escolar en Cataluña.

- Promoción de acuerdos locales entre centros dentro de una misma zona o municipio para la escolarización equilibrada del alumnado. Se busca promover acuerdos en los municipios con más de un centro educativo para promover la corresponsabilidad de los agentes implicados en la escolarización equilibrada del alumnado y diseñar estrategias compartidas.

Actuación	Actores promotores	Otros actores implicados	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos o pactos entre centros dentro de una misma zona o municipio para la escolarización equilibrada de alumnado. 	Departamento de Educación, AMC/ FMC	Ayuntamientos, centros escolares	Marzo de 2020

Figura 6: Acuerdos entre centros para la escolarización equilibrada del alumnado. (2019). Pacto contra la segregación escolar en Cataluña.

- Promoción de buenas prácticas relacionadas con la información a las familias sobre la calidad y equidad del servicio de educación de Cataluña. Propone que se desarrollen diversas actuaciones para ampliar el conocimiento de las familias sobre los proyectos y principios educativos de los centros.

Actuación	Actores promotores	Otros actores implicados	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas de sensibilización 	Departamento de Educación, ayuntamientos, centros escolares, etc.	-	A partir de enero de 2019
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporación de buenas prácticas en las instrucciones de inicio de curso del Departamento de Educación en los centros públicos y concertados (o elaboración de un documento de buenas prácticas) 	Departamento de Educación	Centros escolares	Junio de 2019
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regulación de la difusión de los resultados académicos de los centros 	Departamento de Educación	Centros escolares	Junio de 2019
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración y difusión de un sistema de indicadores sobre equidad 	Departamento de Educación	Ayuntamientos, OME, centros escolares	Junio de 2020

Figura 7: Sensibilización y promoción de buenas prácticas relacionadas con la información de las familias sobre los centros. (2019). Pacto contra la segregación escolar en Cataluña.

- Adecuación de la financiación de los centros públicos y concertados para garantizar la gratuidad de la enseñanza y la supresión de cuotas como factor de desigualdad. Para garantizar la igualdad de oportunidades, la capacidad económica de las familias y el coste de escolarización no debe ser otro motivo de desigualdad escolar.

Actuación	Actores promotores	Otros actores implicados	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de estudio del coste de la plaza escolar 	Departamento de Educación, Síndic de Greuges	-	Junio de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de la financiación pública de los centros públicos y garantías de gratuidad de la enseñanza y de corresponsabilidad en la escolarización equilibrada de alumnado 	Departamento de Educación	Centros escolares	Curso 2019/2020
<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de la financiación pública de los centros concertados con garantías de gratuidad de la enseñanza y de corresponsabilidad en la escolarización equilibrada de alumnado: concierto, contratos programa y ayudas 	Departamento de Educación	Centros escolares	Curso 2019/2020
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Servicio de Educación de Cataluña 	Departamento de Educación	Centros escolares	A partir de 2018
<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de directrices sobre el pago de cuotas en las instrucciones de inicio de curso del Departamento de Educación a los centros concertados 	Departamento de Educación	Centros escolares	Septiembre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de directrices sobre el pago de cuotas en las instrucciones de inicio de curso del Departamento de Educación a los centros públicos 	Departamento de Educación	Centros escolares	Septiembre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de ayudas para libros de texto, material escolar y salidas (centros públicos y concertados) 	Departamento de Educación	-	A partir de 2020
<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de ayudas para las salidas y colonias escolares y para las actividades extraescolares 	Departamento de Educación	-	A partir de 2021
<ul style="list-style-type: none"> Garantías de igualdad en el acceso al servicio de comedor escolar (centros públicos y concertados) 	Departamento de Educación	Centros escolares	Septiembre de 2020

Figura 8: Adecuación de la financiación para garantizar la gratuidad de la enseñanza y la supresión de cuotas como factor de desigualdad. (2019). Pacto contra la segregación escolar en Cataluña.

- Definición de proyectos educativos y proyectos de dirección comprometida con la equidad del sistema educativo. El proyecto educativo de los centros, pese a ser la máxima expresión de autonomía de los centros, debe estar comprometido con la inclusión educativa y los principios del Servicio de Educación de Cataluña.

Actuación	Actores promotores	Otros actores implicados	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> Definición de proyectos educativos comprometidos con la equidad del sistema educativo 	Departamento de Educación, centros escolares	-	Septiembre de 2020

Figura 9: Definición de proyectos educativos comprometidos con la equidad del sistema educativo. (2018). Pacto contra la segregación escolar en Cataluña.

- Consolidación de los itinerarios de primaria a secundaria en el sector público. La adscripción, con el establecimiento de itinerario entre escuelas e institutos, es una estrategia efectiva para evitar que se reproduzca la segregación escolar en los institutos.

Actuación	Actores promotores	Otros actores implicados	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de los itinerarios de primaria a secundaria en el sector público 	Departamento de Educación, centros escolares	-	A partir de 2019

Figura 10: Consolidación de itinerarios de primaria a secundaria en el sector público. (2019). Pacto contra la segregación escolar en Cataluña.

- Desarrollo de medidas de apoyo a los centros con composición social desfavorecida. Son medidas de compensación de recursos humanos y económicos para centros con elevada complejidad.

Actuación	Actores promotores	Otros actores implicados	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de los proyectos educativos de los centros con una composición social desfavorecida 	Departamento de Educación, titulares de centros concertados	Centros escolares	A partir de 2020
<ul style="list-style-type: none"> Dirección y dotación de plantillas en los centros con una composición social desfavorecida 	Departamento de Educación, titulares de centros concertados	Centros escolares	A partir de 2020
<ul style="list-style-type: none"> Construcción y reforma de los centros públicos con una composición social desfavorecida 	Departamento de Educación	-	A partir de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de los planes educativos de entorno como instrumento para combatir la segregación escolar 	Departamento de Educación, AMC/ FMC y ayuntamientos	planes educativos de entorno, centros escolares	Septiembre de 2020
<ul style="list-style-type: none"> Programa de educación intercultural 	Departamento de Educación	Centros escolares	A partir de 2020

Figura 11: Medidas de apoyo a los centros con una composición social desfavorecida. (2019). Pacto contra la segregación escolar en Cataluña.

Para la consecución de objetivos se requiere la implicación de los diferentes agentes educativos y para ello se ha solicitado el compromiso de los responsables en la implementación del Pacto, logrando el compromiso del Departamento de Educación y del Síndic de Greuges, el compromiso de las administraciones locales y el compromiso de las entidades municipales y de las titularidades de los centros concertados.

Se toma este Pacto como referencia para el análisis porque se constituye desde una visión de intervención comunitaria, involucrando a todos los agentes implicados en el proceso educativo. Es la misma perspectiva implantada en el Plan de convivencia del IES Galileo y en las intervenciones de la Red Pajarillos, Pajarillos Aprende. El ámbito de actuación, pese a diferir geográficamente, es el mismo: los centros escolares y la segregación. Además, ofrece estrategias eficaces para luchar contra esta problemática, también latente en el centro donde se establece la propuesta de intervención diseñada y

otros centros de la zona. Por último, comparte principios con la propuesta tales como la inclusión educativa y el derecho a la educación en igualdad de oportunidades.

4.2.2. *Guía para la educación inclusiva* (Booth y Ainscow, 2011)

Este trabajo explica que el desarrollo inclusivo reúne todos los enfoques para la consecución de la mejora educativa. Se describen una serie de indicadores en el marco de planificación:

- A) Crear culturas inclusivas, construyendo comunidad y estableciendo valores inclusivos.
- B) Establecer políticas inclusivas, desarrollando centros escolares para todas las personas y organizando el apoyo a la diversidad.
- C) Desarrollar prácticas inclusivas, construyendo el curriculum para todas las personas y orquestando el aprendizaje.

Tabla 14 Marco para la planificación	
Creando culturas inclusivas	
Construyendo comunidad	Estableciendo valores inclusivos
Estableciendo políticas inclusivas	
Desarrollando un centro escolar para todos	Organizando el apoyo a la diversidad
Desarrollando prácticas inclusivas	
Construyendo un curriculum para todos	Orquestando el aprendizaje

Figura 12: Marco para la planificación. Guía para la educación inclusiva (Booth y Ainscow, 2011).

Se establece el centro escolar como promotor de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. Meta que se aspira a conseguir mediante el desarrollo de valores inclusivos y la participación de los diferentes agentes educativos:

Vemos la inclusión como un proceso sin fin que tiene que ver con la participación de las personas, la creación de sistemas de participación y sus ajustes, y la promoción de valores inclusivos. Se trata de aumentar la

participación de todos en las culturas, las comunidades y el currículum y la reducción de todas las formas de exclusión y discriminación. Se refiere a escuchar las voces de los estudiantes y actuar en consecuencia para responder a sus demandas. Está tan relacionado con las familias y con el personal en los centros escolares como lo está con los estudiantes (Booth y Ainscow, 2015, p. 24).

Se estructuran los valores que deben regir la convivencia, según los cuales nos podemos encontrar con distintos marcos de referencia. Valores como la equidad, la sostenibilidad, la participación, la confianza, la comunidad, los derechos y el respeto por la diversidad, entre otros, configuran un marco de valores incluyente. Por el contrario, valores como el consumo, el individualismo, la jerarquía, la autoridad, la competición, el castigo, la monocultura o la explotación, entre otros, conforman un marco de valores excluyente en el que no puede desarrollarse la educación inclusiva. Se puede observar en la Figura 37:

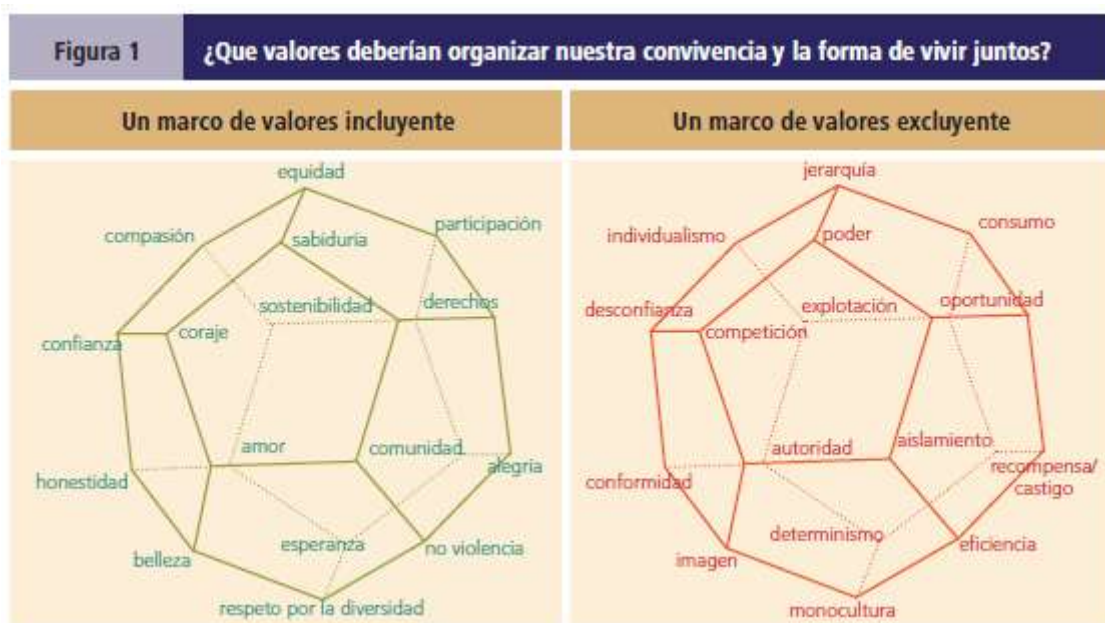


Figura 13: Valores que deben organizar la convivencia y la forma de vivir juntos. Guía para la educación inclusiva (Booth y Ainscow, 2011).

Proponen el desarrollo integral del centro en contraposición a las iniciativas y programas independientes. Defienden que estas actuaciones deben estar integradas en los diversos sistemas de prácticas del centro escolar, actuando en coherencia con los valores mencionados. La inclusión educativa y la participación de todas las personas suponen un cambio en la estructura educativa que de respuesta a las necesidades del

alumnado y su diversidad. Por último, la inclusión educativa actúa contra la exclusión social.

Pese a no ser un plan de convivencia, supone un documento relevante en esta investigación porque establece un índice detallado, con procesos de actuación medidos por indicadores y preguntas y recursos varios para establecer actuaciones de educación inclusiva: “Índice para pasar a la acción”.

4.3. Justificación legislativa

Por último, un apunte sobre la legislación fundamental para este trabajo, para la propuesta de convivencia aportada y para el contexto en el que se planea aplicar.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece la convivencia como uno de los objetos principales: “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales” (LOMCE, 2008, p. 4). En la ley se recoge que los centros, en su programación anual, elaborarán un plan de convivencia, siendo las normas de convivencia de obligado cumplimiento.

A nivel regional, se toma como referencia la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León. (Se puede consultar aquí: <https://www.educa.jcyl.es/es/resumenbocyl/orden-edu-52-2005-26-enero-relativa-fomento-convivencia-cen>). Esta ley fue modificada con la Resolución de 10 de julio de 2006 con la introducción de la figura del coordinador o coordinadora de convivencia (se puede consultar aquí: <https://www.educa.jcyl.es/es/resumenbocyl/r-7-05-2007-implanta-figura-coordinador-convivencia-centros>). Además, en la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, (BOCYL 3 diciembre 2007), se establecen las medidas para la mejora de la convivencia. A través de esta orden se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (se puede consultar aquí: http://iesodrapisuerga.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/orden_edu_19212007_27_noviembre_convivencia_C_y_L.pdf).

La legislación complementaria que se debe tomar de referencia en materia de convivencia es la siguiente:

- Derechos y Deberes de los alumnos: DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, (BOCYL 23 mayo 2007): se puede consultar aquí: http://iesodrapisuerga.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/d_2007_51_Derechos_Deberes_Alumndao_CyL.pdf
- Ley 3/2014, de 16 de abril, de Autoridad del profesorado en Castilla y León: se puede consultar aquí: http://iescomunerosdecastilla.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/BOCYL-D-02052014-1_autoridad.pdf
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León": se puede consultar aquí: <http://iescomunerosdecastilla.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/BOCYL-D-14122017-3.pdf>

Con respecto al Plan de Convivencia, el marco legislativo es la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, mencionada con anterioridad. Según ella, el plan de convivencia será elaborado por el Equipo Directivo e incorporado a la Programación Anual del Centro:

Dentro del marco general que establezca el Proyecto Educativo de Centro, el Equipo Directivo elaborará un Plan de Convivencia que habrá de incorporarse a la Programación General Anual del centro. Dicho plan se elaborará teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y Claustro de Profesores con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social (Orden EDU/52, 2005, p.1.647).

Deberá contener, al menos (Orden EDU/52, 2005, p.1.801):

- A. El centro docente: características y entorno. El objetivo es identificar y analizar aspectos influyentes en la convivencia y sobre los que el Plan puede incidir de forma eficaz. Para ello, se considera conveniente analizar:
 - Las características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.

- La situación actual de la convivencia en el centro. Identificar y analizar qué se considera conflicto por parte del profesorado, del alumnado y de las familias, qué tipo de conflictos son los más frecuentes, cuáles son sus causas, quién está implicado en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro, etc.
 - Las respuestas del centro en estas situaciones. Implicación del profesorado, alumnado y familias.
 - Relación con las familias y la comunidad. Forma y grado de apertura a la comunidad educativa, barrio, zona.
 - Experiencias y trabajos previos realizados en relación, directa o indirecta, con la convivencia en el centro (por ejemplo, experiencias y planes de mejora).
 - Necesidades de formación y recursos.
- B. Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del Plan.
- C. Actividades previstas para la consecución de los objetivos señalados en el apartado anterior, explicitando, para cada una de ellas, los siguientes aspectos:
- Persona o personas responsables de las mismas.
 - Recursos necesarios.
 - Metodología y procesos de desarrollo de las actividades.
 - Espacios físicos y temporalización.
- D. Procedimientos de actuación a los que se refiere el artículo 3 de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero.
- E. Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan.

5. CONTEXTUALIZACIÓN

5.1. Barrio de Pajarillos

Es una zona empobrecida, en la que parte de sus habitantes se encuentran en situación o riesgo de exclusión social. Está dividido en dos partes:

- Pajarillos Bajos, articulado en torno a la calle Cigüeña y es donde se encuentra la barriada del 29 de Octubre, primeras viviendas construidas en la zona.
- Pajarillos Altos, situado en las laderas del cerro de San Isidro, estaba formado por casas molieras y de estética rural tradicionalmente, sin embargo, ahora cuenta con edificaciones de varias plantas.

Los límites, naturales o artificiales que rodean el barrio son: la carretera de Soria lo separa del barrio de Las Delicias, las vías del tren de del barrio Los Vadillos y Circular, el río Esgueva que divide Pajarillos del barrio de Pilarica y la circunvalación Ronda-Este que lo separa del barrio de Las Flores.



Figura 14: Barrio “Los Pajarillos”. Fuente: Google Maps.

El barrio se origina en el siglo XX como resultado del crecimiento poblacional de la ciudad de Valladolid. Había, con anterioridad, algunas edificaciones en la zona, pero a principios del siglo XX predominaban las huertas, viñedos y tierras de labranza. El gran pico de crecimiento fue consecuencia del crecimiento industrial de la ciudad y, fundamentalmente, del asentamiento de la FASA-RENAULT, una gran empresa con fuerte demanda de mano de obra no cualificada. El “Estudio de la Realidad del Barrio de Pajarillos” realizado por la Red Pajarillos en 2007, explica la expansión de la

construcción de viviendas en la zona fue paralela a la creación de nuevos puestos de trabajo:

Entre 1971 y 1974 se creaban anualmente unos 2.064 puestos de trabajo. 20.000 nuevos puestos de trabajo en 12 años. A la vez el Estado cambia su política respecto a la vivienda. En lugar de construir él mismo las viviendas, las subvenciona a promotores privados. En esta época (1956: Ley del Suelo) se desarrollan abundantes leyes sobre planes relativos a la vivienda. Estos dos factores: incremento de la población y necesidad de viviendas están en el origen del barrio de Pajarillos (Red Pajarillos de Asociaciones y Entidades, 2007, pp. 8-9).

En la actualidad, conviven en Pajarillos más de 18.000 habitantes: 14.349 en Pajarillos Bajos y 3.877 en Pajarillos Altos, según las cifras de población del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2020, representando el 6.06% de la población total de la ciudad (300.586), según la misma fuente.

Es un barrio obrero con gran parte de su población en situación o riesgo de exclusión social. Ha sido clasificado como barrio vulnerable en el informe “Análisis Urbanístico sobre Barrios Vulnerables” realizado por el Ministerio de Fomento en el año 2001. La vulnerabilidad de un barrio se relaciona con dos dimensiones (Ministerio de Fomento e Instituto Juan de Herrera DUYOT, 2010):

- Condiciones de desfavorecimiento social, de desventajas estructurales de una población para desarrollar proyectos vitales en contextos de seguridad y confianza.
- Estado psicosocial que afecta a la percepción que la ciudadanía tiene del territorio que habita y de sus propias condiciones sociales.

Referido a la vulnerabilidad, la exclusión social no afecta de igual manera a los diferentes grupos poblacionales o colectivos sociales. Según el Informe FOESSA de 2019 en Castilla y León (p. 12):

En Castilla y León, los hogares que registran tasas de exclusión más elevadas son aquellos cuya persona sustentadora principal tiene entre 45 y 54 años (con una prevalencia de la exclusión social del (20,1%), es mujer (18,3%), carece de estudios completos (26,9%), o es de nacionalidad de algún país extracomunitario

(37,1%). La prevalencia más elevada de las situaciones de exclusión (68,1%) corresponde en cualquier caso a los hogares sustentados principalmente por una persona que busca empleo.

Estas características están presentes en muchos de los hogares del barrio de Pajarillos. La renta media anual no asciende a 19.000 euros por persona, siendo una de las zonas, como muestra la imagen, más pobres de la ciudad.

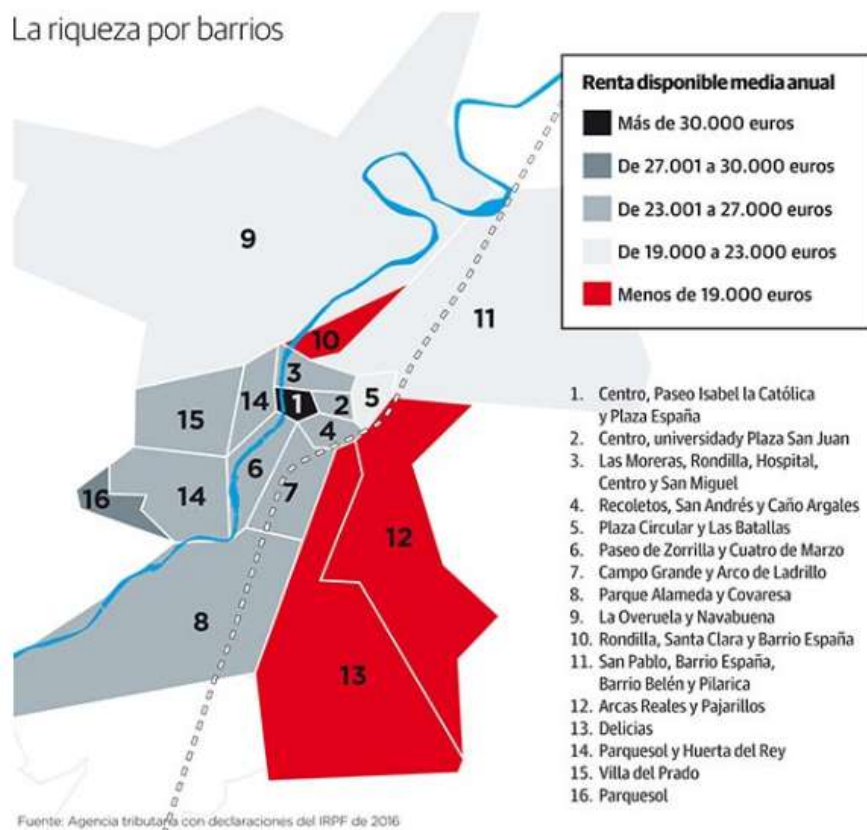


Figura 15: Riqueza por barrios en Valladolid. Fuente: Agencia tributaria con declaraciones del IRPF de 2016. Fuente: El Norte de Castilla (<https://www.elnortedecastilla.es/valladolid/barrios-renta-valladolid-20190117171215-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>)

En el ya mencionado Análisis Urbanístico de Barrios Vulnerables se recogen algunos indicadores de vulnerabilidad. Como indicadores de vulnerabilidad socioeconómica, además de las bajas rentas medias del barrio, destaca la tasa de paro que alcanza el 22.61% de la población activa. Gran parte de los hogares sobreviven gracias a la economía sumergida, a las ayudas y prestaciones sociales o a las pensiones familiares. El porcentaje de paro juvenil es de 21.84%, cifra bastante más elevada que la media de

la ciudad (13.11%). La siguiente imagen muestra la vulnerabilidad urbana de la ciudad de Valladolid con respecto al desempleo, señalando parte del barrio de Pajarillos:

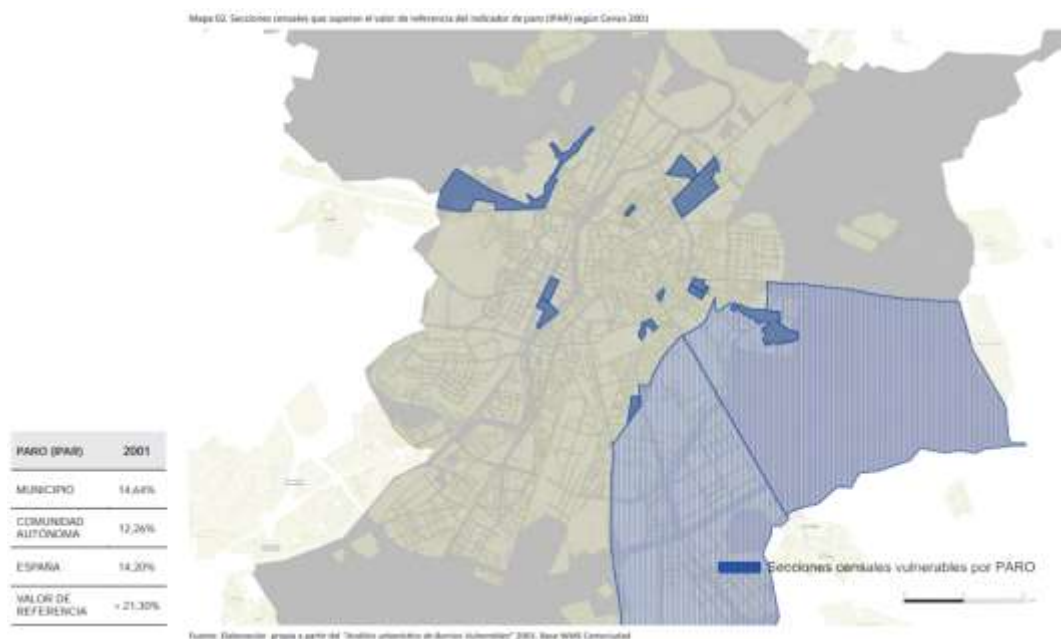


Imagen 16: Barrios Vulnerables en Valladolid por desempleo. Fuente: Hernández et al (2015) Atlas de Barrios Vulnerables de España. Recuperado de:

http://oa.upm.es/34999/4/ATLAS_BARRIOS_VULNERABLES_2015_03.pdf

Hay un alto porcentaje de personas sin estudios o con estudios básicos (el 22.83% de la población del barrio no tiene estudios). En relación a ello, abunda el trabajo poco cualificado: “desde el punto de vista de la vulnerabilidad socioeconómica, además del porcentaje de personas sin estudios (22,83%), destaca el porcentaje de ocupados no cualificados que supone un 21,78% para el barrio” (Ministerio de fomento, 2001 p. 62). De las personas ocupadas, el porcentaje de ellas que se encuentran trabajando de manera eventual o con trabajos temporales asciende al 26.02% de la población del barrio. En la siguiente imagen se aprecian las zonas de la ciudad señaladas como vulnerables en materia de nivel de estudios:

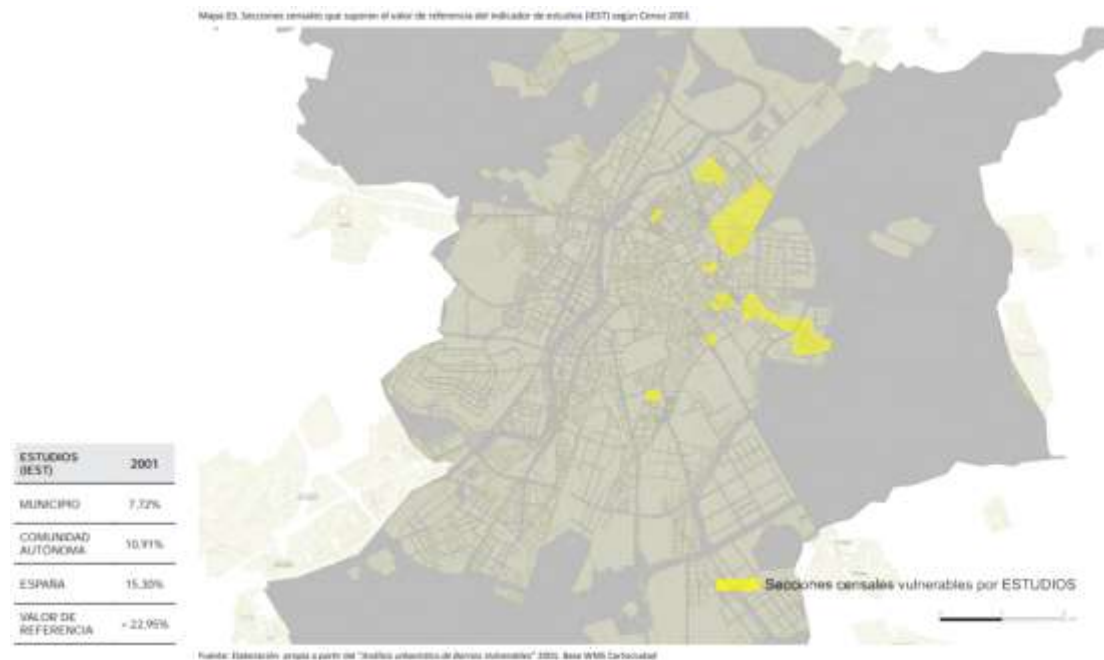


Imagen 17: barrios vulnerables en Valladolid por nivel de estudios. Hernández et al (2015) Atlas de Barrios Vulnerables de España. 12 Ciudades 1991/ 2001/ 2006. Recuperado de: http://oa.upm.es/34999/4/ATLAS_BARRIOS_VULNERABLES_2015_03.pdf

Otro indicador señalado de vulnerabilidad sociodemográfica es la tendencia al envejecimiento de la población “no tanto por la población anciana (más de 75 años) que se mantiene en el 7,47% de la población del barrio y sino por el porcentaje de hogares unipersonales de mayores de 64 años que supone un 13,49% de los hogares” (Ministerio de fomento, año, p. 62). Los hogares con una persona adulta o más y, al menos, una persona menor, suponen el 1.25%.

Por otro lado, el informe recoge la vulnerabilidad residencial. La falta de zonas verdes y espacios de ocio se explica por el rápido crecimiento de la población y la necesidad de vivienda que dieron origen al barrio. La superficie media útil por habitante es de 21.69 metros cuadrados, siendo inferior a la media de la ciudad (28.59 metros cuadrados por habitante). La vulnerabilidad urbana aparece como consecuencia de otros dos factores: la exclusión laboral y residencial, estrechamente relacionados entre ellos y con otros factores inhibidores, sociales, políticos, personales y culturales (Alguacil y Camacho, 2012):

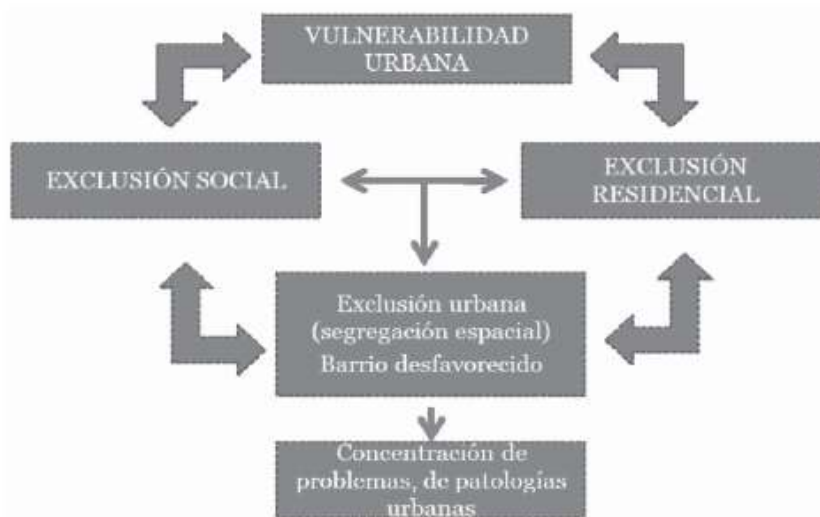


Imagen 18: Vulnerabilidad urbana. Fuente: V.V.A.A. (2013): La vivienda en España en el siglo XXI. Fundación FOESSA, p. 318.

En el barrio, las edificaciones en mal estado de conservación alcanzan el 1.25% del total, cifra superior a la media de Valladolid (0.93%). El dato que destaca especialmente es el alto porcentaje de viviendas que carecen de servicio o aseo, 1.92% del total, siendo este mismo valor tan sólo el 0.8% en el municipio. A continuación, las áreas señaladas como vulnerables en materia de vivienda en la ciudad de Valladolid:

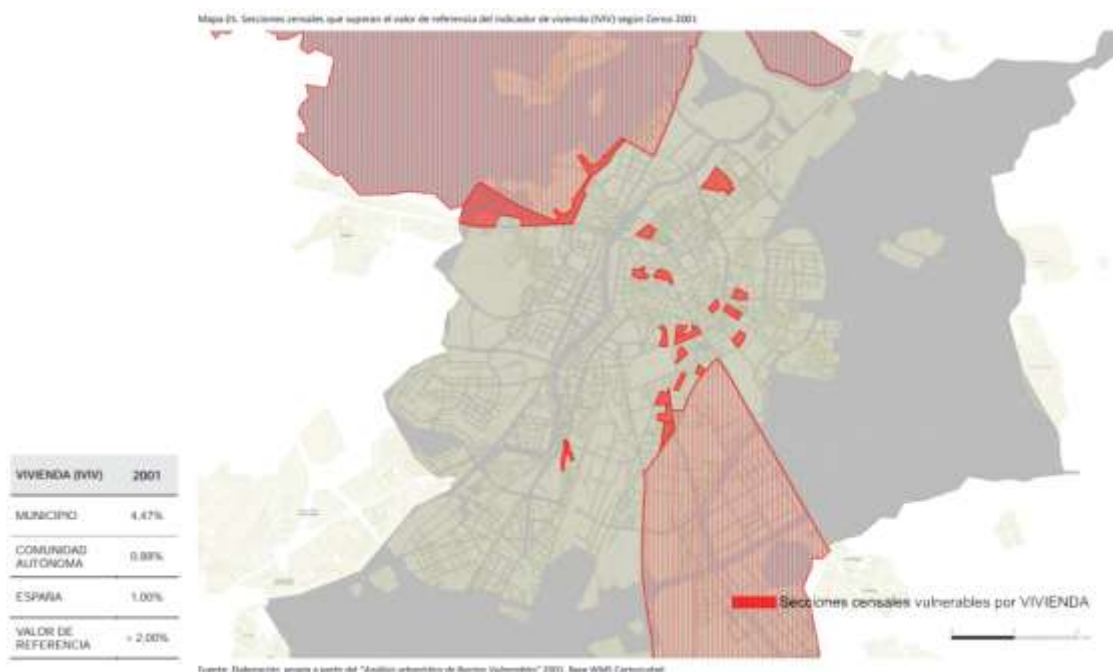


Imagen 19: Barrios Vulnerables en Valladolid por vivienda. Hernández et al (2015) Atlas de Barrios

Vulnerables de España. 12 Ciudades 1991/ 2001/ 2006. Recuperado de:

http://oa.upm.es/34999/4/ATLAS_BARRIOS_VULNERABLES_2015_03.pdf

Por último, el indicador de vulnerabilidad subjetiva: “el 62,58% de los residentes perciben delincuencia en el barrio” (Ministerio de Fomento, 2001, p. 62), más del doble de la media de Valladolid, 25.98%. El 17.68% coinciden en las malas comunicaciones de la zona sin embargo, son notables los datos con respecto al medio ambiente: la percepción de ruidos exteriores asciende al 44,11%, superior a la media de la ciudad pese a encontrarse en la periferia (35.46%), la escasez de zonas verdes engloba al 45,29% de las personas residentes (frente al 29.81% de la media del municipio) y la contaminación, que es también algo mayor: 27.04% en el barrio en oposición al 24.89% de la ciudad.



Imagen 20: barrios vulnerables en Valladolid comparativa 1991-2001. Hernández et al (2015) Atlas de Barrios Vulnerables de España. 12 Ciudades 1991/ 2001/ 2006. Recuperado de: http://oa.upm.es/34999/4/ATLAS_BARRIOS_VULNERABLES_2015_03.pdf

El barrio de Pajarillos se ve afectado por los diferentes indicadores en cuestiones de vulnerabilidad urbana: sociodemográfica, socioeconómica, residencial y vulnerabilidad subjetiva. Es, por tanto, que se puede hablar de la zona como área vulnerable. Además de los datos socio-demográficos del barrio, cabe destacar la diversidad cultural de la zona.

En primer lugar, por el volumen poblacional perteneciente a la etnia gitana, superior al porcentaje que presentan otros barrios de la ciudad. Es difícil encontrar datos de la población gitana residente en el barrio, pero en la provincia se calcula que viven

aproximadamente 9.140 personas de etnia gitana, 8.000 asentadas en la capital principalmente entre los barrios de Pajarillos, Delicias y Huerta del Rey (Lázaro, 2005). La mayoría de familias gitanas se asentaron en el barrio con la creación del poblado de La Esperanza, localizado en Pajarillos Altos, donde se pretendía alojar de manera temporal a las familias que vivían en las graveras de San Isidro en infraestructuras precarias, alojando a un total de casi un millar de personas gitanas. (Fundación Secretariado Gitano, 2003). Fue una zona que no cumplió las expectativas del proyecto y que se convirtió en uno de los guetos más marginales de la ciudad. Con el paso del tiempo, el deterioro de las infraestructuras de mala calidad, la marginación y exclusión social de la zona, los problemas de tráfico de drogas y de convivencia, se procedió al realojo de las familias. La demolición de las últimas viviendas se produjo en el año 2003 y las personas de la zona fueron repartidas por la ciudad: “por zonas, la que mayor acogida ha tenido es la del Este, con un 41 ,6% de las familias, seguido de la zona Esgueva con un 34,2%, la zona de Pisuerga con un 9,2%, la zona Centro con un 8,3% y el 6,4% restante en cuatro pueblos de la provincia” (Fundación Secretariado Gitano, 2003, p. 20). En la actualidad, el volumen de población de etnia gitana residente en la zona este de la ciudad, más concretamente en el barrio de Pajarillos, sigue siendo elevado.

En segundo lugar, es una zona con gran porcentaje de personas migrantes. Según las cifras del Ayuntamiento de Valladolid del año 2020, hay un total de 1.424 personas migrantes censadas, 1.266 en Pajarillos Bajos y 158 en Pajarillos Altos. Con respecto a la población total del barrio, en índice de extranjería es de 1.31%, algo mayor al de la ciudad (1.25) y el índice de extranjería infantil asciende a 0.88% (Ministerio de Fomento, 2001).

Nacionalidad	Hombre	Mujeres	Total P. Bajos	Hombres	Mujeres	Total P. Altos
Alemania	1	2	3		1	1
Argelia	7	2	9	2	3	5
Argentina	1	1	2	1		1
Bangladesh	1		1			
Bolivia	1	2	3			
Brasil	10	22	32			
Bulgaria	168	173	341	19	21	40
China	4	5	9			
Colombia	26	32	58		3	3

Costa de Marfil	4	2	6			
Cuba		6	6	3	3	6
Ecuador	20	13	33	2	2	4
EE.UU.	1	2	3			
El Salvador				1		1
Filipinas		1	1			
Francia	2	2	4		1	1
Georgia	2		2			
Grecia	2	4	6			
Guinea	1	2	3			
Guinea Ecuatorial	2	7	9			
Guinea-Bissau	1		1			
Honduras	1	3	4		2	2
India	10	7	17			
Irlanda	1		1			
Italia	2	5	7	1		1
Kenia		1	1			
Lituania		2	2	2	1	3
Mali	2		2			
Marruecos	235	184	419	31	19	50
México	1	2	3			
Moldava	4	6	10			
Mozambique	1		1			
Nigeria	1	1	2			
Países Bajos		1	1			
Pakistán	4	1	5	1		1
Paraguay	3	1	4		1	1
Perú	3	2	5		1	1
Polonia	1	1	2		1	1
Portugal	7	7	14	1	2	3
Reino Unido	2		2			
República de Corea					1	1
República Dominicana	33	31	64	5	5	10
Rumanía	50	52	102	8	8	16
Rusia	2	2	4		2	2
Senegal	15	6	21			
Sierra Leona		1	1			
Ucrania	3	5	8			
Venezuela	16	16	32	1	1	2

Figura 21. Población Migrante en Pajarillos, año 2020. Elaboración propia. Fuente:

<https://www.valladolid.es/es/ciudad/estadisticas/utilidad/servicios/observatorio-urbano-datos-estadisticos->

[ciudad/datos-estadisticos-temas/informacion-estadistica-ciudad/poblacion/caracteristicas-poblacion/caracteristicas-poblacion-fecha-referencia-1-i-2020](https://www.valladolid.es/es/ciudad/estadisticas/temas/informacion-estadistica-ciudad/poblacion/caracteristicas-poblacion/caracteristicas-poblacion-fecha-referencia-1-i-2020)

	Hombres	Mujeres	Total
Pajarillos Bajos	651	615	1.266
Pajarillos Altos	79	79	158
Barrio de Pajarillos	730	694	1.424

Figura 22. Población Migrante en Pajarillos, año 2020. Elaboración propia. Fuente:

<https://www.valladolid.es/es/ciudad/estadisticas/utilidad/servicios/observatorio-urbano-datos-estadisticos-ciudad/datos-estadisticos-temas/informacion-estadistica-ciudad/poblacion/caracteristicas-poblacion/caracteristicas-poblacion-fecha-referencia-1-i-2020>

Se puede afirmar, por tanto, que el barrio de Pajarillos es un área de gran riqueza cultural en el que viven personas de más de 40 nacionalidades diferentes y diversas etnias.

5.2. Red Pajarillos

En este contexto, desde hace varios años se viene trabajando en un programa llamado “Red Pajarillos” que engloba diferentes proyectos. Se constituyó en 2003 con el objetivo de coordinar a las entidades y asociaciones ubicadas en Pajarillos. Surgió en el contexto de la Semana Cultural, organizada desde hace años en el barrio, en torno a una pregunta: “¿qué le duele al barrio de Pajarillos? diversas cuestiones que se resumieron en un documento sencillo de análisis de diversas cuestiones: actividades culturales y de ocio, oferta educativa, participación, localización del barrio, inseguridad, recursos e infraestructuras” (Red Pajarillos, 2007, p. 35). En base a ello, comenzó la coordinación en torno a problemáticas comunes en el barrio, originando el nacimiento de la Red Pajarillos. Ha sido retomada recientemente por la incorporación de los centros educativos de la zona a la Red. Esta nueva situación ha activado la red, ampliando la participación y espacios de actuación.

En su página web (<https://redpajarillos.wordpress.com>), se define la Red Pajarillos como “un espacio de intercomunicación e "interactuación" de todas aquellas asociaciones y entidades que existen en ese barrio de Valladolid, en beneficio del barrio y la ciudadanía que vive, trabaja o está cerca del mismo (Red Pajarillos, 2016)”. Es un

organismo de coordinación, un punto de encuentro entre las entidades del barrio y un espacio de trabajo y aprendizaje.

Los objetivos de la Red Pajarillos se ubican en cuatro ejes (Red Pajarillos, 2007, p. 36):

- Necesidad de coordinación entre Entidades y Asociaciones para desarrollar estrategias concretas en todos los niveles.
- Necesidad de comunicación a diversos niveles entre las diversas Entidades y Asociaciones que trabajamos en el mismo barrio.
- Necesidad de intercambio a diversos niveles (humanos, materiales, iniciativas).
- Necesidad de organización de las anteriores necesidades con una estructura estable y sencilla.

Pretende ser una plataforma abierta a todo el barrio, con procedimientos sencillos para facilitar la accesibilidad de cualquier persona o colectivo. Es un organismo extenso, que busca agrupar a cualquier colectivo o entidad del barrio o que localiza su intervención en la zona, independientemente de la temática o fines de cada entidad. Busca formar un nexo de unión que, a través de la coordinación y el trabajo en red, potencie la intervención social en el barrio. Se aspira, a dar una imagen positiva del barrio y romper con los estereotipos de delincuencia y marginalidad que predominan sobre la zona.

Con respecto a los fines de la red, se podrían señalar (Red Pajarillos, 2007, p. 37):

- Promover, impulsar y potenciar el barrio de Pajarillos en todos los niveles.
- Afrontar dando respuestas concretas a las diversas problemáticas del barrio.
- Posibilitar el intercambio de experiencias de trabajo entre sus miembros, facilitando la colaboración y elaboración de programas y actividades conjuntas.
- Posibilitar la coordinación de las diversas entidades y asociaciones que conforman el barrio.
- Generar en el barrio una mayor calidad de vida en todos los sentidos.
- Generar conciencia de barrio de todos los que vivimos en él.
- Conocerse las diversas entidades, asociaciones, colectivos del barrio.
- Coordinarse en diversos campos para dar una mejor respuesta a la problemática, necesidades y expectativas de la gente de nuestro barrio, con el fin de generar una mayor calidad de vida en todos los sentidos.

- Organizar las fiestas populares y la semana cultural o semanas temáticas necesarias para el barrio.

Es un organismo que sigue los principios de acción comunitaria, ya que no limita su intervención a un único colectivo o en un único espacio. Por el contrario, plantea que sólo desde el trabajo interdisciplinar, intentando abordar todos los sectores del barrio y trabajando en los diferentes niveles, es posible mejorar las condiciones de vida de la zona.

La Red cuenta, por el momento, con 3 grupos o comisiones que trabajan de manera coordinada: Pajarillos Educa, Comisión Diverso y Comisión de Igualdad. La Comisión Diverso engloba todas las propuestas y actividades que tienen que ver con la diversidad cultural del barrio, pueblo gitano y el resto de etnias o grupos de personas migrantes. Promueve la multiculturalidad y la convivencia en el barrio. Por otro lado, la Comisión de Igualdad trabaja por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Por último, Pajarillos Educa interviene en el ámbito educativo y es un proyecto que pretende establecer un Plan de Acción Comunitaria vinculando los diferentes centros educativos con las entidades sociales que trabajan en el barrio.

Dentro de esta última Comisión encontramos Pajarillos Aprende, que establece la coordinación entre los centros educativos trazando estrategias educativas y de convivencia comunes, se encarga de los proyectos de formación e innovación; Pajarillos Actúa que coordina el espacio LATE (Laboratorios de Artes Teatrales y Escénicas) y actúa en el ámbito de educación no formal, dinamización y participación; y Pajarillos Sostenible que se encarga de los proyectos vinculados a la sostenibilidad ambiental y reivindica un observatorio de aves en la zona.

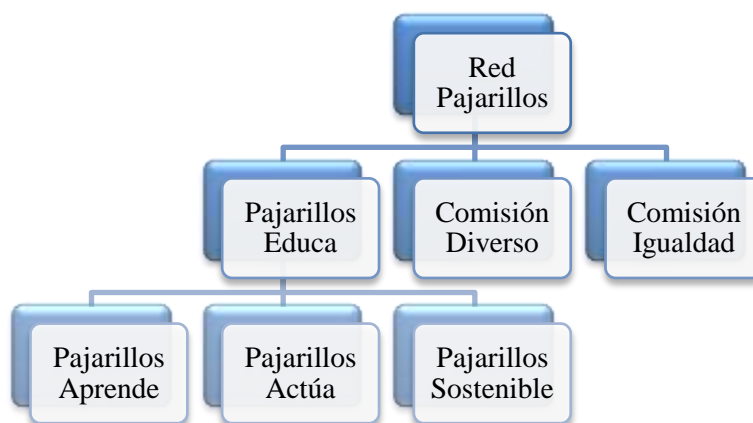


Figura 23: Red Pajarillos. Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, las entidades que colaboran pueden ser consideradas miembros de la Red Pajarillos, colaborando como grupo y no como individuo, o bien ser consideradas colaboradoras, si deciden no adscribirse, pero participar de manera esporádica (Red Pajarillos, 2007).

En cuanto a la toma de decisiones de la Red Pajarillos se realiza por parte de las entidades que son miembros de la Red de manera asamblearia, siguiendo con los principios de horizontalidad que definen este organismo. Con respecto al proceso, se estructura de la siguiente manera (Red Pajarillos, 2007, p. 38):

- En las asambleas se tomarían las decisiones que influyeran en el desarrollo de la Red.
- Se discutiría en base a las propuestas que presente la Comisión Permanente y también las de los grupos de trabajo.
- Las decisiones poco conflictivas, tras consultar a las asociaciones y entidades respectivas, se llevarían adelante en la comisión permanente. Las de mayor problemática deberán volver a plantearse en la siguiente asamblea.
- Cuando fuera necesario realizar una votación se contabilizaría un voto por cada asociación o entidad que la integre.
- Se recogerán en un acta las decisiones y acuerdos adoptados.

Se pretende generar un espacio de debate en el que la toma de decisiones se realiza de manera no jerárquica, buscando el consenso y los puntos en común. A través de las asambleas, se van trabajando las propuestas y sacando adelante los proyectos.

Con respecto a la estructura, la Red Pajarillos está formada por la Comisión Permanente y por grupos de trabajo. Pueden pertenecer a la Comisión las entidades o personas que formen parte de la Red que lo deseen. Sus funciones son (Red Pajarillos, 2007, pp. 38-39):

- Preparar y coordinar las asambleas y recoger sus acuerdos en acta.
- Coordinar las actividades.
- Dar cuenta de lo trabajado en el periodo entre asambleas.
- Estar vinculada a los grupos de trabajo que se generen.

Por su parte, los grupos de trabajo se organizan en función de actividades o temáticas. Pueden vincularse a los grupos de trabajo cualquier persona o entidad que lo desee, sea o no miembro de la Red Pajarillos. Según las actividades o temáticas sean estables en el tiempo o esporádicas, los grupos de trabajo son estables o puntuales.



Figura 24: Estructura de trabajo de la Red Pajarillos. Elaboración propia.

A modo de conclusión, señalar que la Red Pajarillos es un ejemplo autogestión en el barrio. Si bien es cierto que parte de sus miembros colaboran con las administraciones públicas o dependen de ellas, la Red constituye un organismo de auto-organización en torno a una problemática común. Forman un grupo de entidades y personas que residen o trabajan en la zona y buscan coordinarse para, desde una actuación integral dar respuesta a sus necesidades.

5.3. IES Galileo

Una vez ubicado el entorno general del barrio de Pajarillos y la Red Pajarillos, descendiendo de los sistemas más generales a los más concretos, el contexto donde se ubica mi proyecto se localiza en el centro de Educación Secundaria IES Galileo. Es un instituto público que depende de la Junta de Castilla y León y está ubicado en la calle Villabañez, s/n, en Valladolid. Permanece abierto de 8.15 a 15.00 en horario diurno y de 15.45 a 21.05 en horario de tarde.

Su oferta educativa abarca la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO); Bachillerato, con dos vertientes: Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias y Tecnología; y grupos de Formación Profesional: Formación Profesional Básica, Grados Medios y Superiores en Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Administración y Gestión, Electricidad y

Electrónica e Informática y Comunicaciones. Cuenta con dos programas bilingües en inglés: el MEC-British Council y una sección bilingüe un bachillerato de investigación y excelencia en idiomas.

Los recursos humanos con los que cuenta el centro son casi un centenar de profesores y profesoras (96 en el curso actual), cerca de 800 matriculaciones de alumnado y 6 trabajadores y trabajadoras de personal no docente: 2 personas de administración, 4 ordenanzas y 6 de limpieza. Las instalaciones cuentan con: aulas generales, aulas específicas (Informática, Tecnología, Plástica-Dibujo, Música, Aulas-Taller y Laboratorios), biblioteca, polideportivo y pistas deportivas, departamentos, sala del profesorado, sala del AMPA, espacios verdes de recreo y aparcamientos.

Con respecto a la organización del centro, los órganos de gobierno son el Consejo Escolar, el Equipo Directivo y el Claustro de profesorado (Reglamento de Régimen Interior del IES Galileo). El Consejo Escolar lo forman la directora o director del centro, una jefa o jefe de estudios, un o una representante del Ayuntamiento de la ciudad, siete representantes del profesorado, tres representantes de las familias, cuatro del alumnado, un o una representante de personal de administración y servicio del centro, un o una representante de organizaciones empresariales/laborales y una persona secretaria. En él hay diferentes comisiones: Comisión Permanente, Económica, de Igualdad, de Actividades Extraescolares y de Convivencia.

Por otro lado, el Equipo directivo está formado por un director o directora, jefa o jefe de estudios diurnos, jefa o jefe de estudios nocturnos, 3 jefas o jefes de estudios adjuntos (para la ESO, Formación Profesional y Bachillerato) y la secretaria académica.

Por último, el Claustro de Profesores y Profesoras es el órgano de participación del profesorado del centro, en él se estudian debaten temas de carácter pedagógico. Referido a los órganos de coordinación docente, encontramos:

- Departamentos Didácticos y de Familias profesionales.
- Departamento de Orientación.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Comisión de coordinación pedagógica.
- Equipos de tutores y tutoras.
- Equipos docentes de grupo.

- Coordinador o coordinadora de Convivencia.
- Otras funciones de coordinación, como coordinación de biblioteca, de medios informáticos y audiovisuales, de TICs, Representante del CFIE y coordinación de programas bilingües.



Figura 25: Organización y Funcionamiento del centro. Elaboración propia. Fuente: Reglamento de Régimen Interior del IES Galileo.

El alumnado y las familias tienen reconocida su participación en el centro. El alumnado participa en la toma de decisiones a través de los y las representantes de cada grupo. Se realizan Juntas de Representantes donde se ponen en común las inquietudes de los alumnos y alumnas con el Consejo Escolar. En el Reglamento de Régimen Interior del Centro se establecen los derechos y deberes de los alumnos y alumnas:

Alumnado	
Derechos	Deberes
A una formación integral.	Deber de estudiar.
A ser respetada o respetado.	De respetar a las y los demás.
A ser evaluado/a objetivamente.	De contribuir a mejorar la convivencia.
A participar en la vida del centro.	De ciudadanía.
A protección social.	

Figura 26: Derechos y Deberes del alumnado. Elaboración propia. Fuente: Reglamento de Régimen Interior del IES Galileo.

Las familias, por su parte, intervienen a través del AMPA (Asociación de Madres, Padres y Alumnado) y con su representación en el Consejo Escolar. El IES Galileo es un centro que aboga por el compromiso de las familias con el centro y la educación del alumnado y para ello tiene un documento que regula los “Compromisos Familias-Centros”, en el que se establecen:

Derechos de los padres/madres o tutores/tutoras legales.	Deberes de los padres/madres o tutores/tutoras legales.
Ser oídos/as en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos/as.	Proporcionar información sobre situaciones personales del alumno que puedan incidir en el desarrollo de su actividad académica.
Estar informados/as sobre el progreso e integración socio-educativa de sus hijos	Asistir a las reuniones convocadas.
Solicitar las resoluciones adoptadas frente a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que hayan sido objeto de incoación de expediente académico.	Escuchar las propuestas educativas, pronunciarse sobre ellas e implicarse en la puesta en marcha de las mismas.
Ser informados/as de todo lo concerniente a la instrucción, educación y formación de sus hijos/as.	Cooperar en la aplicación de medidas para modificar conductas lesivas para los derechos del alumnado o su desarrollo educativo.
Solicitar aclaraciones y posibles rectificaciones sobre el rendimiento y la evaluación de sus hijos/as.	Restituir o reparar los daños que puedan ocasionar sus hijos.
A ser recibidos/as por el tutor o tutora del grupo.	Mantener una actitud correcta en las relaciones con el tutor/a o profesorado.
Participar en el funcionamiento del Centro.	Justificar las faltas de asistencia y puntualidad.
Recibir información sobre los temas tratados en el Consejo y de las asociaciones y organizaciones de tal naturaleza.	Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros.
	Respetar las normas establecidas por el centro y fomentar el respeto por todos los

	componentes de la comunidad educativa
	Acudir al Centro cuando sean requeridos/as y asistir a las reuniones colectivas convocadas.

Figura 27: Compromisos Familias-Centro. Elaboración propia. Fuente: Compromisos Centro-Familias del IES Galileo (http://iesgalileo.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Compromisos_familias_centro.pdf)

Por último, el Reglamento de Régimen Interior del Centro también delimita los derechos y deberes del profesorado:

Profesorado	
Derechos	Deberes
Al respeto de su identidad, integridad y dignidad.	Cumplir y hacer cumplir las normas.
A adoptar decisiones para mantener un ambiente de convivencia y respeto.	Asistir, previa convocatoria, a las reuniones de los órganos colegiados a los que pertenezcan.
A la colaboración para el cumplimiento de las normas de convivencia y a mantener una comunicación fluida con alumnado y familias.	Respetar y actuar de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro, y la Programación General Anual de cada curso.
Al apoyo y formación precisa por parte de la Administración educativa.	Realizar las actividades que complementen la acción educativa.
A formular ante representantes y Dirección iniciativas, sugerencias y reclamaciones.	Impartir sus enseñanzas de acuerdo con las Programaciones Didácticas.
A disponer de los locales del Centro.	Colaborar en el buen funcionamiento del Centro.
A participar en la programación y desarrollo de las actividades que considere pertinentes.	Facilitar al alumnado y familias, la información de los instrumentos de evaluación.
A recabar información importante para un mayor beneficio personal y educativo del alumnado.	Mantener el orden, limpieza, disciplina y respeto en el recinto escolar y las normas de convivencia.
A colaborar con su Departamento en el diseño de su área o materia.	Cumplir su horario y responsabilizarse de todos los alumnos de su grupo en el horario lectivo asignado.
A la libertad de Cátedra.	Controlar ausencias y puntualidad del

	alumnado.
A desempeñar libremente la función docente, de acuerdo con la legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interior.	Conocer y difundir los documentos institucionales que rigen y ordenan la vida del Centro.
A intervenir en todo aquello que afecte a la actividad del centro.	Colaborar en la buena marcha del Centro aportando sugerencias y aceptando las tareas pertinentes.
A organizarse para defender sus derechos profesionales y laborales.	Informar de los criterios de evaluación y calificación que se van a seguir.
A la información y consulta previa ante decisiones que puedan afectar al Centro.	A cumplir las guardias que se les asigne en función del horario y realizar las tareas de guardia.
A solicitar licencias y permisos.	Respetar los derechos de todos los miembros.
A ser considerados como autoridad pública y por lo tanto gozar de la protección reconocida.	Colaborar y participar en las actividades extraescolares y complementarias.

Figura 28: Derechos y Deberes del Profesorado. Elaboración propia. Fuente: Reglamento de Régimen Interior del IES Galileo.

A continuación, se explican los principios, fines y líneas prioritarias del IES Galileo. La mayor parte de la información ha sido extraída del Proyecto Educativo del IES Galileo para lo el curso 2019-2020. Atendiendo a las características del alumnado y del entorno social donde se localiza el centro, se establece el Proyecto Educativo, que pretende actuar en concordancia con la realidad social del barrio.

Entre sus principios educativos (IES Galileo, 2019), destacan la calidad educativa, la equidad e igualdad de derechos y oportunidades, la transmisión de valores como la libertad y la responsabilidad, la educación permanente, la flexibilidad y orientación educativa, el esfuerzo individual y colectivo, la autonomía, la participación comunitaria, la prevención y resolución pacífica de los conflictos, el fomento de la investigación y el reconocimiento a la labor docente, la evaluación del sistema educativo en su conjunto y la cooperación y colaboración con otras administraciones, entidades y Comunidades Autónomas. Son principios que buscan la inclusión educativa, fomentan la educación en valores y reivindican la participación activa en los centros escolares.

Estos principios orientan la labor educativa a los fines educativos marcados, que son los siguientes (IES Galileo, 2019, p. 6):

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
2. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
10. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
11. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Para la consecución de estas metas, se han establecido una serie de principios con el objetivo de guiar la intervención educativa, siendo principal la concepción del alumnado

como el centro de la acción educativa. Situar al alumno o alumna en el centro del proceso educativo es un elemento clave para el fomento de la autonomía y responsabilidad del alumnado, permitiendo la flexibilidad de profesores y profesoras según capacidades y circunstancias. En un entorno social como el presente en el barrio de Pajarillos, es fundamental para frenar el abandono escolar y reducir el fracaso escolar. Para ello, se pretende facilitar un entorno adecuado para el pleno desarrollo personal, académico y profesional del alumnado. Y se priorizan la participación social y la adquisición de una segunda lengua (IES Galileo, 2019).

Hay unas líneas de actuación que son consideradas prioritarias en la acción socioeducativa del centro (IES Galileo, 2019, p. 7):

- Continuar con el plan de convivencia en el que se viene trabajando en los últimos años, con la intención de conseguir el marco de convivencia apropiado que permita el mejor desarrollo de nuestra labor educativa. Para ello se buscará la máxima implicación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar y propiciar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida y el funcionamiento del instituto. Es preciso favorecer la comunicación y la participación de alumnos/as y familias, creando canales de información que permitan una comunicación rápida y fluida.
- Apostar por una utilización creciente de las TIC en el instituto, tanto en la dirección y gestión del mismo, como en su aplicación didáctica a todas las materias y en las diferentes actividades que se realicen.
- Mantener el impulso efectuado en los últimos años a los proyectos de educación bilingüe como instrumento para preparar a los alumnos para el estudio y el trabajo, dentro de una realidad cada vez más multilingüe y plural. El proyecto bilingüe español inglés (British Council), la sección bilingüe inglés así como el Bachillerato de investigación y excelencia en idiomas confieren al centro un valor añadido que pretendemos seguir consolidando.

De las líneas prioritarias que establece el centro, se puede deducir que el IES Galileo prioriza la convivencia del estudiantado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto a la diversidad, facilitando así un entorno adecuado para el desarrollo de la acción pedagógica. En concordancia con lo anterior, defiende la participación del alumnado y las familias en la vida del centro, favoreciendo la autonomía y motivación

de las y los estudiantes. Además, establece la potenciación de la TICs y la adquisición de idiomas como rasgo propio del centro.

Asimismo, el conjunto social que forma el alumnado es diverso. Por la ubicación y características socioeconómicas de la zona, hay un número significativo de alumnos y alumnas de diferentes procedencias socioculturales, siendo relevante el porcentaje de alumnado gitano. La mayor parte del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria reside en el barrio de Pajarillos (Pajarillos Altos y Pajarillos Bajos) o en el barrio Las Flores. Con respecto a la Formación Profesional, asiste alumnado de toda la ciudad.

Según los datos proporcionados por el centro, el volumen de alumnas y alumnos de etnia gitana es elevado en el primer ciclo de la E.S.O. (primer y segundo curso). Este porcentaje disminuye en el segundo ciclo de la E.S.O., ya que para un número relevante de familias (y, a su vez de los niños y niñas) no aspira a la obtención del título. La situación económica y social de estas familias es diversa, así como el grado de integración de sus hijas e hijos en el sistema escolar.

Pese a ser un barrio con gran volumen de población migrante, el porcentaje de alumnado procedente de otros países no es significativo en los ciclos de la E.S.O. Sin embargo, sí que lo es en los cursos de Formación Profesional Básica y Formación Profesional en general. Sigue siendo considerable el número de familias residentes en la zona que, por el pasado marginal del barrio y los estereotipos que persisten sobre la zona, buscan escolarizar a sus hijos e hijas fuera del barrio.

De la misma manera, forman parte del alumnado gran número de estudiantes con necesidades educativas especiales. En general, según los datos aportados por el centro, el volumen de alumnos y alumnas con necesidades especiales es extraordinariamente alto. Así mismo, hay un porcentaje relevante del alumnado que no está catalogado como alumnado con necesidades especiales pero que presentan un retraso escolar severo, cercado a dos cursos, que precisa de diferentes sistemas de apoyo. A continuación, se facilitan algunos datos para comprender la realidad del centro:

Curso	ACNEE (Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales)	ANCE (Alumnado Con Necesidades de Compensación Educativa)	Alumnado con Dificultades de aprendizaje
--------------	---	--	---

1 ^a E.S.O.	4	14	
2 ^o E.S.O.	2	19	6
3 ^o E.S.O.		3	
4 ^o E.S.O.		5	

Figura 29: Diversidad del Alumnado del IES Galileo. Elaboración propia. Fuente: datos aportados por el centro.

El centro se localiza, como se ha expuesto anteriormente, en un contexto social complejo que precisa diferentes programas especializados capaces de dar respuesta a las necesidades del alumnado. De igual manera, son imprescindibles los sistemas de apoyo y la flexibilidad para facilitar el proceso educativo en grupos tan heterogéneos. Para ello, el centro tiene diferentes proyectos (IES Galileo, 2019):

- **Proyecto de Autonomía.** Es un proyecto dedicado a frenar el fracaso y abandono escolar del alumnado, en especial del alumnado de etnia gitana. Se realiza a través de “la creación de grupos flexibles con una metodología de trabajo por proyectos para favorecer la adaptación de alumnos de ESO con dificultades de aprendizaje mejorando, a su vez, los procesos de inclusión” (IES Galileo, 2019, p.14). Es una propuesta de innovación docente basada en el aprendizaje cooperativo por proyectos.
- **Proyecto Lingüístico.** Se desarrollan diferentes actuaciones para facilitar la adquisición de idiomas por parte del alumnado. Algunos ejemplos son: el convenio con el British Council y la sección bilingüe desarrollada dentro del programa con la Junta de Castilla y León: “los dos programas bilingües impartidos en el centro persiguen el objetivo de impulsar la enseñanza del inglés introduciendo un currículo bicultural y bilingüe español-inglés. El objetivo final del currículo es que los alumnos, al llegar a los 16 años, sean capaces de expresarse con fluidez en ambas lenguas y tengan un conocimiento adecuado de ambas culturas” (IES Galileo, 2019, p. 15). Además, el centro tiene una modalidad de Bachillerato de Investigación y Excelencia en Idiomas y fomenta programas de intercambio como Erasmus +.

- **Plan de Atención a la Diversidad.** Debido a la gran diversidad interna del alumnado, este programa pretende fomentar la tolerancia y la no discriminación: “es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que el centro diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizados” (IES Galileo, 2019, p. 18). Debido a las diferencias económicas, sociales y culturales del alumnado, se precisa enseñanza personalizada para facilitar la igualdad de oportunidades de los alumnos y alumnas: “la planificación de la diversidad en el ámbito educativo supone un factor fundamental para favorecer la enseñanza personalizada e incrementar el carácter enriquecedor de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa en general, y del alumnado en particular, dentro de un marco de pleno respeto a sus diferencias” (IES Galileo, 2019, p. 18).
- **Plan de Acción Tutorial.** Se pretende hacer un seguimiento y acompañamiento del alumnado para facilitar su proceso educativo: “favorece la educación integral del alumno/a como persona, potencia una educación lo más personalizada posible, tiene cuenta las necesidades de cada alumno/a y mantiene la cooperación educativa con las familias” (IES Galileo, 2019, p. 19).
- **Plan de Orientación Académica y profesional.** Este proceso, que se desarrolla durante la Educación Secundaria de inicio a final, trata de asesorar al alumnado en la toma de decisiones con respecto a su futuro académico y profesional.
- **Plan de Evaluación del Proceso de Enseñanza y Práctica Docente.** Con ello se pretende evaluar los procesos educativos del centro y la calidad de los mismos: “el profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. [...] Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro, con el fin de modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro” (IES Galileo, 2019, p. 20). La revisión, evaluación y crítica potencia la realización de los cambios pertinentes y facilita la adecuación de la práctica educativa a las necesidades del alumnado.
- **Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.** Dada la situación actual y la sociedad patriarcal en la que vivimos, es imprescindible que el centro cuente

con un programa que promocioe la igualdad: “la escuela no es sólo el lugar donde el alumnado conoce la realidad. Es, debe ser también, el lugar donde también aprenda a transformarla, a mejorarla. La escuela es un elemento fundamental del origen de los adultos del futuro. Tenemos que entender la labor docente como una actividad global desde la que se aborda la formación integral de las personas del futuro. Tenemos que enseñar a nuestro alumnado a conocerse, a valorarse, a saber mirar a los demás como iguales. No solo evitaríamos así las situaciones más dramáticas que la realidad nos está mostrando casi a diario, también prepararíamos a nuestro alumnado para ser personas felices, objetivo último de todas nuestras actividades” (IES Galileo, 2019, p. 22). Este programa fomenta que las relaciones que se dan en el centro, ya sean entre el alumnado, entre el profesorado o entre el alumnado y profesorado o con el resto de personal no docente, sea más igualitario.

- El plan de Convivencia, desarrollado a continuación.

5.4. Plan de Convivencia.

5.4.1. Contexto del centro y diagnóstico

El centro se ubica en un contexto concreto que hace que tanto el alumnado como sus familias tengan características específicas. Las diversas situaciones de exclusión social generan abundantes problemas de convivencia en el barrio, parte de ellos también en el centro. El alumnado y sus familias se caracterizan por la heterogeneidad, especialmente en los primeros cursos, aspecto que condiciona la convivencia. Por tanto, el plan de convivencia busca dar respuesta a la diversa problemática del IES Galileo. Profundizando en los conflictos que se dan, los conflictos mayoritarios que se ocasionan en el centro han sido agrupados en la siguiente tipología (Plan de convivencia, 2019):

- Absentismo escolar.
- Conflictos fuera de las aulas tales como amenazas o peleas.
- Conflictos en las aulas, principalmente llamadas de atención o desconexión con la dinámica de la clase.

La mayoría de los conflictos ocasionados en el centro se concentran en el primer ciclo de Enseñanza Obligatoria (1º y 2º de E.S.O.) y el primer curso de Formación Profesional. Las conductas disruptivas más frecuentes son:

- Falta de rendimiento (pasividad o apatía), que termina dificultando el desarrollo de las clases.
- Liderazgos negativos y poco saludables para el grupo.
- Agresividad hacia otras personas (profesorado, personal no docente o compañeros/as de clase). Es de carácter verbal la mayoría de las veces.
- Conductas absentistas e interruptorias con el desarrollo de la clase cuando asisten.
- Uso de aparatos electrónicos en el transcurso de las clases.
- Mal uso de las redes sociales.

El absentismo escolar es un problema de gran magnitud en la zona, muy relacionado con las bajas expectativas que el alumnado y las familias tienen de la obtención del graduado. La gran heterogeneidad de la zona facilita que, sin la adecuada intervención, proliferen los conflictos entre personas y grupos. Además, las situaciones de marginalidad y exclusión social dificultan que el alumnado priorice sus estudios y limitan las posibilidades de que tengan un entorno (físico, emocional y social) adecuado para ello. El centro se encuentra con ciertas limitaciones. Hay limitaciones físicas que se traducen en necesidades dotacionales o de recursos, tales como una sala de usos múltiples, espacios para atender a las familias o al alumnado de forma individualizada, espacios para uso del alumnado, mejora de la en las aulas... etc. Existe, también, una serie de necesidades para mejorar la convivencia aún pendiente de resolver (Plan de Convivencia, 2019, p. 5):

- Mayor presencia del trabajo social que se viene realizando con aumento de su dedicación.
- Refuerzo de las tutorías, en especial en los grupos o niveles más complicados.
- Presencia de un “educador de calle” que trabajará el acercamiento entre la realidad del alumnado y la del centro mediante, el logro de una mayor confianza, la realización de actividades puntuales y motivadoras, etc.
- Posibilidad de contar con personas que hagan una labor de mediación con otras culturas y realidades.
- Aumento de los recursos de compensatoria dada la diferencia de tareas que es necesario que vaya realizando.

Se señala la necesidad formativa del profesorado, especialmente en materia de negociación y mediación en conflictos, así como atención a la diversidad.

Las causas de los conflictos son diversas, las principales son (Plan de convivencia, 2019, p. 3):

- La falta de relación con algunas familias se convierte en un obstáculo para solventar problemas que, por otro lado, son comunes o complementarios a la vida familiar y escolar.
- La dificultad del Centro para encontrar opciones de interés para todo el alumnado. Esto hace que éste busque su “protagonismo” en la provocación de problemas concretos, sin nada que perder a cambio.
- Lo excesivamente numerosos que son los equipos de curso, en especial de los primeros niveles, que dificulta el establecimiento de una relación cercana con el alumnado que ayudaría a conocer y asumir decisiones colectivas para resolver muchos problemas de convivencia.
- El excesivo número de dificultades diferentes que se dan en cada grupo-aula.

Los problemas, en muchas ocasiones, no responden a situaciones individuales, sino que se relacionan con patrones estructurales: racismo, exclusión social, sexismo, clasismo, rechazo a la diversidad... etc. La realidad social es cambiante y también lo es el alumnado, por ello se requiere de actuaciones que se adapten a las diversas situaciones. Aprender a convivir en sociedad es una competencia básica que debe aprenderse en los centros educativos y, por ello, el plan de convivencia debe dar respuesta a esta necesidad. Es, sin embargo, una labor de toda la comunidad educativa:

Toda la comunidad educativa debe asumir responsabilidad en la mejora de la convivencia en el centro. Los coordinadores de convivencia, los tutores de los grupos de alumnos y los profesores sin atribuciones de coordinación específica deben intervenir de manera concreta, en el refuerzo de los derechos y deberes de los alumnos y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula como en el centro. Se realizará a través de sus funciones propias, de los contenidos curriculares y de las estrategias metodológicas pertinentes. (IES Galileo, 2019, pp. 15-16).

5.4.2. Objetivos del Plan de Convivencia

En esta misma línea, se marcan los objetivos del Plan de Convivencia que se explicitan a continuación (IES Galileo, 2019, p. 17):

- Coordinar el trabajo desarrollado en tutoría con las actividades que genera la Comisión.
- Realizar propuestas de mejora del aprendizaje, los hábitos de estudio y la convivencia en los grupos de secundaria.
- Desempeñar el papel de mediación en la resolución de conflictos.
- Desarrollar un método eficaz de detección y resolución de casos de bullying.
- Mejorar la participación del alumnado de etnia gitana, así como del alumnado inmigrante, en las actividades del centro.
- Dinamizar las actividades complementarias y extracurriculares en el centro.
- Dinamizar la implicación del alumnado en el centro.

La inclusión y la atención a la diversidad una estrategia fundamental para la prevención y resolución de conflictos así como una forma de prevenir y actuar en situaciones de bullying. El trabajo debe ser coordinado, realizándose dentro y fuera de las aulas ya que las actuaciones relacionadas con la convivencia pueden necesitar a veces tiempos y espacios propios. Sin embargo, para ser eficaces, la implicación del alumnado es fundamental: la convivencia precisa actuaciones integrales, involucrando a todos los agentes e interviniendo en los diferentes niveles.

5.4.3. Estructura y agentes implicados en el Plan de Convivencia.

En relación a la estructuración del plan de convivencia, podría articularse en torno a tres cuestiones:

1. Aspectos relacionados con la representación del alumnado.
2. Aspectos relacionados con la mejora del clima de convivencia.
3. Aspectos relacionados con la coordinación de convivencia.

Además, el centro asume tres principios generales para guiar su actuación (Plan de convivencia, 2019, pp. 3-4):

- Fomentar la implicación de todas las personas del centro. Esto supone desde la participación a nivel general, hasta tratar de que los conflictos sean resueltos por sus protagonistas y en el lugar donde se originan.
- Utilizar la negociación como vehículo de resolución de conflictos, para avanzar hacia el acuerdo en vez de la imposición, y la implicación en vez de la exclusión.
- Tratar de buscar opciones de algún tipo a todo el alumnado para evitar su exclusión o autoexclusión de la convivencia “normalizada” en el centro y también en el aula.

Con respecto a las personas y entidades que desarrollan el Plan de convivencia, son responsables, principalmente, el coordinador o coordinadora de convivencia y la Comisión de Convivencia.

El coordinador o coordinadora de convivencia es un profesor o profesora responsable de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia de su centro. En el Reglamento de Régimen Interior del IES Galileo establece los requisitos necesarios para ser coordinador o coordinadora de convivencia, que será nombrado por el director o directora (IES Galileo, 2019, p. 22):

- Ser profesor del centro, preferentemente, con destino definitivo.
- Disponer de conocimientos, experiencia o formación en el fomento de la convivencia y en la prevención e intervención en los conflictos escolares.
- Tener experiencia en labores de tutoría. También se podrá tener en cuenta su capacidad para la intervención directa y la comunicación con los alumnos, ser miembro de la comisión de convivencia y disponer del respeto de los integrantes de la comunidad educativa.

Sus funciones se establecen en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo:

- Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.

- Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Además, el coordinador o coordinadora de convivencia se reúne con la Junta de Representantes de manera trimestral para tratar cuestiones relacionadas con la convivencia en el centro.

Por otro lado, la Comisión de Convivencia está formada por Jefatura, el Equipo de Orientación y el coordinador o coordinadora de convivencia. Ejecuta, basándose en el plan de convivencia, las acciones relacionadas pertinentes. Su actuación está dirigida, fundamentalmente, a la prevención. Las competencias de la comisión de convivencia engloban (Reglamento de Régimen Interno, 2019, p.15):

- Comprobar que se cumplen en todo momento las reglas de convivencia establecidas en la normativa vigente y en el presente Reglamento de Régimen Interior.
- Asesorar a la dirección en la aplicación de las normas de convivencia establecidas en este reglamento tipificando las faltas y proponiendo las medidas correctoras que correspondan.
- Proponer a la dirección del centro la instrucción de expedientes disciplinarios en su caso.

- Colaborar con los alumnos, los padres y los profesores en las situaciones conflictivas defendiendo en todo momento sus derechos y reclamando de ellos del mismo modo el cumplimiento de sus deberes.
- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como de todo aquello que se le encomiende dentro del ámbito de sus competencias.

El alumnado, pese a no ser un grupo responsable de manera directa del plan de convivencia, es un elemento clave en la convivencia del centro. A través de su participación activa en las actividades del centro y asumiendo las funciones concretas de ciertos programas contemplados en el plan de convivencia, son fundamentales en el desarrollo de la convivencia dentro y fuera del centro.

Por último, hay otros grupos y entidades que también se encargan de garantizar la convivencia de forma secundaria: el consejo escolar y las familias. El consejo escolar es “el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa (Conserjería de Educación, 2007, p.3)”. Está compuesto por los siguientes miembros (Conserjería de Educación, 2007, p.3):

- El Director del centro, que será su Presidente.
- El Jefe de Estudios.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
- Un número de profesores, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- El Secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

Con respecto a la convivencia, canaliza la participación de las familias. El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias (LOMCE, 2013, p. 46):

- Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

- Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Sin embargo, para generar un clima adecuado de convivencia es fundamental la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, las decisiones sobre el alumnado son en tomadas bajo la supervisión de los tutores y tutoras, actuando y realizando el seguimiento en equipo. Se le presta atención al cierre del proceso, intentando solucionar los conflictos de la mejor manera posible en torno al aprendizaje: “una vez tomadas las medidas disciplinarias pertinentes, es importante que el proceso se cierre de una forma positiva, buscando acuerdos entre las partes con la mediación adecuada” (Reglamento Régimen Interno, 2019, p. 46).

5.4.4. Propuestas de intervención del Plan

A continuación, se desarrolla la propuesta de intervención que propone el plan de convivencia:

5.4.4.1. Aspectos relacionados con la representación del alumnado: el IES Galileo intenta involucrar a todo el alumnado, especialmente a los primeros cursos e incluso al alumnado de primaria para que conozcan los valores desde las primeras etapas. En relación al alumnado, las actuaciones principales son (Plan de convivencia, 2019, p. 7):

- Programar desde la acción tutorial la incorporación gradual, a lo largo del primer trimestre, de la representación en los grupos.
- Evaluar periódicamente su funcionamiento.
- Revisar periódicamente la situación escolar de cada grupo, entre el alumnado y el profesorado que le da clase, con el fin de detectar problemas y hacer propuestas de mejora.
- Dar cabida a actuaciones donde su trabajo sea relevante: ser responsables de la organización de determinadas actividades, participación en la revisión trimestral de la Convivencia en el Centro, canalizar la información de los cursos a través de ellos.
- Realizar reuniones periódicas para analizar su trabajo, necesidades, obstáculos, etc.

- Formalizar la participación del alumnado de Ciclos y Bachillerato, concretando en qué aspectos y momentos puede hacerse para favorecer su implicación.

5.4.4.2. *Aspectos relacionados con la mejora del clima de convivencia:* algunas de las actuaciones llevadas a cabo en este sentido son (Plan de convivencia, 2019, p. 4):

- Uso de “contratos” de disciplina para resolver los casos de conducta que salen de la “normalidad” así como Acuerdos Reeducativos.
- Planes de Convivencia anuales e introducción de este capítulo en el Proyecto de Centro.
- Uso de la mediación con alumnado del centro formado para su puesta en práctica.
- Plan de acción tutorial coordinada para toda la ESO, con equipos de tutores que la planifican conjuntamente con apoyo del Dpto. de Orientación, Coordinadora de Convivencia y Jefatura de Estudios.
- Jornadas de Acogida para el alumnado de 1º de ESO y al alumnado de nueva incorporación desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Acogida y el Plan de Convivencia del centro.
- Talleres a realizar con alumnado de Primaria con objeto de que vayan conociendo la realidad que tendrán al curso siguiente (elijan éste u otro centro).

Se le da importancia a sensibilizar desde las primeras etapas, favoreciendo el desarrollo de los cursos posteriores y al trabajo en coordinación entre todos los organismos del centro.

5.4.4.3. *Para todo el centro:* para mejorar el clima de convivencia, se propone (Plan de Convivencia, 2019, p. 7):

- Realizar actividades que supongan conocer y relacionarse amablemente dentro de cada grupo, entre niveles y etapas.
- Incluir referencias culturales de la población diversa en las actividades que se programen.
- Hacer públicos en el tablón de convivencia los logros y éxitos que se produzcan en el centro, por ejemplo premios obtenidos, programas en los que se participa... De esta manera se contrarresta el desconocimiento que se tiene del conjunto de las etapas, debido al tamaño del centro.

- Responsabilizar al alumnado de la mejora del orden, limpieza y estética del aula y lugares comunes, sintiéndola como propia.

Las normas y las sanciones regulan la convivencia a corto plazo, pero el centro desarrolla actuaciones con incidencia a largo plazo como incluir referentes culturales de todo el alumnado y ampliar la responsabilidad de los alumnos y alumnas. Son actuaciones, que además, tienen un carácter preventivo.

5.4.4.4. *Aspectos relacionados con la coordinación de convivencia.* Como se ha mencionado, la convivencia escolar es responsabilidad de todos los agentes educativos y se precisa trabajar conjuntamente. Por ello, en materia de coordinación se desarrolla una serie de actuaciones (Plan de Convivencia, 2019, pp. 7-8):

- Llevar a cabo reuniones semanales con jefatura de estudios, tutores de la ESO y coordinación de tutores para elaborar y llevar a cabo la programación conjunta de las tutorías.
- Mediar en los conflictos entre alumnado y entre alumnado-profesorado a propuesta de la Jefatura de Estudios y los tutores/as.
- Dinamizar las diferentes jornadas culturales que se celebren a lo largo del curso
- Mantener el tablón público como instrumento de comunicación de las decisiones y propuestas de actividades.
- Dinamizar actividades diferenciadoras de nuestro centro, buscando aquellas que impliquen abrir nuevas posibilidades de participación y aprendizaje para el alumnado (Coro escolar, Grupo de Teatro, Revista escolar, Huerto escolar, etc.).

5.4.4.5. *Coordinación con otros organismos y entidades,* se concibe la apertura al barrio y a la zona. De igual manera que las actuaciones en materia de convivencia no son exclusivas de las aulas ni del horario escolar, el plan de convivencia contempla las actuaciones fuera del centro. Se aborda la apertura al barrio y a la zona, estableciendo que si el clima convivencia en el barrio de Pajarillos es favorable, facilitará un buen clima en el centro. Se integran, principalmente, dos actuaciones (Plan de Convivencia, 2019, p. 5):

- Participación de manera activa, en el plan de mejora de la convivencia en la zona de Pajarillos -Pilarica.

- Participación en la Red Pajarillos (Pajarillos Educa), integrada por asociaciones, centros educativos y entidades del barrio de Pajarillos.

El alumnado no es un ente aislado de su contexto y gran parte de los problemas que se dan en el centro tienen relación con las diversas situaciones que se producen fuera. Por ello, además de la relación con las familias se desarrollan actuaciones con el barrio y las personas que viven en él. Mejorar la convivencia en la zona facilita estrategias para que el alumnado, sus familias y grupos de iguales revuelvan los problemas de forma pacífica. Además, si el clima del barrio es favorable, los chicos y chicas acuden con mejor predisposición a las aulas. Por último, fomentar la participación para enfrentar la problemática de la zona desde el trabajo en red. Tanto dentro del centro como fuera, desde el IES Galileo se plantean medidas compensatorias de la desigualdad. Con esto se persigue la integración de todo el alumnado, entendiendo la diversidad como fuente de riqueza.

4.4.4.5. Relación con el Plan de Acción Tutorial (PAT). Pese a que los procedimientos relacionados con la convivencia se abordan fundamentalmente desde el plan de convivencia, se comparten objetivos con otros proyectos y planes del centro. Por ello, es significativo hablar del Plan de Acción Tutorial, documento que recoge la tutorización del alumnado y todas las actividades que se realicen en el centro en relación a ello. Esto se debe a que en el Plan de Acción Tutorial se establecen las normas de convivencia, mediante las cuales se rigen las actuaciones permitidas o no, los límites y las sanciones correspondientes. Están caracterizadas por (Reglamento de Régimen Interior, 2019, p. 46):

- Tener carácter recuperador, utilidad para la resolución de conflictos y garantizar la justicia.
- Ser educativo, favoreciendo la crítica y autocrítica del alumnado.
- Ser graduado y en consonancia con la falta cometida.
- Establecer claramente a qué nivel de la cadena de decisión (profesor - tutor - equipo docente - equipo de tutores - jefatura de estudios - dirección - Comisión de Convivencia), le compete intervenir.
- Ser conocido, aceptado y aplicado con los mismos criterios por todos los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, se garantizará el conocimiento previo de dichos criterios por todos (a través de la página

web, claustros, tutorías, tabloneros en las aulas, etc.) y la responsabilidad será asumida por todas las personas.

Se pretende que las normas sean compartidas y respetadas por el alumnado, formando parte de su proceso educativo además de contribuir a favorecer la convivencia del centro. Sin embargo, la aplicación de las sanciones correspondientes es tarea del profesorado.

4.4.4.6. Proyecto de Fomento de la Participación. Otro documento importante que aborda la convivencia escolar es el Proyecto Educativo del IES Galileo, en el que se establecen proyectos y medidas concretas orientadas a la mejora de la convivencia en el centro. Se encuentran distribuidas en dos grandes proyectos (Proyecto Educativo del IES Galileo, 2019, p. 17):

- Persigue la asunción de responsabilidades y su implicación en tareas relacionadas con el Plan de Mantenimiento de Aulas, el reparto de responsabilidades, la organización de actividades.
- Durante los recreos se organizan por parte del profesorado actividades complementarias que fomentan la participación del alumnado.

4.4.4.7. Proyecto Educativo de Centro. Otras actuaciones que se realizan en el centro para favorecer un clima de entendimiento y diálogo y están recogidas en este documento son (Proyecto Educativo del IES Galileo, 2019, pp. 16-17):

- Diseño de Proyectos específicos dirigidos a objetivos concretos: Proyecto de Igualdad, Fomento de la participación (PCFP).
- Comisión de Convivencia de carácter participativo que propone temas a desarrollar, promueve estos a lo largo del curso y trabaja junto a los órganos de gobierno del centro para llevar a cabo su tarea en relación a la convivencia.
- Plan de acción tutorial coordinada para toda la ESO, con equipos de tutores que la planifican conjuntamente con apoyo del Dpto. de Orientación, Coordinador de Convivencia y Jefatura de Estudios.
- Jornadas de Acogida para el alumnado de 1º de ESO.
- Talleres que se realizan con alumnado de Primaria con objeto de que vayan conociendo la realidad que tendrán al curso siguiente (elijan este u otro centro).

5.4.5. Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia

Por último, el seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia. Hay dos órganos encargados de la evaluación del proyecto: el Consejo Escolar, que analiza su aplicación por medio de informes (uno de ellos global, incluido en la memoria anual) y la Comisión de Convivencia que, a través de un informe final, recoge las incidencias, las actuaciones y sus resultados.

5.4.5.1. Situación actual de la convivencia en el centro.

En el IES Galileo, la convivencia es, en general, adecuada y positiva. Según la información facilitada por el centro existe un clima de convivencia amable entre todos los agentes educativos, ocasionándose los conflictos de manera puntual. A pesar de ello, hay una serie de factores generales que, en ocasiones, dificultan la resolución de los conflictos (Reglamento de régimen interior del IES Galileo, 2019, p. 16):

- La falta de relación con algunas familias se convierte en un obstáculo para solventar problemas que, por otro lado, son comunes o complementarios a la vida familiar y escolar.
- La dificultad para encontrar opciones de interés para todo el alumnado. Esto hace que éste busque su “protagonismo” en la provocación de problemas concretos, sin nada que perder a cambio.
- La propia casuística que presenta cada grupo-aula.

El profesorado del IES Galileo ha realizado un análisis en profundidad sobre la situación y evolución de la convivencia del centro a través del estudio de contadores de convivencia. No está publicado ni se puede consultar por internet pero me han permitido acceder a los datos con el permiso de la dirección del centro. Se analiza desde el año 2018 hasta el curso actual, 2020 y las cuestiones que revisan son: las conductas del alumnado, tipos de conductas, el acoso escolar, los expedientes abiertos y las correcciones realizadas.

Con respecto a las conductas del alumnado, se contabiliza el alumnado con conductas con suficiente relevancia para interrumpir la adecuada convivencia, es decir, las estipuladas como faltas graves en el Reglamento de Régimen Interno y se diferencian entre ocasionales, reincidentes y muy reincidentes.

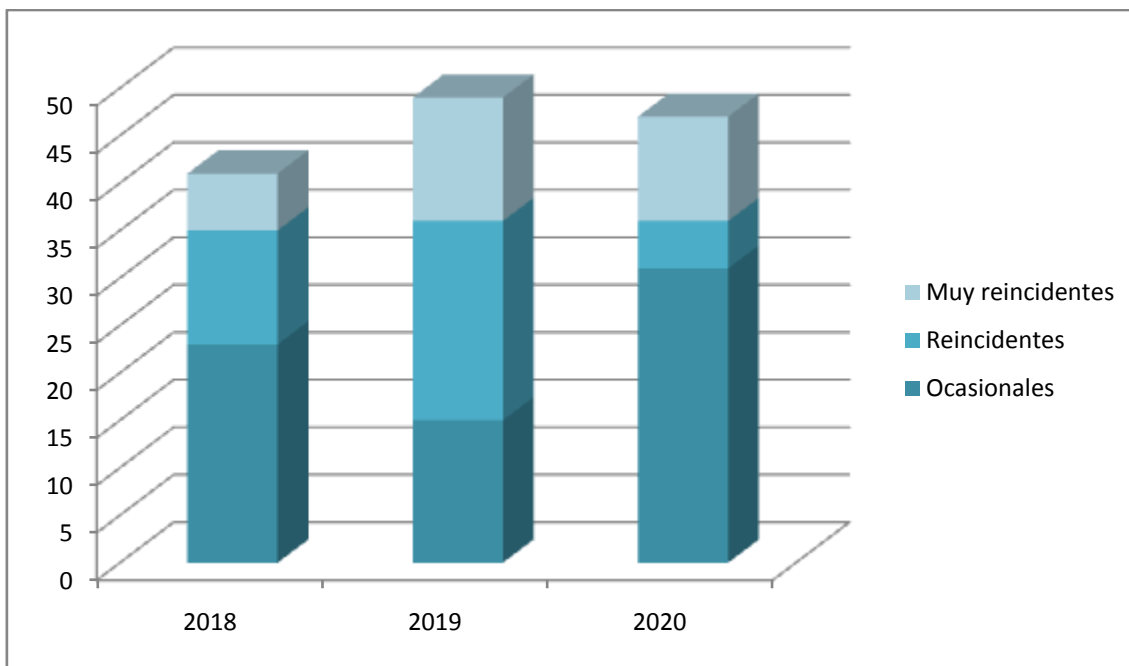


Figura 30: Tipo y número de conflictos. Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el IES Galileo.

Alumnado con conductas perjudiciales				
Contadores en enero	Ocasionales	Reincidentes	Muy reincidentes	Total
2018	23	12	6	41
2019	15	21	13	49
2020	31	5	11	47

Figura 31: Tipo y número de conflictos. Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el IES Galileo.

Vemos que, con el paso del tiempo, el volumen de alumnado con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se mantiene más o menos estable. El porcentaje de alumnado que desarrolla conductas perjudiciales para la convivencia del centro está entre el 15 y el 20%:

Teniendo en cuenta que el número de alumnos en ESO y FPB está en torno a 250, se puede hacer una estimación de que en torno al 15-20 % de alumnos incumplen el RRI alguna vez de forma que hay que tomar algún tipo de medida disciplinaria correctora respecto a ellos (Estudio de Contadores de Convivencia).

Sin embargo, sí se percibe una variación en la reincidencia: en enero de 2020 el número de alumnado con conductas perjudiciales para la convivencia ocasionales es mucho más alto que en cursos anteriores y el número de alumnado con conductas reincidentes baja notablemente. La explicación dada es la coincidencia de esta cifra “con el esfuerzo que se ha hecho desde Jefatura de Estudios por aplicar sanciones inmediatas ante las conductas perjudiciales” (Estudio de Contadores de Convivencia).

Sobre las conductas, se analiza la tipología: interrupciones en clase, contra el profesorado, entre el alumnado (sin contar acoso), destrozos o robos en las instalaciones y falta de interacción extrema.

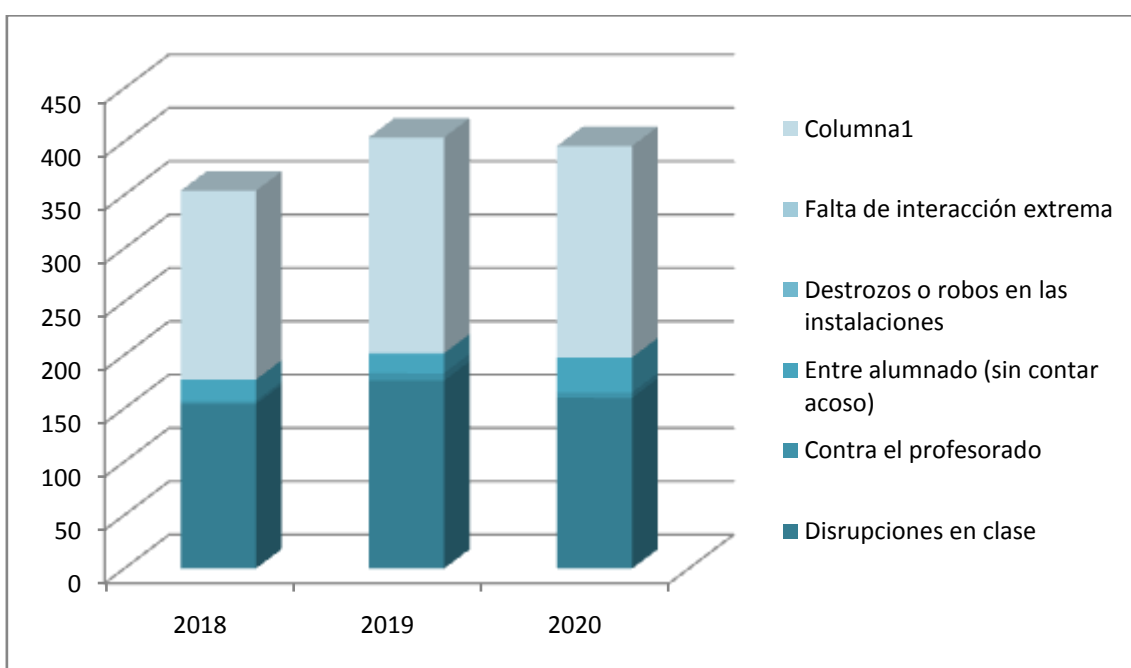


Figura 32: Tipos de conductas. Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el centro.

Tipos de conductas						
Contadores en enero	Disrupciones en clase	Contra el profesorado:	Entre alumnado (sin contar acoso)	Destrozos o robos en las instalaciones	Falta de interacción extrema	Total
2018	154	3	20	0	0	177
2019	176	7	18	1	0	202
2020	160	5	33	0	0	198

Figura 33: Tipos de conductas. Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el centro.

El tipo de conducta predominante son las interrupciones en clase: “de media el 85 % de las conductas perjudiciales para la convivencia son interrupciones en clase”. Las conductas violentas o irrespetuosas contra el profesorado son bajas y los destrozos o robos en las instalaciones y la falta de interacción extrema son prácticamente inexistentes. Las conductas perjudiciales para la convivencia entre el propio alumnado son considerables, de hecho se aprecia un aumento: “es uno de los motivos de que se haya considerado necesario iniciar acciones “preventivas” para mejorar la convivencia entre los alumnos y ayudarles a desarrollar estrategias pacíficas de resolución de conflictos”.

En relación al acoso, se han analizado las situaciones de acoso confirmado, posible acoso y ciberacoso. Los datos son considerablemente bajos, si bien hay indicios de posibles casos de acoso (4 en 2019 y 1 en 2020), no hay ninguna situación de acoso confirmada ni de ciberacoso. A pesar de ello, existe un protocolo de actuación en caso de posible acoso escolar que se ha activado en los 3 cursos analizados (2018, 2019 y 2020) en un total de 5 ocasiones y en ninguna de ellas se han verificado las condiciones que se establecen para que la situación se considere 'bullying'.

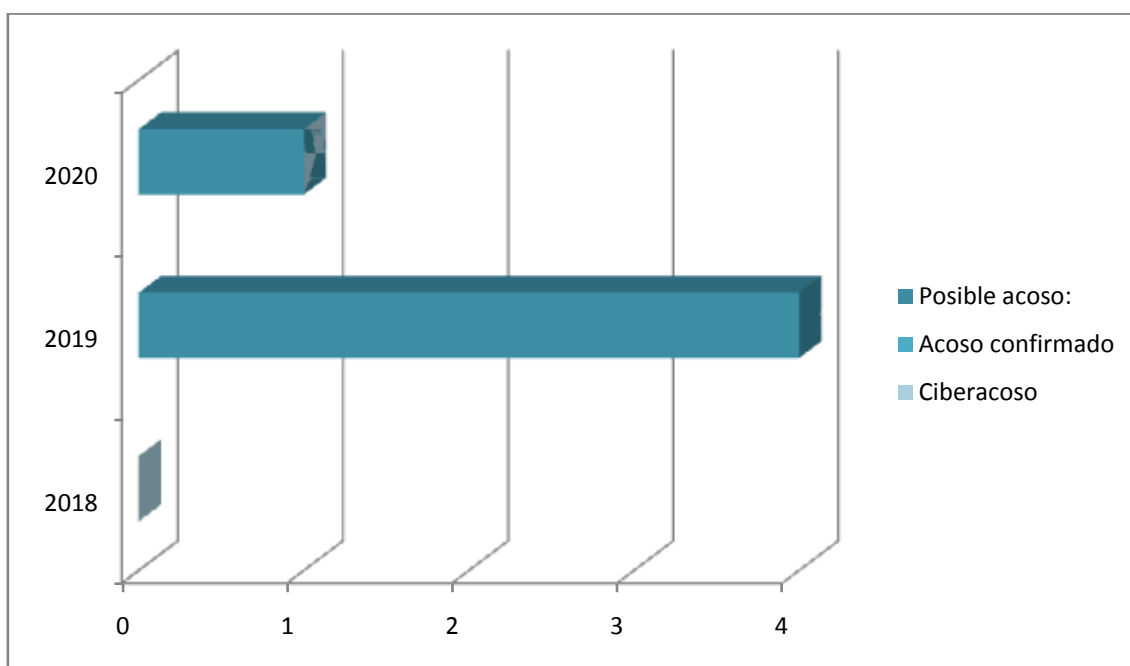


Figura 34: Acoso. Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el centro.

Acoso				
Contadores en enero	Posible acoso	Acoso confirmado	Ciberacoso	Total
2018	0	0	0	0
2019	4	0	0	4
2020	1	0	0	1

Figura 35: Acoso. Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el centro.

Con respecto a los expedientes disciplinarios, se contabilizan el número de expedientes y el número de acuerdos abreviados. Los acuerdos abreviados son procedimientos que se pueden iniciar en lugar o a consecuencia de un expediente disciplinario, puede conllevar la misma sanción que un expediente pero la diferencia radica en que tiene que ser aceptado por todas las partes implicadas. Se observa un descenso considerable en el número de expedientes (llegando a 0 en 2020) y acuerdos abreviados desde 2018 “por el esfuerzo de prevención de los hechos más graves que son los que hay que resolver a través de expedientes disciplinarios”. Además, que el volumen de acuerdos abreviados sea mayor que el de expedientes “muestra buena voluntad de acuerdo incluso en casos conflictivos como los que dan lugar a este tipo de procedimientos disciplinarios”.

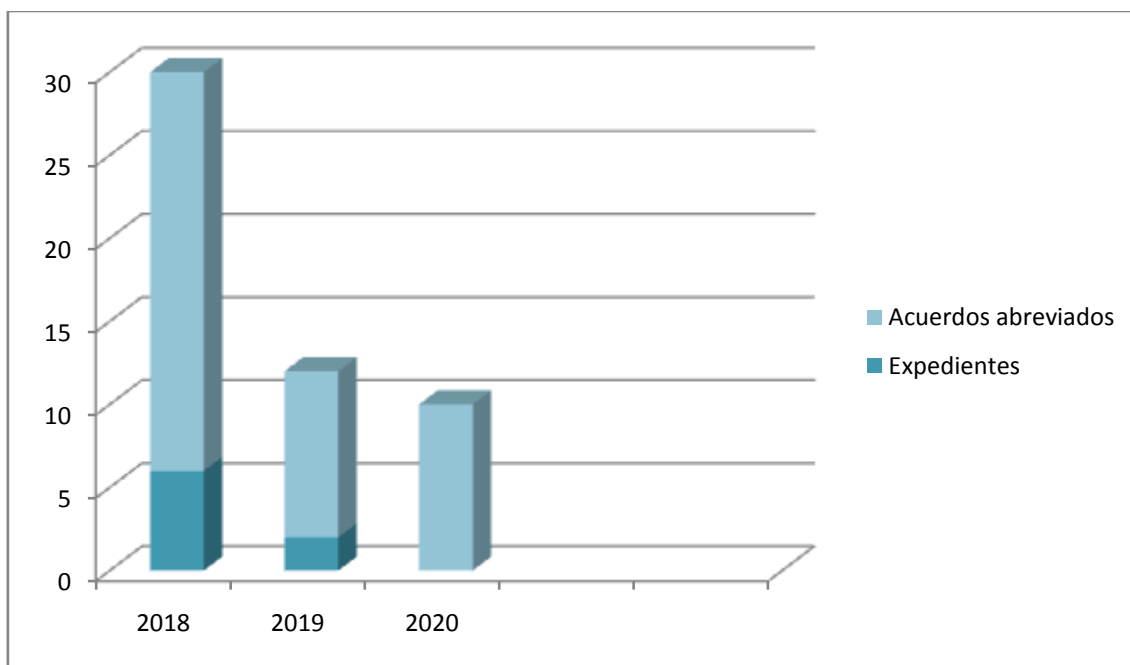


Figura 36: Expedientes. Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el centro.

Expedientes

Contadores en enero	Expedientes	Acuerdos abreviados
2018	6	24
2019	2	10
2020	0	10

Figura 37: Expedientes. Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el centro.

Por último, en relación a las correcciones que se aplican al alumnado se establecen diferentes tipos: mediación, acuerdo reeducativo, colaboración con el centro, cambio de centro y anulación de la actividad extraescolar. También se tiene en cuenta la incidencia, de 3 a 5 días o de 6 a 29 días. Sobre la evolución de estas correcciones, en los datos de 2020 se aprecia un aumento de las sanciones en general y de las de inasistencia de 3 a 5 días en particular y un descenso de las inasistencias de 6 a 29 días, debido a que “se ha procurado establecer las sanciones de forma inmediata a los hechos, con la intención de reforzar su carácter correctivo y reeducativo”. En la misma línea, se detecta un incremento de las tareas de colaboración con el centro, ya que su propósito es reconducir al alumno o alumna hacia una actitud más colaboradora y positiva con el centro y la comunidad educativa.

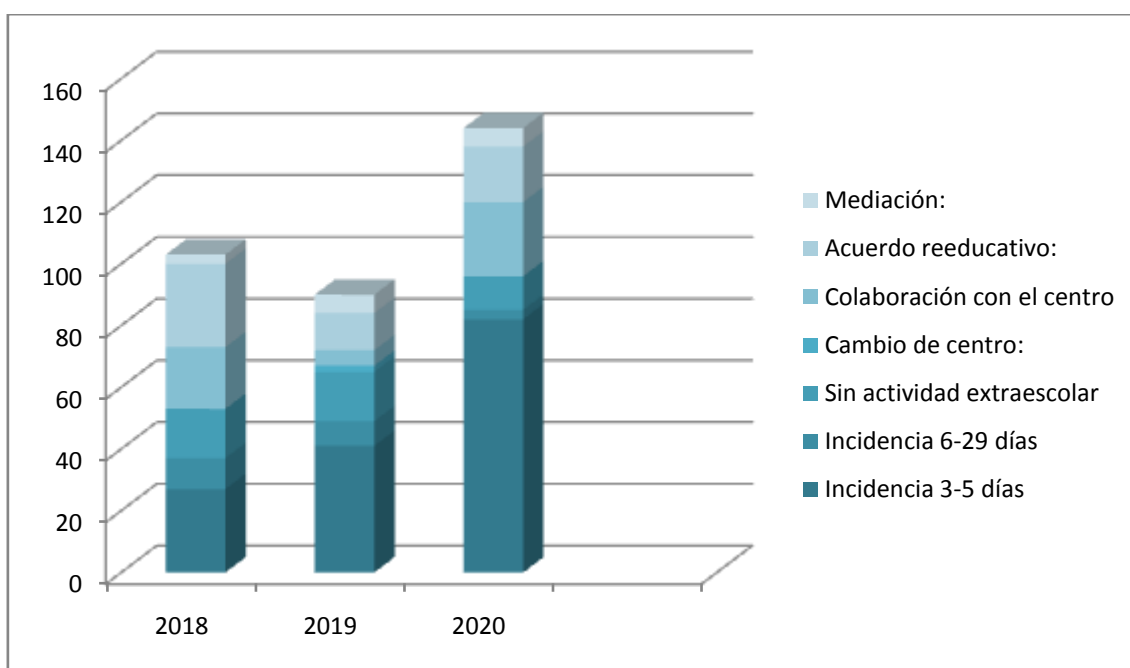


Figura 38: Correcciones. Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el centro.

Correcciones							
Contadores en enero	Incidencia a 3-5 días	Incidencia a 6-29	Sin actividad	Cambio de	Colaboración con el	Acuerdo reeducativo	Mediación

		días	extraescola r	centro	centro	o	
2018	27	10	16	0	20	27	3
2019	41	8	16	2	5	12	6
2020	82	3	11	0	24	18	6

Figura 39: Correcciones. Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el centro.

5.4.5.2. Perspectiva abordada en materia de convivencia y evolución

El IES Galileo ha sufrido un proceso de cambio y adaptación a la nueva realidad educativa desde hace varios años. Según la información extraída a través de la entrevista realizada al coordinador de convivencia, un punto de inflexión fue hace 5 o 6 años con la llegada de alumnado de etnia gitana no absentista. Dicha incorporación al centro se produjo ligada al proceso social que ha experimentado la comunidad gitana y el cambio en la concepción sobre la educación de los hijos e hijas. Si bien el centro siempre había sido pionero en inclusión educativa en referencia a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, no estaba preparado para asumir ese volumen de alumnado con unas características tan concretas. Es por ello que se empezó a trabajar pensando en medidas que fomentaran la inclusión a largo plazo. Se crearon proyectos específicos que, aunque suponen la separación de este grupo del resto del alumnado, permiten dar respuesta a sus necesidades socioeducativas y trabajar específicamente con estos chicos y chicas. Se buscan vías de integración orientadas hacia la no exclusión a largo plazo. Este cambio metodológico en el ámbito educativo está fuertemente vinculado con el proyecto Pajarillos Educa que interviene con la misma población en el ámbito social.

Paralelamente, se venía viendo en el centro que el plan de convivencia actuaba a modo de contención para aquellos alumnos y alumnas que no se adaptaban al discurrir normalizado del proceso educativo. Se estaba actuando en materia de convivencia de forma punitiva, centrándose en las sanciones y la derivación a jefatura. A raíz de ello, surgió una reflexión sobre cómo debía organizarse la convivencia en el centro. Se decidió tratar de actuar con anterioridad a los conflictos, dando mayor importancia a las actividades de convivencia de carácter preventivo. Se ha observado, tras el paso de varios años, como el clima general de convivencia ha mejorado y el número de expedientes disciplinarios ha descendido. Desde la Jefatura de Estudios, se explica en una entrevista realizada para este trabajo:

Hace cuatro cursos, que es el momento en el que llegué al centro, había cierta conflictividad en los cambios de clase por la presencia de algunos alumnos que recorrían los pasillos sin control y después interrumpían las clases entrando cuando querían. Estos mismos alumnos solían tener conductas muy disruptivas e irrespetuosas, especialmente con el profesorado en las clases. A lo largo de estos cuatro cursos la situación creo que ha mejorado a base de aplicar el Reglamento de Régimen Interior de forma sistemática y lo más inmediata posible. Sin embargo, la convivencia entre el alumnado suele ser, salvo excepciones puntuales, buena.

Considera que la cuestión central sobre la que debería estructurarse el plan de convivencia es “la prevención de conflictos”, ya que la meta es “reconducir las conductas que afectan al clima general del centro” y explica las consecuencias positivas que tiene sobre el alumnado y el centro orientar la gestión de la convivencia a las acciones reeducativas y a la prevención:

El esfuerzo por buscar sanciones “reeducativas” está evitando que alumnado desmotivado hacia lo escolar o que está teniendo problemas puntuales de adaptación se desvincule totalmente de lo escolar. Incluso ha habido casos en que las sanciones han servido para que los sancionados se “reenganchen” a la marcha del curso. Las medidas “preventivas” desde el plan de convivencia aún no se han aplicado durante suficiente tiempo como para responder a esta pregunta.

Aunque no se cuenta con suficiente tiempo y trayectoria como para ver los efectos generados de la paulatina introducción de medidas preventivas, estos avances orientan el camino que debe seguir el centro con respecto a la convivencia escolar. Es por ello que se precisa modificar el plan de convivencia y adaptarlo a la nueva realidad de intervención socioeducativa.

6. DISEÑO

En este capítulo se desarrolla la propuesta del Plan de Convivencia llevada a cabo con profesorado del IES Galileo, el coordinador de convivencia y jefatura de estudios. La necesidad de actualizar el plan de convivencia deriva, como se ha explicado, de las carencias del plan de convivencia antiguo y de la poca correspondencia con la realidad de la intervención socioeducativa en materia de convivencia que se venía haciendo en el centro.

El diseño de esta propuesta se ha llevado a cabo de forma cooperativa, en el que las diferentes personas participantes aportábamos nuestra visión desde nuestros conocimientos y vivencias. Se comenzó a trabajar sobre un documento en el que desarrollábamos las ideas y comentábamos las de los demás, sumando información del centro y del plan de convivencia antiguo que se ha tenido presente en la elaboración del nuevo. Ha sido un proceso participativo, a través del cual se compartió el documento trabajado con el coordinador de convivencia con el resto del profesorado del centro para introducir sus críticas y aportaciones. El proceso aún no se ha cerrado, ya que está pasando la propuesta del plan de convivencia al AMPA del centro para incluir su perspectiva. Finalizará con el inicio del nuevo curso con la aceptación y puntos de vista del nuevo profesorado que llegue al centro en septiembre.

Este diseño comparte aspectos con el antiguo plan de convivencia, como son la problemática que aborda, las personas y entidades que lo desarrollan, las características del centro y del alumnado, las señas de identidad del centro y la normativa vigente. Sin embargo, hay diversas modificaciones, explicadas a continuación.

6.1. Objetivos

En primer lugar, se han reformulado los objetivos del Plan. Cabe destacar que el Plan ha sido consensuado por toda la Comunidad Educativa y en su elaboración han participado todos sus miembros, lo que anticipa el consenso en los objetivos marcados. Se establecieron unos puntos de mejora con respecto al anterior Plan de Convivencia para seguir mejorando y avanzando. Hacen referencia a los siguientes aspectos:

- Coordinar el trabajo desarrollado en tutoría con las actividades que genera la Comisión de Convivencia.
- Realizar propuestas de mejora del aprendizaje, los hábitos de estudio y la convivencia en los grupos de secundaria.

- Desempeñar el papel de mediación en la resolución de conflictos.
- Desarrollar un método eficaz de detección y resolución de casos de bullying.
- Mejorar la participación del alumnado de etnia gitana, así como del alumnado inmigrante, en las actividades del centro.
- Dinamizar las actividades extracurriculares en el centro.
- Fortalecer la implicación del alumnado en el centro.

En concordancia con los puntos de mejora mencionados, los objetivos del nuevo Plan de Convivencia son:

- Coordinar el trabajo desarrollado en tutoría con las actividades que genera la Comisión.
- Realizar propuestas de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, los hábitos de estudio y la convivencia en los grupos de secundaria.
- Desempeñar el papel de mediación en la resolución de conflictos.
- Desarrollar un método eficaz de detección y resolución de casos de bullying
- Mejorar la participación de todo el alumnado fomentando la inclusión de todas las personas, diseñando actividades universales donde ningún alumno se sienta excluido por razón de etnia, discapacidad, orientación sexual o exclusión social.
- Dinamizar las actividades complementarias y extracurriculares en el centro.
- Dinamizar la implicación del alumnado en el centro.
- Fomentar la inclusión educativa y el rechazo a la discriminación por razón de etnia, procedencia, género, religión, clase social, físico, capacidad u orientación sexual.
- Dotar de estrategias al alumnado en la resolución pacífica de los conflictos.
- Otorgar un papel protagonista al alumnado en la convivencia del centro.
- Crear un clima de tolerancia y respeto como principio fundamental del centro, trabajando en cada actuación por la tolerancia cero a la violencia.
- Proponer la realización de talleres de educación emocional y habilidades sociales en el marco del plan de acción tutorial.
- Promover talleres de habilidades parentales desde diferentes ámbitos de actuación (a nivel de centro y comunitarios).

Esta trayectoria permite que se siga reforzando, con el presente Plan de Convivencia, la visión estratégica del IES Galileo que continúa arraigado en los siguientes principios generales:

- Fomentar la implicación del conjunto de nuestra comunidad escolar, desde la participación a nivel general, hasta tratar de que los conflictos sean resueltos por sus protagonistas y en el lugar donde se originan.
- Lograr que la convivencia, el buen trato, sea un fin educativo que forme parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y no una aplicación de medidas organizativas y disciplinarias.
- Educar en Valores y en Inteligencia Emocional.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Conseguir la integración de todo el alumnado y el respeto a la diferencia.
- Luchar contra el acoso escolar.
- Prevenir, Detectar y Actuar. Utilizar la negociación como vehículo de resolución de conflictos, para avanzar hacia el acuerdo en vez de la imposición, y la implicación en vez de la exclusión.
- Mantener un proyecto de convivencia integrado dentro del Proyecto Educativo de Centro, de forma permanente, con concreciones anuales.
- Llevar a cabo un plan de convivencia basado en la integración de todo tipo de alumnado.
- Tratar de buscar opciones de algún tipo a todo el alumnado para evitar su exclusión o autoexclusión de la convivencia “normalizada” en el centro y también en el aula.

6.2. Modelo de gestión de la convivencia

El nuevo diseño propuesto avanza el modelo de gestión de convivencia que se venía trabajando en el centro. En el IES Galileo se entiende la convivencia como la vida en común desde el respeto, el entendimiento y la no discriminación. La relación con las y los demás implica la aparición de conflictos, consecuentemente también en el ámbito escolar. Sin embargo, los conflictos no son comprendidos como una tensión necesariamente negativa, sino como un hecho propio de la naturaleza humana. El problema no radica en el conflicto sino en su gestión. Por eso, desde el Plan de Convivencia del centro se aboga por la resolución pacífica de los conflictos, dotando al

alumnado de habilidades comunicativas y sociales y estrategias que les den mayor autonomía, fomentando la responsabilidad.

Las intervenciones en materia de Convivencia tratan de centrarse en la prevención sobre las acciones punitivas, intentando generar un proceso de aprendizaje positivo en el alumnado. Por ello, se prioriza educar en valores y generar espacios de encuentro para el alumnado y el resto de la comunidad educativa. De igual manera, se entiende la gestión de la convivencia como una acción compartida por toda la comunidad educativa, implicando en dicha gestión a todos los sectores de la misma. Por último, se considera que la gestión de la convivencia en el centro debe estar basada en una serie de protocolos de actuación consensuados y conocidos por todos y todas, basados, como se explicó con anterioridad, en la prevención.

6.3. Priorización de necesidades

De la misma forma que los objetivos han sido modificados, se han establecido unas líneas de actuación prioritarias respondiendo a las necesidades más inmediatas. El Plan de convivencia, desarrollado en los próximos cursos, prioriza:

- La creación de un equipo de convivencia entre la comunidad educativa del centro que trabaje de manera coordinada con la Comisión de Convivencia del Consejo escolar.
- La creación de un equipo de alumnado ayudante.
- La creación de un equipo de alumnos mediadores.
- La creación de un equipo de “hermanos mayores”.
- La potenciación de la Junta de Delegados y Delegadas.
- La creación de un “espacio de convivencia” al que el alumnado pueda dirigirse en caso de tener algún conflicto.
- La revitalización del “tablón de convivencia”.

6.4. Tipos de conflictos

Las características de los conflictos son, predeciblemente, bastante similares a las mencionadas en el Plan antiguo, sin embargo, se ha profundizado sobre la tipología de conflictos que se producen, las causas y los sectores implicados. Las situaciones que, desde el punto de vista del Centro, pueden interpretarse como conflictivas son:

- a) El absentismo escolar, aunque cada vez con menor incidencia en el centro, supone un conflicto de intereses y un alejamiento entre el alumnado y el Centro. El absentismo puede generar, además, otras situaciones en paralelo que corresponden a otros conflictos y agravan la situación (dentro o fuera del espacio del centro).
- b) Conflictos generados fuera de las aulas (patios, pasillos, etc.). En algunos casos son amenazas, en ocasiones reincidentes, a un alumno por otro miembro de la comunidad escolar. En otras ocasiones supone una pelea, que puede ser alentada por otro sector del alumnado. La causa, en este caso, habría que buscarla en la forma negativa de resolver diferencias personales. Son casos que pueden ser desconocidos para el profesorado lo cual puede provocar un agravamiento de los mismos.
- c) Conflictos de indisciplina dentro del aula (los más reconocidos y/o visibles). En la mayoría de los casos el origen suele estar en alumnos y alumnas con poco interés hacia la dinámica normal de aprendizaje o con necesidad de tener un deseo de protagonismo personal. El mayor porcentaje de estos conflictos, como ya se dijo anteriormente, ocurren en el primer ciclo de la ESO y 1º de FPB.

Las conductas disruptivas más frecuentes son las producidas en clase por el alumnado y se engloban en algunas de las siguientes pautas de comportamiento:

- Falta de rendimiento óptimo (pasividad) que termina dificultando el desarrollo de las clases.
- Ejercicio de liderazgos negativos.
- Agresividad, verbal en la mayoría de las ocasiones, con otras personas (profesorado, personal no docente o compañeros/as de clase).
- Uso de aparatos electrónicos en el transcurso de las clases.
- Mal uso de las redes sociales.
- Conflictos que se generan fuera de las aulas (amenazas, peleas, etc.).
- Dificultad para la identificación de las emociones y habilidades sociales inadecuadas.
- Ausencia de referencias adecuadas en el contexto familiar con respecto al respeto de límites, normas y resolución de los conflictos.
- Problemas y patrones conductuales fuera del ámbito escolar que se reproducen en el centro y repercuten negativamente en la convivencia.

6.5. Estructura

El plan de convivencia y las respuestas actuales a la problemática relacionada con la convivencia, se han estructurado de la siguiente manera:

1. Justificación
 - 1.1. Normativa
 - 1.2. Características de la comunidad educativa
 - 1.3. Tipo de conflictos que se producen, causas y sectores implicados
 - 1.4. Experiencias de convivencia que se desarrollan en el centro o que se deberían programar
2. Objetivos y actitudes que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan
 - 2.1. Principios educativos del centro relacionados con la convivencia
 - 2.2. Modelo de gestión de convivencia
 - 2.3. Priorización de necesidades
 - 2.4. Objetivos del Nuevo Plan de Convivencia
3. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos
 - 3.1. Actividades y medidas de carácter preventivo
 - 3.2. Actividades de Convivencia para consolidar el Espíritu Galileo
 - 3.3. Actuaciones de coordinación
 - 3.4. Procedimientos de actuación en caso de conflicto
 - 3.4.1. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos
4. Composición, actuaciones generales, plan de reuniones y plan de actuación de un equipo de convivencia
 - 4.1 Composición
 - 4.2. Actuaciones generales de coordinación de convivencia
 - 4.3. Plan de reuniones
 - 4.4. Actuaciones concretas del equipo de convivencia
 - 4.5. Proyectos del Equipo de Convivencia
5. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia
 - 5.1. Órganos encargados de la evaluación del proyecto
 - 5.2. Aprobación del Plan de Convivencia

ANEXO I: Aula de convivencia- disciplina

ANEXO II: Modelo de carnet por puntos

6.6. Actuaciones previstas para la consecución de objetivos

Las actuaciones previstas para la consecución de los objetivos en el Nuevo Plan de Convivencia son:

- Planes de Convivencia anuales e introducción de este capítulo en el Proyecto de Centro.
- Uso de la mediación, con alumnado formado del centro, para su puesta en práctica.
- Plan de acción tutorial coordinada para toda la ESO, con equipos de tutores que la planifican conjuntamente con apoyo del Departamento de Orientación, Coordinador de Convivencia y Jefatura de Estudios.
- Jornadas de Acogida para el alumnado de 1º de ESO y de nueva incorporación desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Acogida y el Plan de Convivencia del centro.
- Talleres con alumnado de Primaria con el objetivo de que conozcan la realidad que tendrán al curso siguiente (elijan éste u otro centro).

En relación a lo anterior, las experiencias de convivencia incluidas en el nuevo Plan de Convivencia que se desarrollan en el centro o se considera que se deberían programar son:

- Actividades que supongan conocer y relacionarse amablemente dentro de cada grupo, entre niveles y etapas (relación detallada más adelante)
- Inclusión, en las actividades que se programen, de referencias culturales de la población diversa que existen en el centro.
- Hacer públicos en el tablón de convivencia los logros y éxitos que se produzcan, por ejemplo: premios obtenidos; programas en los que se participa; noticias del barrio; acciones solidarias... De esta manera se contrarresta el posible desconocimiento que se tiene del conjunto de las etapas en un centro tan amplio y se favorece la consolidación del espíritu de centro Galileo.
- Talleres de Educación Emocional.
- Responsabilizar al alumnado de la mejora del orden, limpieza y estética del aula y lugares comunes, sintiéndola como propia.

6.7. Ampliación de las actividades mencionadas en la estructura del nuevo Plan de Convivencia

A lo largo de su trayectoria, el IES Galileo ha tenido en cuenta la mejora de la convivencia como un elemento fundamental del buen funcionamiento y aprendizaje en la vida del centro. En el Nuevo Plan de Convivencia, las actuaciones llevadas a cabo se han dividido en: actuaciones de carácter preventivo (actividades para facilitar la integración y participación del alumnado y sus familias, actividades dirigidas a la sensibilización y detección de casos de acoso e intimidación, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias), actividades de Convivencia para consolidar el Espíritu Galileo, actuaciones de coordinación y procedimientos de actuación en caso de conflicto (actuaciones para la resolución pacífica de conflictos y actuaciones de carácter corrector). A continuación, se detallan cada uno de los apartados mencionados.

6.7.1. *Actividades y medidas de carácter preventivo.* Como se ha explicado anteriormente, el nuevo Plan de Convivencia está orientado a la prevención. Por ello, la ampliación y desarrollo de este apartado es especialmente relevante.

6.7.1.1 *Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado y sus familias.*

Plan de Acogida	Departamento de Orientación, jefatura de estudios, equipo de convivencia, equipos docentes.
Actividades para la difusión de las normas de convivencia	Jefatura de estudios, Departamento de Orientación.
Actividades del PAT	Departamento de Orientación, Jefatura de estudios.
Reuniones de la junta de delegados	Jefatura de estudios, coordinación de convivencia
Encuestas de convivencia	Jefatura de estudios, comisión de convivencia, equipo de convivencia, departamento de orientación
Actividades de fin de trimestre y de fin de curso	Jefatura de estudios, equipo de convivencia, AMPA
Recreos participativos	Jefatura de estudios, equipo de convivencia, departamento extraescolares
Proyectos solidarios: Chocolatada solidaria, Loco Festival, Carrera solidaria, Colaboración Banco de alimentos, etc.	Jefatura de estudios, comisión de convivencia, equipo de convivencia, departamento de orientación, AMPA

Efemérides: día contra la violencia de género, día de la paz, día de la mujer.	Jefatura de estudios, comisión de convivencia, equipo de convivencia, departamento de orientación, AMPA
Programa de tutorías individualizadas	Jefatura de estudios, departamento de orientación, equipos docentes

6.7.1.2. *Actividades dirigidas a la sensibilización y detección de casos de acoso e intimidación, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.*

Charlas y talleres del PAT	Jefatura de estudios, departamento de orientación, comisión de convivencia
Test SOCIESCUELA	Jefatura de estudios, departamento de orientación, coordinación de convivencia
Charlas de sensibilización para familias	AMPA

6.7.2. *Actividades de Convivencia para consolidar el Espíritu Galileo.* El IES Galileo mantiene ciertas señas de identidad que viene potenciando con el paso de los años. Consideramos que ello debe estar evidenciado en el nuevo Plan de Convivencia y desarrollar actividades que permitan consolidar el Espíritu Galileo. Estas actividades y proyectos son:

6.7.2.1. *Gymkana de Convivencia y Bienvenida.* Se aprovecha el inicio de curso para mejorar la Convivencia en nuestro centro. 4º ESO prepara la gymkana a los alumnos del primer ciclo de ESO.

6.7.2.2. *Fiesta de Navidad.* Se prepara la Fiesta de Navidad, último día lectivo del primer trimestre, con el alumnado de 4º ESO y la Red Pajarillos (Chocolatada solidaria).

6.7.2.3. *Semana Cultural UnivErSo Galileo (15 febrero, nacimiento de Galileo Galilei).* Se aprovecha esta efeméride para mejorar la Convivencia del centro. En la Semana alrededor del Día de Galileo se emplean los sistemas de ayuda entre iguales. El alumnado de mayor edad preparara la fiesta para el alumnado de menor edad, haciendo una fiesta basada en proyectos y aprendizaje-servicio. Estas actividades de aprendizaje más festivas permiten crear vínculos con ellos de buena convivencia. Algunos ejemplos de actividades pueden son:

- Certamen Deportivo

- Semana de la Ciencia y la Investigación (coincidiendo con la presentación de los trabajos que se defienden en la Universidad por el alumnado BIE)

6.7.2.4. Día Internacional de las Aves. Visita a alguna zona Zepa (Zona de Especial Protección para las Aves) de nuestra provincia. El Día Mundial de las Aves Migratorias se celebra dos veces al año, el segundo sábado del mes de mayo y de octubre, para concienciar a la población sobre la conservación de las aves migratorias y sus hábitats, sensibilizar sobre las amenazas a las que se enfrentan las aves migratorias, su importancia ecológica y la necesidad de cooperar para conservarlas. Se podría celebrar en octubre y/o en mayo según necesidades de programación del centro y condiciones meteorológicas. Esta acción incluye la inauguración de ExpoAves, a través de Pajarillos Educa, una actividad de avistamiento y la salida a una zona ZEPA.

6.7.2.5. Semana Cultur-Mundi. Son proyectos Interdepartamentales ABP y Aps (última semana lectiva del Curso escolar en colaboración con la RED Pajarillos). Entre otras actividades se realizan charlas, conferencias, acciones solidarias, Feria de asociacionismo, celebración del Día del Medio Ambiente (5 de junio) y Fiesta Fin de Curso.

6.7.2.6. Proyectos patios activos felices. El recreo constituye uno de los mejores lugares del centro para poder observar cómo actúa el alumnado de forma real. Es allí donde dispone de mayor libertad y donde se relaciona con sus iguales. En consecuencia, el patio se convierte en un lugar donde conseguir interesante información y también, una fuente de conflictos y aprendizajes que debe ser aprovechada en positivo. Como se ha defendido en todo el Plan de Convivencia, el conflicto es una oportunidad de aprendizaje. Este proyecto está encaminado a mejorar el clima y la convivencia escolar, así como la inclusión de alumnado con necesidades de diferente tipo. Los objetivos del proyecto son:

- Mejorar la convivencia y la relación entre el alumnado del centro.
- Mejorar la estética del patio y dotarlo de más recursos.
- Crear juegos inclusivos que sean de su agrado e interés y en los que pueda participar todo el alumnado.
- Minimizar los conflictos del recreo y, en su caso, tomarlos como una oportunidad de aprendizaje.
- Dar mayor participación y responsabilidad al alumnado.

Algunas de las actividades que se podrían llevar a cabo serían:

- El rincón de la música
- Biblio-Patio
- Carrito de juegos
- Campeonatos deportivos (Fútbol, Baloncesto, Voleibol...).
- Patrulla verde para fomentar el reciclaje y los ODS
- Baile

6.7.3. *Actuaciones de coordinación.* La coordinación con las familias, el alumnado y la apertura al barrio ya estaba reflejada en el plan anterior. Al considerarse un eje fundamental que garantiza la adecuada convivencia, se ha ampliado en el nuevo Plan de Convivencia:

6.7.3.1. *Actuaciones de coordinación con las familias.* La implicación de las familias es también determinante en la resolución de conflictos ya que en muchas ocasiones la vida familiar y escolar está fuertemente entrelazada. Para establecer un canal de comunicación, se realizan:

- Reuniones trimestrales de cada uno de los niveles y grupos.
- Entrevistas individualizadas y tutorías, al menos una vez por curso.
- Seguimiento y colaboración con representantes de las familias en grupos que lo precisen por falta de rendimiento u otras causas.

Las familias canalizan su participación a través del Consejo Escolar y participan de forma activa en el AMPA del centro. El AMPA, además, realiza charlas y actividades de sensibilización a las familias.

6.7.3.2. *Apertura al barrio y a la zona.* La mejora de la convivencia en la zona propicia un adecuado clima de convivencia también en el centro. Por ello, se realizan actuaciones dirigidas al barrio, participando de manera activa en el plan de mejora de la convivencia y a través de la participación en la Red Pajarillos (Pajarillos Educa) junto con otros centros educativos y entidades del tercer sector de la zona.

6.7.3.3. *Actuaciones de coordinación del alumnado*

A) Junta de Delegados y delegadas. Se propone programar desde la acción tutorial la incorporación gradual, a lo largo del primer trimestre, de la representación en los grupos, evaluando periódicamente su funcionamiento. De igual manera, se revisará

periódicamente la situación escolar de cada grupo, entre el alumnado y el profesorado que le da clase, con el fin de detectar problemas y hacer propuestas de mejora a través de las encuestas de práctica docente. A través de la Junta de Delegados, se dará cabida a actuaciones donde su trabajo sea relevante: organización de determinadas actividades, participación en la revisión de la Convivencia en el Centro, canalizar la información de los cursos a través de ellos. Para llevar a cabo estas tareas, se realizarán reuniones periódicas en las que se analizará su trabajo, necesidades, obstáculos, etc.

B) Alumnado ayudante, mediadores, hermanos mayores.

6.7.4. *Procedimientos de actuación en caso de conflicto.* En el nuevo Plan de Convivencia, se han dividido los procedimientos de actuación en caso de conflicto en: actuaciones para la resolución pacífica de conflictos y actuaciones de carácter corrector.

6.7.4.1. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos:

A. *Equipo de convivencia.* Supone la creación de un equipo de convivencia formado por miembros de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar el clima de convivencia del centro y proponer actuaciones para la resolución pacífica de los conflictos. Esta comisión estará integrada por:

- Alumnado ayudante. Dos alumnos por cada curso de ESO y Bach. Su función es detectar problemas de convivencia en las aulas e intentar resolver los menos graves de manera que el alumnado se responsabilice y se sienta parte importante de la convivencia en el centro
- Alumnos mediadores. Entre cuatro y seis alumnos/as formados para la mediación entre iguales.
- Hermanos mayores. Alumnado de 2º ciclo de ESO y bachillerato que atiende a alumnos/as de primer ciclo para intentar mejorar sus actitudes
- Profesorado. Profesores y profesoras que integran la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, a los que se pueden sumar otros u otras que puedan estar interesados en trabajar la
- Familias. AMPA, representantes del consejo escolar, otros padres y/o madres que estén interesados.

B. Alumnado de prácticas de Educación y Trabajo Social. Tras la firma del Convenio de Educación firmado entre la Universidad de Valladolid y Pajarillos Educa, en diciembre de 2029, algunas funciones que puede realizar el alumnado de prácticas en los centros educativos del barrio serían:

- Diseño de proyectos de intervención socioeducativa como talleres o charlas.
- Trabajo específico de las materias transversales tales como la no discriminación, la igualdad de género, el respeto a la diversidad, etc.
- Acompañamiento en procesos de mediación.
- Desarrollo de actividades para el fomento de la participación del alumnado.
- Diseño instrumentos de evaluación de los proyectos desarrollados en el centro.
- Desarrollo de actividades de mejora de habilidades comunicativas y sociales y de comunicación no violenta.

El alumnado de prácticas puede también encargarse de coordinar y/o hacer el seguimiento de varios proyectos desarrollados por el alumnado en el centro, tales como el Alumnado Ayudante, el alumnado mediador y “Hermanos/as mayores”. Puede participar activamente en el aula de convivencia, proponiendo actividades, desarrollando proyectos de habilidades sociales y comunicativas o trabajando las actividades reflexivas (como el reconocimiento del daño causado, responsabilidad y reparación) con el alumnado que se haya visto envuelto en conflictos

6.7.4.2. Actuaciones de carácter corrector. El RRI del IES Galileo, recoge en los apartados dedicados a la convivencia en el centro todas aquellas normas que rigen dicha convivencia y las actuaciones que se derivan del incumplimiento de las mismas, destacando el hecho de que todas las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador. Por ello, desde el Nuevo Plan de convivencia no se pretende solapar competencias: las acciones punitivas corresponden a Jefatura de Estudios y no a Convivencia. Sin embargo, los principios en los que se basan estas normas de convivencia son, entre otros, crear espacios de convivencia para toda la comunidad educativa, concienciando al alumnado de la necesidad de asumir las normas de convivencia y potenciando la prevención de posibles problemas de disciplina. En este sentido, el IES Galileo ha diseñado una serie de instrumentos cuya finalidad es prevenir las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, interviniendo con el alumnado en las etapas previas, siendo este un ámbito de intervención de convivencia. Ejemplos de ello son: las Hojas de Seguimiento Disciplinarias, los contratos de convivencia/carnets por puntos (pudiendo ser parte de Acuerdos Reeducativos) y el Aula de Convivencia-Disciplina. A continuación, se explican el Aula de Convivencia/Disciplina y los carnets por puntos, proyectos que no recogía el anterior plan de convivencia.

A. Aula de convivencia: la finalidad de esta experiencia educativa, de acuerdo con la normativa vigente, ha de ser prestar una atención complementaria al alumnado al que se ha suspendido el derecho a asistir a las clases por contravenir las normas de comportamiento, impidiendo y alterando de forma grave el normal desarrollo de las actividades lectivas y el ejercicio del derecho a la enseñanza y el aprendizaje. Concretamente, la misión fundamental consistirá en supervisar la realización de las tareas que el equipo docente ha encomendado realizar al alumnado que se encuentre expulsado/a. A partir de aquí, otra función importante será la de hablar con los/as asistentes al aula a fin de que reflexionen sobre la conducta disruptiva que han puesto de manifiesto y que adquieran habilidades sociales que eviten que vuelva a hacer acto de aparición. Crear un clima adecuado para que cuando se vuelvan a incorporar a la actividad académica lo hagan con talante positivo y buenas expectativas. esta intervención debe de llevar pareja el trabajo con las familias, consensuando pautas y medidas a seguir en el ámbito familiar, que complementen las nuestras Además también se podrá atender en el aula de convivencia al alumnado que, sin haber sido sancionado con la privación del derecho de asistencia a clase, se considere que, teniendo una intervención orientada a la reflexión y modelado de la conducta con él, puede corregir la conducta inapropiada y lograr que no se repita en el futuro. Los objetivos del aula de convivencia son:

- Ofrecer una posibilidad más de atender a alumnos y alumnas que, sin cometer faltas graves a las normas de convivencia, con su comportamiento crean importantes conflictos en el desarrollo normal de las clases.
- Posibilitar un instrumento pedagógico a alumnos y alumnas con un habitual comportamiento disruptivo en las clases.
- Habilitar un espacio al alumnado para reflexionar sobre el alcance de sus conductas y para que aprendan a hacerse cargo de sus acciones, pensamientos y sentimientos.
- Fomentar las habilidades de pensamiento reflexivo y autocontrol.
- Búsqueda de una resolución efectiva y pacífica de los conflictos.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Ayudar a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares y mejora de la vida académica.

- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos/as su integración escolar.
- Tratamiento individualizado del alumnado que como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Sobre la coordinación, profesorado y horario, habrá una persona encargada de la coordinación del Aula de convivencia que al comienzo del curso, que solicitará al profesorado su participación voluntaria en la misma. De acuerdo con las medidas previamente tomadas por el equipo directivo, se podrá sustituir una guardia en el aula de convivencia por un servicio de guardia normal. Lo deseable es que haya suficiente voluntariado como para cubrir un cuadrante horario de lunes a viernes, de segunda a quinta hora de la mañana.

Con respecto al procedimiento de derivación del alumnado, será el equipo de convivencia quien determine qué alumnado debe recibir atención en el aula y de qué tipo. Se hará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los tutores y tutoras guardarán ordenados en el Cuaderno del tutor todos los partes que reciban del equipo docente por comportamiento inadecuado del alumnado. Cuando se tengan tres o más partes leves de una misma persona, o algún parte grave, se pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios que, a su vez, lo expondrá en la reunión semanal del equipo de convivencia
- El equipo de convivencia establecerá la sanción oportuna en cada caso. Cuando lo crea conveniente, solicitará la atención del aula de convivencia en los términos que considere más adecuados (conforme a lo expuesto en el primer párrafo).
- El coordinador o la coordinadora, junto con el Departamento de Orientación, valorará la conveniencia de remitir a cualquier alumno/a o a un determinado profesor/a perteneciente al aula de convivencia (por conocer mejor su problema, darle clase, etc.) Después, se considerará la pertinencia de que siga todo el proceso con la misma persona.

En relación a las características del alumnado que asistirá al aula de convivencia, el alumnado asistirá al aula de convivencia, bien como medida sancionadora o preventiva. Dependerá del alumno o alumna en concreto, su participación, implicación, aprovechamiento y tipo de partes de disciplina que presente.

- En función de su participación y aprovechamiento en dicha aula, podrá asistir en sucesivas ocasiones.
- Alumnado que muestra una conducta reiterada de interrupción de las clases, sin llegar a considerarse grave.
- Alumnado que no sea especialmente conflictivo o reincidente.
- Alumnado que consideremos se pueda realizar un trabajo reflexivo con él.
- Alumnado del que podamos obtener una mínima participación y apoyo familiar (por ejemplo, para realizar compromisos conductuales o pedagógicos).
- El número máximo de alumnos y alumnas que podrán asistir juntos al aula de convivencia será de 3 alumnos/as.

Los criterios de derivación del alumnado al aula son:

1. Punitivos:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique trabajar algún objetivo del Aula.

2. Preventivos:

- Presentar deficiencias en autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.

Sobre la derivación e información a las familias:

- El equipo de Convivencia derivará el alumnado al aula de Convivencia.
- El tutor/a informará a la familia de la derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Podría solicitarse también la colaboración de la familia y compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados.
- Se elaborará un informe, a modo de ficha de derivación, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.
- La Jefatura de estudios informará a la Comisión de Convivencia o al Consejo Escolar de todas las resoluciones de derivación al Aula de Convivencia al finalizar cada trimestre.

Los aspectos a trabajar en el aula son:

- Durante la asistencia al aula de convivencia se realizarán actividades de reflexión y tareas académicas.

- El tiempo dedicado a las actividades reflexivas será el necesario, dependiendo de la situación particular de cada alumno/a y serán realizadas con profesorado perteneciente al equipo de convivencia.
- Las actividades reflexivas deberán trabajar las causas de las conductas contrarias a las normas de convivencia (partes) a los que ha sido impuesto.
- Entrevistas (trabajamos las tres R: reconocimiento del daño causado, responsabilidad y reparación).
- Actividades sobre habilidades sociales, resolución de conflictos, orientación laboral, etc.).

En relación a la atención y seguimiento en el aula:

- Se pondrá en práctica el contrato de convivencia.
- Durante la permanencia en el aula de convivencia se rellenará una ficha de seguimiento, donde se anotarán aspectos como actitud del alumno/a, realización de actividades, puntualidad, etc.
- El profesorado que atienden a los alumnos en el aula de convivencia son miembros del equipo de convivencia.
- El Centro intentará implicar a las familias con vistas a su participación también en el aula de convivencia. De esta manera podría atenderse en determinadas horas por padres/madres de alumnos/as del Centro. Participación preventiva y en positivo.

Por último, el procedimiento de derivación o protocolo, que será el siguiente:

- El equipo de Convivencia comprobará si se dan las condiciones para que el alumno/a pueda asistir al aula de convivencia, tras informar el coordinador de convivencia.
- Una vez comprobado que se dan las circunstancias para que el alumno/a asista al Aula de Convivencia, esta (coordinador o comisión) elaborará un informe indicando el motivo por el que se considera necesario que el alumno/a asista al Aula de Convivencia, los objetivos que se quieren alcanzar con esta medida, el número de días a la semana de asistencia y las actividades formativas y de reflexión que el alumno/a deberá realizar.
- Se dará audiencia y se informará a los padres/madres de esta medida y siempre que sea posible se suscribirá un compromiso de convivencia.

- De las medidas adoptadas por el equipo de convivencia se informará al tutor/a del alumno que a su vez informará al equipo educativo, para que puedan preparar los recursos adecuados para la atención académica de dicho alumno.
- Se informará al profesorado encargado del Aula de Convivencia y se le facilitará el material, tanto formativo como de reflexión, que deba hacer el alumno/a.
- Por último, se llevará a cabo un seguimiento del alumno/a por parte del coordinador de convivencia junto al tutor/a, orientador/a y profesor responsable, en ese momento, del Aula de Convivencia.
- Tras terminar el periodo de asistencia al aula de convivencia se realizará la valoración del alumnado por parte de la Comisión de Convivencia.

B. Modelos de carnet por puntos.

1. Modelo que sanciona la pérdida de puntos (corrección de conductas negativas):
 - En caso de algún incumplimiento de las normas establecidas, el profesor/a firmará en la casilla correspondiente al punto/s que sea necesario descontar, indicando la materia en la que se ha producido la pérdida del punto/s.
 - Se suma un punto (hasta un máximo de X puntos) por cada día/semana sin anotaciones negativas en el carnet.
 - Aún no está fijada la sanción correspondiente en caso de la pérdida total de puntos.
2. Modelo que premia la obtención de puntos (afianzamiento de conductas positivas):
 - Cada vez que el alumno o alumna cumpla las conductas pactadas con él, el profesor/a firmará en la casilla correspondiente o pondrá un sello indicando la materia y hora correspondiente.
 - En el momento en que el alumno o alumna alcance el número de puntos pactado se considerará que está en condiciones de obtener la consecuencia positiva acordada.

6.8. Composición, actuaciones generales, plan de reuniones y plan de actuación de un equipo de convivencia

El nuevo Plan de Convivencia incluye la composición de un Equipo de Convivencia, que supone la creación de un grupo en el que esté representada toda la comunidad educativa para mejorar el clima de convivencia del centro y planificar las actividades que se desarrollarán anualmente. Las actuaciones generales de coordinación de convivencia a cargo del Equipo de convivencia son:

- Mediar en los conflictos entre alumnado y entre alumnado-profesorado a propuesta de la Jefatura de Estudios y los tutores/as.
- Dinamizar las diferentes jornadas culturales que se celebren a lo largo del curso.
- Mantener el tablón de convivencia público como instrumento de comunicación de las decisiones y propuestas de actividades.
- Dinamizar actividades diferenciadoras de nuestro centro, buscando aquellas que impliquen abrir nuevas posibilidades de participación y aprendizaje para el alumnado (Coro escolar, Grupo de Teatro, Revista escolar, Huerto escolar, Cultur-Mundi, etc.).

Sobre el Plan de reuniones, en función de lo amplio que sea el equipo puede haber mayor o menor periodicidad. Si a las reuniones tienen que asistir los representantes de las familias en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es muy complicado que haya reuniones cada poco tiempo por problemas de horarios. Si son reuniones más reducidas solamente con profesorado depende de los horarios de los participantes. Si también tienen que acudir los representantes del alumnado la única opción son los recreos, las séptimas horas o muy excepcionalmente usar alguna hora de clase. Aunque cabe la posibilidad, también, de poder realizar videoconferencias por las tardes.

Las competencias serán:

- a. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro, la prevención y la lucha contra el acoso escolar y la discriminación sexual.
- b. Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c. Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d. Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.

- e. Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f. Elaborar el Plan de Convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g. Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h. Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.
- i. Elaborar las normas de convivencia y adaptarlas de forma continua de acuerdo con las necesidades de cada momento.
- j. Realizar un seguimiento permanente de la convivencia del centro en las correspondientes reuniones
- k. Mediar en los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y proponer soluciones.

Trimestralmente se elevará al Consejo Escolar un informe del estado de la convivencia en el Instituto, que incluirá al menos los siguientes apartados:

- Faltas de asistencia alumnado y profesorado.
- Incidencias en el desarrollo de la actividad lectiva y extraescolar.
- Conductas contrarias a las normas de convivencia y sanciones impuestas.
- Medidas preventivas.
- Propuestas de actuación para el trimestre siguiente.
- Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.

El Equipo de Convivencia desarrollará proyectos propios, tales como las acciones de acogida y buen trato:

- A. Dirigidas al profesorado nuevo: a cada profesor o profesora nuevo/a se le asignará un tutor o tutora de entre sus compañeros y compañera que le orientará y acompañará durante el primer mes del curso resolviendo cualquier duda que pudiera tener. La Fiesta de Bienvenida, mediante la cual el profesorado nuevo será recibido en el centro por el resto de compañeros.
- B. Dirigidas al alumnado nuevo: tras la entrega de la documentación en la secretaría del centro tendrán una entrevista con el coordinador o coordinadora de convivencia o algún miembro del Equipo Mediador. Se les hará una visita guiada por el centro y sus instalaciones y :

- Se les entregará una carpeta de información de interés: carta de bienvenida, plano del, horario, calendario escolar, etc.
- Se les asignará un aula provisional donde realizarán las pruebas iniciales para poder asignarles aula definitiva.
- Tendrán una entrevista con el tutor de su clase, quien les asignará un alumno tutor que le orientará y le resolverá cualquier duda que pueda tener.

6.9. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia

En relación a las estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia, se mantienen los mismos órganos encargados de la evaluación del proyecto:

- El Consejo Escolar, que analiza su aplicación por medio de informes (uno de ellos global, incluido en la memoria anual).
- La Comisión de Convivencia que, a través de un informe final, recoge las actuaciones, las incidencias y sus resultados. Además, realizará una evaluación trimestral de la aplicación del Plan para realizar propuestas de mejora, si se considera necesario.

La modificación es que, al inicio de cada curso, una vez conformado el cupo, se propone la realización de una evaluación inicial referida a la coordinación e implicación del Plan en el centro, el tratamiento curricular y la metodología empleada, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora. Además pretende terminar el curso con una evaluación final del proceso seguido y poder establecer un ciclo continuado de mejora.

Por último, la aprobación del Plan de Convivencia, que será aprobado por el claustro del IES Galileo en sesión ordinaria una vez haya finalizado el proceso participativo, entrará en vigor para el curso 2020-2021.

7. LA FIGURA PROFESIONAL DE LAS Y LOS EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES EN LOS CENTROS ESCOLARES

7.1. Figura de educadora o educador social en los centros escolares

El contexto profesional de los y las educadoras sociales en el ámbito de la infancia puede entenderse como “el entramado humano que interviene directamente en la acción protectora y que desarrolla una práctica educativa en sus niveles organizativos, de gestión, de intervención y de transformación de las situaciones de vulnerabilidad” (Arancia y cols, 2012, p. 520).

Actualmente, debido a la legislación que rige el funcionamiento escolar en Castilla y León es difícil hablar de educadoras y educadores sociales en colegios e institutos. Sin embargo, desde el diseño de convivencia que se propone, se señala la necesidad de ir incorporando esta figura a los centros educativos. Las educadoras y educadores sociales tienen un perfil profesional cualificado para atender a las necesidades socioeducativas de gran parte del alumnado que requiere intervención fuera del ámbito formal. La adhesión de una educadora o educador social a un centro escolar supone la incorporación de un perfil profesional que pretende aportar una visión complementaria a la educación académica, ofreciendo una labor adaptada a las necesidades del alumnado y del propio sistema educativo (Galán, 2008).

7.2. Justificación

La sociedad, cada vez más globalizada, se enfrenta a nuevas situaciones y realidades. Esto sucede en todos los ámbitos, incluido el educativo. Por eso, los centros educativos vienen, desde hace tiempo, sufriendo un proceso de cambio y adaptándose a las nuevas situaciones. Forman, en la actualidad, una realidad diversa y heterogénea y se precisa un perfil profesional con cualificación específica que atienda la realidad social de los centros y del alumnado. En palabras de Arrikaberri y cols (2013, p. 2):

Situaciones que se dan en la actualidad como las incorporaciones del colectivo de inmigrantes, las nuevas tendencias y modelos familiares, el avance vertiginoso de las tecnologías, convivencia con el consumo de sustancias, entre otros hechos, exigen que la escuela de respuestas socioeducativas a las problemáticas que surgen en el contexto escolar. Por

lo que ésta debe dotarse de profesionales de lo social con un perfil educativo concreto: educadoras y educadores sociales.

Asimismo, el sistema educativo es complejo y parte de su problemática sigue pendiente de ser resuelta. Es por ello que se necesitan nuevas actuaciones y nuevas figuras profesionales trabajando en coordinación. Laorden, Prado y Royo (2006, p.78) argumentan:

Muchos son los problemas, necesidades, dificultades y obstáculos que plantea la educación actualmente y cada vez son más los profesionales que ven el modelo de enseñanza tradicional, que se sigue manteniendo en nuestras escuelas como metodología didáctica, no resuelve el problema del fracaso escolar, absentismo, violencia, hábitos de estudio inadecuados, poca implicación de algunas familias, exclusión social y educativa, etc. Es necesario un cambio en educación que busquen alternativas, nuevas soluciones a nuevas situaciones contextuales, individuales y grupales en el proceso educativo en la línea de lo que se pretende conseguir a través de una educación inclusiva. Creemos que la intervención de otras figuras profesionales en los centros educativos puede facilitar el proceso de transformación en las escuelas y la difícil tarea de educar. Y desde una perspectiva preventiva estas figuras serían necesarias en todas las etapas educativas (educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional y bachillerato).

Las educadoras y educadores sociales tienen un amplio campo de trabajo en los centros educativos, no siendo incompatible su intervención con la del resto de profesionales que trabajan en ellos. Por el contrario, es una actuación complementaria que mejora la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje: “en un momento como el actual, los equipos multiprofesionales en los centros escolares son la única salida para abordar la complejidad de las relaciones humanas así como para dar respuesta a las necesidades formativas, competenciales y sociales que nos demanda la sociedad” (López, 2013, p. 4).

En referencia a lo anterior, se justifica la presencia de educadoras y educadores sociales en los centros escolares desde un punto de vista social y educativo. Sin embargo, esta no es la única perspectiva que se toma como referencia, sino que la importancia de las

educadoras sociales se justifica también legislativamente. El argumento principal se encuentra en la actual ley a nivel estatal en materia educativa: la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Pese a no incorporar explícitamente esta figura profesional, revisando los principios que establece dicha ley se observa una relación directa con muchas de las competencias de la educación social. Alunas de estas menciones son: la equidad y la igualdad de oportunidades, la igualdad de derechos, la no discriminación, la educación inclusiva y accesibilidad, la atención a la diversidad y la compensación de todo tipo de desigualdades: personales, culturales, económicas, sociales y por discapacidad (LOMCE, 2013). Una educadora o educador social puede constituir un elemento clave en la consecución de estos objetivos. Otros ejemplos de ámbitos de actuación relativos a la educación social que aparecen en la ley mencionada son las habilidades sociales, el desarrollo de pensamiento crítico, la preparación al cambio y la gestión de la diversidad:

Las habilidades cognitivas, siendo imprescindibles, no son suficientes; es necesario adquirir desde edades tempranas competencias transversales, como el pensamiento crítico, la gestión de la diversidad, la creatividad o la capacidad de comunicar, y actitudes clave como la confianza individual, el entusiasmo, la constancia y la aceptación del cambio. La educación inicial es cada vez más determinante por cuanto hoy en día el proceso de aprendizaje no se termina en el sistema educativo, sino que se proyecta a lo largo de toda la vida de la persona (LOMCE, 2013, p.5).

Por último, señalar que para abordar cualquier problemática de índole social en los diferentes ámbitos, es indispensable la versión educativa, aunque se actúe en colaboración con profesionales de otros campos:

Las nuevas realidades sociales han hecho surgir o han incrementado la necesidad de apoyo a estructuras familiares nuevas, de políticas y estrategias que ayuden a la inclusión de la emigración, de políticas inclusivas de la discapacidad, de atención a la realidad de gente mayor activa y a la de gente mayor dependiente... Estas problemáticas requieren de intervenciones desde distintas ramas profesionales (salud, asistencia social, arquitectura, etc.), pero la intervención educativa es indispensable para que sea posible un

cambio real que, como mínimo, aminore las problemáticas (Arrikaberri y cols, 2013, p. 17).

Por todo ello, la presencia y actuación de las educadoras y educadores sociales en los centros educativos está justificada, constituyendo un componente importante en el camino hacia la inclusión educativa y social.

7.3. Modelos que incorporan educadoras y educadores sociales en los centros escolares

Existen diferentes modelos para incorporar profesionales de la Educación Social a los centros educativos. Los principales son (López, 2013):

- Educadoras y educadores sociales adscritos a los centros escolares. Las educadoras y educadores sociales están integrados en los equipos de los centros escolares según las características socio-demográficas de la zona. Trabajan, principalmente, en institutos pero hay ejemplos también en centros de infantil y primaria. Este modelo está implantado en Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha.
- Educadoras y educadores sociales integrados en los Servicios Sociales Municipales. En este caso, las educadoras y educadores sociales pertenecen a los Servicios sociales Municipales y, mediante comisiones sociales o proyectos de atención a la diversidad trabajan en coordinación en los centros escolares. Este modelo lo encontramos en Baleares, Euskadi, Galicia y Madrid. En Cataluña, a veces incorporan a mayores otra figura profesional: integradoras e integradores sociales.
- Proyectos concretos liderados por educadoras y educadores sociales en los centros escolares. Los ayuntamientos a través de un convenio con los gobiernos autonómicos elaboran proyectos de intervención en los centros escolares llevados a cabo de educadoras y educadores sociales. En ocasiones los elaboran y desarrollan los propios ayuntamientos o las consejerías de educación. Es el modelo desarrollado, de manera piloto, en el resto de Comunidades Autónomas.

Por su parte, Esteban (2014) agrupa los modelos de forma similar, pero atendiendo al grado de integración de las educadoras y educadores en el centro y a la naturaleza de su intervención. Diferencia, de igual manera, tres modelos:

- Modelo específico y especializado. Recoge acciones fundamentalmente orientadas a la convivencia y a la prevención. Las y los profesionales de la Educación Social se encargan de tareas como la prevención, tratamiento y control del absentismo escolar, desarrollo de habilidades sociales y tratamiento y prevención del acoso escolar. Es el modelo de Castilla La Mancha, donde mayoritariamente se accede desde la titulación de Educación Social y depende administrativamente de Servicios Sociales e Incluso Sanidad.
- Modelo general y holista. Este modelo, más “escolarista”, asume funciones docentes como las tutorías, impartir ciertas materias como FOL, bibliotecas, etc. Tiene también presente la función mediadora en conflictos y de orientación académica y laboral, con atención a la multiculturalidad y a la diversidad. Es el modelo presente en Castilla y León, sin embargo, se accede a estos puestos desde titulaciones como Pedagogía y Magisterio. Administrativamente dependen de Educación.
- Modelo de síntesis o integrado. Este modelo, propuesto por el autor, supone la integración de las educadoras y educadores sociales se integrarían en el claustro académico con voz y voto. No se encargarían de tareas docentes, sino que abordarían la organización y gestión de servicios culturales y de ocio. Realizarían actuaciones relacionadas con la intervención multicultural y la atención a la diversidad, mejora de la convivencia y prevención y actuación frente al acoso escolar, organización y desarrollo de escuelas de padres y madres y fomento de la participación. En este caso, las educadoras y educadores sociales pertenecerían a Educación.

Hay diferentes formas de integrar a las educadoras y educadores sociales en los centros escolares. Varía en cada comunidad autónoma que tiene su propia legislación. Esto nos permite ver las diversas opciones y qué resultados se están obteniendo en cada zona.

7.4. Funciones que desarrolla una educadora o educador social en un centro educativo

Como se ha expuesto, hay funciones específicas que las educadoras y educadores sociales pueden desarrollar en los centros escolares debido a que muchas competencias propias de la profesión están relacionadas con ámbitos de actuación como el educativo. Galán (2008, pp. 122-123) establece las competencias profesionales de la Educación Social que se pueden desarrollar en el ámbito escolar:

- Transmisora de Cultura, a través de acciones y actividades intencionadas, relacionadas con la finalidad de adquisición de bienes culturales referidos a diferentes áreas de contenidos.
- Generadora de Contextos Educativos, a través de acciones y de actividades intencionadas que los conviertan en educativos.
- Mediadora a través de un conjunto de acciones desarrolladas para enriquecer los procesos educativos individuales o colectivos. Diferenciándolo del concepto de mediación entendido como " resolución de un conflicto entre dos partes".
- Conocedora y Analista de los Contextos Sociales, tanto de los macrosociales e Institucionales, como de los relacionados con el desarrollo del sujeto.
- Diseño e Implementación de Instituciones, programas, proyectos y actividades.
- Gestión, Dirección y Coordinación de Instituciones como programas, proyectos y actividades.
- Evaluadora de objetivos educativos cuantificables como verdaderos aprendizajes efectuados y a la acción desarrollada y desplegada.

Coincide con otros autores de que la asignación de funciones abarca un ámbito ingente, asumiendo en ocasiones funciones que no corresponden con el perfil profesional:

“¡No estamos hablando tanto de una incapacidad o falta de preparación profesional para desarrollar estas funciones, como de su número y diversidad. De esta manera corremos el riesgo de convertir su perfil profesional en un recurso de sustitución y refuerzo, un apaga fuegos, que además ha de asumir los ámbitos y aspectos más complejos y problemáticos de la actividad escolar (Galán, 2008, p. 125).

Sucede especialmente en campos donde la presencia de las educadoras y educadores sociales no es habitual o no tiene una larga trayectoria, como es el caso de la educación formal. Es por ello vital delimitar el perfil profesional de forma que se permita orientar la actuación de las educadoras y educadores sociales hacia ámbitos específicos de la Educación Social optimizando la intervención socioeducativa y evitando el solapamiento de profesionales. Las funciones generales que se pueden atribuir a esta figura son (López, 2013, p. 2):

- Transmisión, desarrollo y promoción de la cultura.
- Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- Mediación social, cultural y educativa.
- Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

Las funciones de la Educación Social se caracterizan por ser acogedoras y delimitadoras (ASEDES, 2007, p. 38):

Acogedoras porque están orientadas a incluir en nuestro espacio de interacción a personas y/o colectivos con pleno reconocimiento como sujetos de la educación, para promover procesos de cambio que posibiliten su desarrollo cultural y/o educativo. Delimitadoras porque están orientadas a establecer acuerdos, compromisos y límites con colectivos y/o personas que enmarquen la acción educativa en una finalidad socializadora.

Conocer los procesos de exclusión social facilita el trabajo con el volumen de alumnado que tiene, a mayores de las necesidades educativas, necesidades de intervención social. Las educadoras y educadores sociales trabajando en centros educativos realizan una importante labor de prevención y control del absentismo escolar. Por otro lado, actúan como canalizadoras y canalizadores de la relación con las familias, por ejemplo, con la creación de escuelas de padres y madres. Forman parte de la convivencia del centro, desarrollando actuaciones de intervención frente a los conflictos como preventivas. Las

educadoras y educadores sociales, por otro lado, pueden constituir un elemento que rompa las barreras de la escuela con el entorno, actuando en coordinación y de forma colaborativa con el resto del profesorado (Esteban, 2014). Por último, son profesionales que realizan intervención a nivel comunitario, ocurriendo en el ámbito escolar a través de la puesta en marcha de grupos, procesos y redes de acción comunitaria (Parcerisa, 2008). Por tanto, las funciones específicas propias de la Educación Social en centros educativos son (López, 2013, p. 5):

- Elaboración y evaluación de propuestas de programas de convivencia en el centro educativo.
- Colaboración con los órganos del centro en el cumplimiento de las normas del centro y de su reglamento de régimen interno.
- Diseño implementación y evaluación de propuestas para fomentar las relaciones del centro con el entorno social en el que está encuadrado.
- Colaboración en el desarrollo de programas de educación para la salud, medio ambiente, consumo, tolerancia, igualdad, paz y otros que determine el Departamento de Orientación, el Equipo Directivo o otros órganos.
- Desarrollo de programas de interrelación con la comunidad de aprovechamiento y conocimientos de los recursos del entorno laborales, naturales, etcétera.
- Creación de espacios y equipos de trabajo mediadores y negociadores para la eficacia de la resolución de conflictos.
- Seguimiento y control de las situaciones de absentismo escolar fracaso y violencia.
- Seguimiento y elaboración en la respuesta educativa al alumnado con comportamientos problemáticos.
- Desarrollo de programas para prevenir y afrontar la conflictividad escolar. Programas de integración escolar.
- Planificación coordinación y desarrollo con el departamento de actividades complementarias y extraescolares, con el AMPA, o el consejo Escolar de actividades socioculturales contextualizadas que mejoren las relaciones centro-entorno y que propicien la creación de redes de comunicación estables.

Son funciones muy variadas que actúan tanto con el alumnado problemático o en situación o riesgo de exclusión social como con el alumnado general. Forman una conexión del alumnado y el centro con las familias y el entorno, trabajando en la educación en valores y la inclusión educativa y social. Las actuaciones que desarrolla una educadora o educador social no son puntuales, es decir, no deben limitarse a la programación de días concretos ni realizar un trabajo esporádico:

Entendemos que la solución no puede ni debe ser ni sólo técnica, ni exclusivamente externa, ni puntual o circunstancial, ni clínica o asistencial, ni necesariamente docente y didáctica o de “actuaciones instructivas”, ni sólo de la enseñanza de habilidades sociales..., sino, podemos decir, debería ser integrada, esto es, inmersa e inserta de una manera natural en la comunidad de educación y aprendizaje que debe ser la escuela con su entorno, es decir, además o también, socializadora, social, integradora, “inclusora”. (Ortega y Mohedano, 2011, p. 342).

Es un trabajo que precisa tiempos y espacios específicos con actuaciones a largo plazo. La problemática social y escolar es compleja y no se puede abordar de manera parcial, puntual ni intervenir sino es en colaboración con el resto de agentes educativos y sociales. Sólo la intervención integral que es prolongada y reiterada permite avanzar hacia realidades más inclusivas.

7.4.1. Funciones de las educadoras y educadores sociales en Castilla y León

Ortega y Mohedano (2011), analizan las funciones que desarrollan actualmente las educadoras y educadores sociales en los centros escolares de Castilla y León:

- Funciones de Asesoramiento y Orientación.
- Funciones relacionadas con Educación Especial.
- Asignatura de Formación y Orientación Laboral.

Sin embargo, son funciones muy variadas no siempre relacionadas con la relacionadas con la intervención socioeducativa: “aunque las principales se encuentran relacionadas con aspectos relativos a la compensación de desigualdades y la ayuda en diferentes aspectos, realmente hacen también funciones que no tienen nada que ver con esto y que no guardan mucha relación con su profesión” (Ortega y Mohedano, 2011, p. 352). Pese a ser una profesión con décadas de trayectoria en esta Comunidad Autónoma, no en

todos los contextos quedan claras sus competencias profesionales. Es, además, una profesión con mucho intrusismo laboral lo que dificulta la delimitación de funciones.

Otras funciones no mencionadas que desarrollan en Castilla y León “Profesionales de Servicios e intervención Socioeducativa”, entre los que se incluirían a las y los profesionales de la Educación Social, son (Esteban, 2014, p. 12):

- Asesorar a los compañeros sobre estrategias de intervención con alumnos.
- Compensar desigualdades y situaciones desfavorecidas.
- Contribuir a entender la educación como algo global.
- Facilitar la labor orientadora a los profesores.
- Favorecer la coordinación de la escuela con otras entidades.
- Recuperar la disciplina y el esfuerzo personal.
- Aprendizaje y ratificación de técnicas a través de la escucha activa y el análisis de casos reales.

Castilla y León no recoge en su legislación autonómica la presencia de educadores y educadoras sociales en los centros escolares, sin embargo se permite acceder desde esa titulación a impartir ciertas materias en ciclos formativos y formación profesional. Por ello, aunque hay presencia de educadoras y educadores sociales, es minoritaria y sus funciones son limitadas.

7.5. Educadoras y educadores sociales fuera de los centros escolares

Además de reclamar la presencia de profesionales de la Educación Social en los centros escolares, se precisan educadoras y educadores sociales en proyectos de intervención comunitaria que trabajen en la zona. En nuestro ámbito de actuación, desde el IES Galileo se comunica la necesidad detectada de educadoras y educadores sociales en el centro, pero también en el barrio, trabajando con las chicas y chicos de la zona, como con sus familias, en horario extraescolar y desde la educación no formal. Este apartado se ha desarrollado en colaboración con una educadora social y una trabajadora social, que trabajan en el barrio de Pajarillos desde el Equipo Social del 29 de Octubre y a través de Pajarillos Educa, fundamentalmente en los Laboratorios de Artes Teatrales y Escénicas (LATE). A través de una entrevista, han respondido a unas preguntas en torno al papel que desarrollan desde la intervención socioeducativa en la zona (ver Anexos 1 y 2).

Para ellas, las y los profesionales de la Educación Social como del Trabajo Social son elementos cruciales para la inclusión, tanto social como educativa: “junto con la intervención de otros profesionales son agentes de cambio: organizan a la comunidad, pero no asumen la responsabilidad, una vez que logran movilizar a la comunidad delega en otros la responsabilidad para con su barrio y así funcionen de forma autónoma”. Las y los trabajadoras y trabajadores sociales cumplen funciones generales en el ámbito de la educación no formal:

- Ayudar a la ciudadanía a encontrar los medios necesarios para el bienestar en su entorno social.
- Alentar esfuerzos cooperadores para perseguir objetivos comunes.
- Construir canales de mutuo entendimiento para la acción común.
- Revitalización, animación de la comunidad.
- Búsqueda de recursos.
- Detección de capacidades e iniciativas.
- Solidaridad.
- Valorar demandas y necesidades.
- Planificar, intervenir y evaluar los programas y proyectos acordes a las necesidades del barrio en el que desarrolla su intervención profesional presta apoyo a los usuarios, resuelve situaciones de riesgo, lleva a cabo funciones de administración, coordinación, supervisión.
- Prestar información, orientación, asesoramiento y apoyo.

Como se aprecia a continuación, comparten ámbitos de actuación y tareas con los y las profesionales de la Educación, que cumplen funciones complementarias:

- Cumple un papel impulsor en los cambios.
- Realiza estudios de necesidades y los convierte en proyectos de dinamización comunitaria.
- Trabaja desde la mediación comunitaria.
- Abre procesos de participación activa en la comunidad en la que trabaja
- Trabaja en Red con otros recursos sociales de la zona.
- Evalúa la situación de la comunidad.
- Apoya a los colectivos más desfavorecidos y ofrece cambios a través de la educación no formal.

- Dinamiza la comunidad y empodera a los colectivos más vulnerables.

Sin embargo, identifican que son figuras profesionales diferentes que se complementan. Sobre qué diferencia la intervención socioeducativa que realiza una educadora o educador social frente a una trabajadora o trabajador social, explican que la diferencia fundamental radica en el trabajo en el terreno, destacando la importancia de trabajar directamente y en su entorno con la población diana y la comunidad en general: “la intervención socioeducativa es directa, aunque se coordine con otros profesionales. Pero la diferencia es el trabajo de campo, que te vean como un igual, una persona más en todo el proceso de cambio. La figura de educadora social ve en global todo el proyecto de intervención”. Explican por qué es importante este perfil profesional:

La figura de Educadora social lo que realiza es fomentar espacios controlados de convivencia y relación de distintos grupos culturales para que se conozcan y se respeten y logren generar cambios como comunidad. Cuando digo controlados me refiero a la inevitable mediación que la educadora social tiene que realizar para evitar conflictos ya enconados desde hace tiempo. La educadora social es una generadora de oportunidades nuevas.

Destacan el papel de los y las profesionales de la Educación Social en el análisis de necesidades de la zona y como motor de procesos de empoderamiento de la población diana:

El trabajo que tiene que desarrollar un/una educadora social fundamentalmente es detectar las necesidades socioculturales del barrio y trabajar con la población base de dicho entorno ofreciendo espacios de debate y reflexión y ofreciéndoles la posibilidad de que sean ellos mismos los actores principales del cambio. El/la educadora social tiene que ser motor de la población del barrio para que surjan esos procesos de reflexión y cambio y poder ofrecer los recursos que pueden no tener aún, para que se conviertan en procesos de dinamización y cambio reales.

Además, estas actuaciones tienen un efecto positivo en la convivencia del barrio y también en la convivencia escolar: en materia de convivencia se cumple el papel de “promover la participación ciudadana, reducir el número de problemas derivados de la

convivencia vecinal o comunitaria y el civismo. Tiene relación con la convivencia en los centros escolares ya que los menores que acuden a los mismos representan el mismo patrón que ven y aprende en su entorno, barrio, casa”. Explican que la convivencia es una cuestión que precisa ser mejorada en el barrio ya que los diferentes grupos sociales habitan el mismo territorio pero no conviven:

La convivencia es el talón de Aquiles del barrio de Pajarillos. Los grupos sociales viven juntos en un barrio, pero apenas conviven, quizás por los prejuicios de la población mayoritaria y la aceptación de esos prejuicios por parte de los grupos minoritarios. Es necesario e imprescindible fomentar la convivencia a través de proyectos sociales que les permita convivir y conocerse para que los prejuicios vayan desapareciendo por ambas partes.

Afirman que se comienza a ver resultados positivos en los centros escolares pero que, según las características de cada uno, se deben recurrir a unas soluciones u otras:

Algunos centros escolares del barrio ya son gueto por lo que se hace imprescindible buscar otras fórmulas fuera de la Educación formal para conseguir esa convivencia. Las orientadoras de los centros escolares que no son gueto valoran positivamente el proyecto de intervención socio-educativa puesto en marcha este invierno en el barrio. Han percibido cambios en tema de convivencia y respeto entre los alumnos/as. Entendemos que existe esa relación de repercusión de mejora de la convivencia en los centros escolares. Quizás también debido al empoderamiento y cambio de actitud defensiva de los grupos minoritarios.

Con respecto a sobre qué focalizar la preparación, los objetivos y la intervención afirman, de forma general, que “se debe poner el foco en la educación social, en la intervención social comunitaria (a largo plazo) para conseguir la promoción social e integración de la población y la apertura de esta al barrio. Además, se debe centrar en la intervención socioeducativa, trabajando de forma conjunta y coordinada con los centros escolares del barrio puesto que el futuro de éste es, actualmente, los menores que acuden a los centros escolares y esta situación la debemos aprovechar para conseguir el cambio”. Se precisa una actuación global con campañas de información y sensibilización que cambien la percepción de las y los vecinas/os del barrio, pero

también, de forma particular, hay que centrar la atención en grupos que son susceptibles de ser agentes de cambio:

En los niños/as y adolescentes porque todavía no tiene la presión social tan interiorizada y es posible que realicen cambios con mayor facilidad. Es un trabajo con resultados a largo plazo pero merece la pena. Por otro lado, es imprescindible trabajar con las familias, como grupos menores de intervención ya que “marcan” las dinámicas de los más jóvenes en todos los ámbitos (escolares, de relación social, de ocio, etc).

Se integra la doble perspectiva: el trabajo con los grupos especialmente vulnerables y la intervención con el resto de la población. Es fundamental en barrios con las características de Pajarillos, ya que como ellas explican, se dan dos circunstancias:

Por un lado, es necesario empoderar a la población “en riesgo de exclusión social” para que se vean participantes activos de su vida y de la influencia que pueden ejercer en su entorno. Por otro lado, es necesario trabajar con lo que llamamos “población normalizada” y los prejuicios y generalizaciones existentes respecto a determinados grupos culturales. Es importante el respeto por la cultura y forma de vida de lo que se denominan “minorías”.

Por último, hablan de la importancia de trabajar en red y desde equipos multidisciplinares, señalando una serie de beneficios:

- Propicia el desarrollo de proyectos multisectoriales, ajustados a las demandas y necesidades.
- Favorece la atención integral y evita duplicidades.
- Concentra esfuerzos y recursos.
- Promueve la colaboración y el mejor aprovechamiento de experiencias/ capacidades/ habilidades/ recursos y la continuidad de la intervención.
- Crea redes sociales más amplias y consolidadas.

Es necesario trabajar en equipo, desde diferentes perfiles que aporten visiones y herramientas diversas para lograr los objetivos, que son ambiciosos:

La intervención socioeducativa y la dinamización comunitaria son retos muy ambiciosos y globales que precisan de mucho empuje y muchos

perfiles profesionales. Para ello es necesario contar con una coordinación con los centros escolares, los servicios sociales y las entidades sociales ya que es un proceso global que parte de la persona, la familia, el grupo social y la comunidad. Una educadora social sola no podría desarrollar esta intervención sin contar con el resto de recursos sociales y educativos de la comunidad donde interviene. La unión hace la fuerza, ese es el precepto para trabajar en Red.

Como explican, para la consecución de objetivos y para lograr intervenir educativamente de forma eficaz a largo plazo, se precisa de actuaciones integrales que actúen desde todos los ámbitos y tratando de involucrar a todos los agentes implicados.

8. ANÁLISIS DEL ALCANCE DEL TRABAJO, CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS Y CONSIDERACIONES FINALES

El presente trabajo ofrece una contextualización del barrio de Pajarillos, en Valladolid y las características socio-demográficas de las personas que lo habitan, situando el contexto en el que se está llevando a cabo un programa de desarrollo comunitario desde la Red Pajarillos. Realiza una aportación teórica sobre la convivencia escolar y los diferentes factores que condicionan dicha convivencia, adquiriendo una perspectiva crítica sobre las actuaciones llevadas a cabo y colocando la prevención y la creación de espacios de tolerancia y entendimiento en un lugar central. Ofrece una propuesta de Plan de Convivencia, desarrollada de forma colaborativa con profesorado del IES Galileo, que será implementada el curso 2020-2021 en el centro. Por último, justifica la presencia de profesionales de la Educación Social en los centros escolares, detallando sus funciones y ámbitos de actuación.

Se cumplen los objetivos señalados, en primer lugar, con el esbozo de una propuesta de convivencia inclusiva que favorezca la cohesión, tolerancia y entendimiento en el centro donde se desarrolla la intervención. Es un Plan de Convivencia orientado a la prevención: a través de la convivencia y el encuentro se evitan o disminuyen las actitudes discriminatorias y las agresiones físicas o verbales. Adopta un planteamiento crítico con respecto a las actuaciones punitivas y se rechaza priorizar las sanciones, ya que se considera que no son actuaciones relacionadas con la convivencia y que los efectos educativos de las prácticas disciplinarias no son significativos.

Los conflictos, como se ha expuesto con anterioridad, se entienden como un resultado natural de la interacción humana; es por ello que el objetivo es el modo de gestión. Mediante la cohesión de grupo y el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas se facilita la resolución pacífica de los conflictos. La resolución de los conflictos supone, además, parte del proceso educativo. En esta misma línea, se pretende dotar de estrategias a las chicas y chicos para que tengan mayor autonomía en el proceso mencionado. Para ello se desarrollan diversos proyectos recogidos en el plan: “Hermanos/as Mayores”, Alumnado Ayudante, alumnos/as mediadores/as, etc. A través de estos proyectos y actividades se fomenta la participación del alumnado en el centro, siguiendo la idea de que es precisa la participación e implicación de las y los estudiantes para conseguir un clima de convivencia adecuado.

Por tanto, el diseño mencionado avanza en la consecución de estos objetivos, ya que permite desarrollar actuaciones que dotan al alumnado de mayor autonomía en la resolución de conflictos y fomentan su participación en el centro, así como favorece actuaciones inclusivas y de no discriminación a las personas y grupos más vulnerables, especialmente en el entorno educativo. Como he defendido en el trabajo, la exclusión social no afecta de manera uniforme a las diferentes comunidades o colectivos y para atender sus necesidades desde el ámbito social precisamos de una mirada interseccional que nos permita atacar la desigualdad en lugar de contribuir a su refuerzo: perspectiva de género, atención a la infancia, respeto a la diversidad, interculturalidad y autocrítica y cuestionamiento constante.

Además, la investigación me ha permitido profundizar en los planteamientos que abordan la convivencia escolar de manera preventiva, señalando la influencia que el entorno social tiene sobre el estudiantado y viceversa y justificar la figura de las educadoras y educadores sociales en los centros escolares. Desde este proyecto realizo una breve contribución sobre el papel y las funciones de esta figura profesional en los centros educativos, encauzando las futuras reivindicaciones de los centros escolares del barrio y aportando una humilde base teórica.

La investigación abre nuevas perspectivas sobre propuestas de intervención socioeducativa que favorezcan un adecuado de clima de convivencia a nivel escolar, social y comunitario así como el papel que juegan las y los profesionales de la Educación Social en la consecución de dicha meta.

Además del Proyecto de Fin de Carrera del grado de Educación Social, es el resultado de una beca de colaboración con el Departamento de Pedagogía de la Facultad de Educación y Trabajo Social.

9. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alguacil, J., Camacho, J. y Hernández, A. (2014) La vulnerabilidad urbana en España. Identificación y evolución de los barrios vulnerables. *Empiria, Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 27, 73-94. Recuperado de: http://oa.upm.es/37430/1/INVE_MEM_2014_195457.pdf

Arandia, M.; Fernández, I.; Alonso, M. J.; Uribe, A.; Beloki, N.; Ramiro, A. Aguirre, N. y Otaño, J. (2012). Formación y desarrollo profesional de los educadores sociales en el ámbito de la infancia desprotegida: contexto y perspectivas en la comunidad autónoma vasca. *Revista de Educación*, 359, 505-529.

Arrikaberri, M., Caballero, M., Huarte, J., Tanco, C., Biurrun, A., Etayo, Y., Urdániz, S. (2013). Las educadoras y educadores sociales en centros educativos. *RES, Revista de Educación Social*, 16, 1-17. Recuperado de: http://www.eduso.net/res/pdf/16/amesnavarra_res_16.pdf

ASEDES. 2007. *Documentos profesionalizadores*. Recuperado de: <http://www.eduso.net/archivo/docdow.php?id=143>

Asun, D, y Páez, D. (1993). *Psicología Comunitaria y Salud Mental en Chile*. Madrid: Anthropos.

Ayuntamiento de Valladolid. (2020). *Observatorio Urbano*. Recuperado de: <https://www.valladolid.es/es/ciudad/estadisticas/utilidad/servicios/observatorio-urbano-datos-estadisticos-ciudad/datos-estadisticos-temas/informacion-estadistica-ciudad/poblacion/cifras-poblacion>)

Banz, C. (2008). *Convivencia Escolar*. Santiago de Chile: Valoras UC. Recuperado de: <https://centroderecursos.educarchile.cl/bitstream/handle/20.500.12246/55810/Clima%2005.pdf?sequence=1>

Blanco, A. (2019). Estos son los barrios con más y menos renta de Valladolid. *El Norte de Castilla*. Recuperado de: <https://www.elnortedecastilla.es/valladolid/barrios-renta-valladolid-20190117171215-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

Booth y Ainscow. (2011). *Guía para la Educación Inclusiva*. Bristol: Centre for Studies in Inclusive Education (CSIE).

Cáritas (2019) *Informe sobre exclusión y desarrollo social en Castilla y León*. Recuperado de: <https://www.caritasalamanca.org/wp-content/uploads/2019/10/Informe-FOESSA-Castilla-y-Le%C3%B3n-2019.pdf>

Cidad, E. (1996). *Modificación de conducta en el aula e integración escolar*. Madrid: UNED.

Consejería de Educación. (2007). *Consejos Escolares*. Recuperado de: <file:///D:/Documentos/Downloads/Microsoft%20Word%20-%20DOSIER%20SOBRE%20CONSEJOS%20ESCOLARES1.pdf>

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, (BOCYL 23 mayo 2007). *Derechos y deberes del alumnado*. Recuperado de: http://iesodrapisuerga.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/d_2007_51_Derechos_Deberes_Alumndao_CyL.pdf

Esteban, José. (2014). Educación Social y enseñanza: los educadores sociales en los centros educativos, funciones y modelos. Estudios y propuestas socio-educativas. *Edetania*, 45, 11-31.

Fernández, L. (1999). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. Madrid: Narcea.

Fundación Secretariado Gitano. (2003). Gitanos, pensamiento y cultura. El ayer y hoy: Todo nuevo... Mucho por hacer. Barrio de la Esperanza, Valladolid. *Revista Bimestral de la Fundación Secretariado Gitano*, 20, 18-21. Recuperado de: https://www.gitanos.org/upload/26/73/Gitanos_20R.pdf

Galán, D. (2008). Los educadores sociales en los centros de educación secundaria de Extremadura. *Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social*, 15, 57-71. Recuperado de: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaPS-2008-15-2040/Documento.pdf>

Grande, M. J. C. (2010). Convivencia escolar. Un estudio sobre buenas prácticas. *Revista de paz y conflictos*, 3, 154-170.

Gutiérrez, C. L., Nóvoa, C. P., & García, P. R. (2006). Hacia una educación inclusiva: el papel de educador social en los centros educativos. *Pulso: Revista De Educación*, 29, 77-93.

Hernandez, A., Matesanz, Á., García, C., Alguacil, J., Camacho, J. y Fernández, C. (2015). *Atlas de Barrios Vulnerables de España: 12 Ciudades 1991/2001/2006*. Madrid: Instituto Juan Herrera. Recuperado de: http://oa.upm.es/34999/1/ATLAS_BARRIOS_VULNERABLES_2015_01.pdf

Honrubia, F. S. (2017). *Revisión crítica de las pedagogías alternativas en España*. Trabajo de Fin de Máster. Universidad de Alcalá. Recuperado de: UNED e-spacio.

Ianni, N. (2003). *La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja*. *Ciudadanía, democracia y valores en sociedades plurales*. Recuperado de: <http://www.oei.es/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.htm>

IES Galileo. (2019). *Compromisos Familias-Centros*. Recuperado de: http://iesgalileo.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Compromisos_familias_centro.pdf

IES Galileo. (2019). *Proyecto Educativo IES Galileo, curso 2019-2020*. Recuperado de: http://iesgalileo.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Proyecto_educativo_de_centro.pdf

IES Galileo. (2019a). *Plan de convivencia, curso 2019-2020*.

IES Galileo. (2019b). *Propuesta Alumnado Ayudante*.

IES Galileo. (2019c). *Reglamento de Régimen Interior*. Recuperado de: http://iesgalileo.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Reglamento_Regimen_Interior.pdf

Igelmo, Z. J. y Laudo, C. X. (2017). Las teorías de la desescolarización y su continuidad en la pedagogía líquida del siglo XXI. *Educación XXI*, 20, 37-56. Disponible en: <http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/17490>

Instituto Nacional de Estadística. (2019). *Encuesta de Condiciones de Vida, año 2018*. Recuperado de: https://www.ine.es/prensa/ecv_2018.pdf

Jefatura del Estado. (2013). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. «BOE» núm. 295. Referencia: BOE-A-2013-12886

Junta de Castilla y León. (2007). Decreto 51/2007, de 17 mayo 2007. BO. Castilla y León 23 mayo 2007, núm. 99/2007 [pág. 10917]. Recuperado de: file:///D:/Documentos/Downloads/37633481_24_DOCSLEG_LCyL_2007_286.dat.pdf

Junta de Castilla y León. (2007). Decreto 51/2007, de 17 mayo 2007. BO. Castilla y León 23 mayo 2007, núm. 99/2007 [pág. 10917]. Recuperado de: file:///D:/Documentos/Downloads/37633481_24_DOCSLEG_LCyL_2007_286.dat.pdf

Lázaro, R. (2005). Los gitanos derriban prejuicios. *20 minutos*, 1. Recuperado de: <https://www.20minutos.es/>

Ley 3/2014, de 16 de abril. (2014). *Autoridad del profesorado en Castilla y León*. Recuperado de: http://iescomunerosdecastilla.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/BOCYL-D-02052014-1_autoridad.pdf

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. (2013). *Mejora de la calidad educativa*. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

López, Z., R. (2013). Las educadoras y educadores sociales en centros escolares, en el Estado Español. *RES, Revista de Educación Social*, 16, 1-6. Recuperado de: http://www.eduso.net/res/pdf/16/jor_res_%2016.pdf

Melero, J. (1993). *Conflictividad y violencia en los centros escolares*. Madrid: Siglo XXI.

Mínguez, D. (2006). Transgresión y pobreza urbana: ideología, ética y teoría en la constitución de un campo. *Etnografías contemporáneas*, 2, 13-24.

Ministerio de Educación (2017). *Plan estratégico de convivencia escolar*. Recuperado de: <https://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/142148/18430.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de fomento e Instituto Juan de Herrera DUYOT. (2010). *Análisis urbanístico de barrios vulnerables en España. Sobre la vulnerabilidad urbana*. Recuperado de: http://clasico.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/C88DB66D-8669-497C-BEE4-442AE027E2FB/111287/SOBRE_vulnerabilidad.pdf

Morales, M. & López, V. (2019). Políticas de convivencia escolar en América Latina: Cuatro perspectivas de comprensión y acción. *Archivos analíticos de políticas educativas*, 27 (5) 8-14.

ORDEN EDU/1071/2017 de 1 de diciembre. (2017). *Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León*. Recuperado de: <http://iescomunerosdecastilla.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/BOCYL-D-14122017-3.pdf>

ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, (BOCYL 3 diciembre 2007). (2007). *Medidas para la mejora de la convivencia*. Recuperado de: (http://iesodrapisuerga.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/orden_edu_19212007_27_noviembre_convivencia_C_y_L.pdf).

Orden EDU/52/2005, de 26 de enero. (2005). *Fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León*. Recuperado de: (<https://www.educa.jcyl.es/es/resumenbocyl/orden-edu-52-2005-26-enero-relativa-fomento-convivencia-cen>).

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Ortega Esteban, J., & Mohedano Sánchez, J. (2011). Educadores sociales escolares, concepto y modelos. (A partir de los casos de Castilla y León, La Mancha y Extremadura). SIPS [Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social] *II Jornada monográfica «Pedagogía Social y Educación Social. Una mirada de futuro*, 341-369.

Ortega, J.; González, M.; Froufe, S.; Rodríguez, M^a. J.; Sobrón, I.; Calvo de León, R.; Mohedano, J.; Olmos, S. (2010). *Situación, praxis y demandas profesionales de intervención socio-educativa en el Sistema Escolar de Castilla y León*. Salamanca, Universidad de Salamanca-IUCE (http://iuce.usal.es/?page_id=1161)

Página web del IES Galileo. Recuperado de: <http://iesgalileo.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Parcerisa, A. (2008). Educación social en y con la institución escolar. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 15, 15-27.

Pérez, J., V. y Navarro, J., J. 2010. *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias*. Nau Llibres: Valencia.

Pérez, V. y Martínez O. (2001). Convivencia escolar: problemas y soluciones. *Revista Complutense de Educación*, 5, 1130-2496.

Piketty (2019). *Capital e ideología*. Deusto SA Ediciones: Barcelona.

Red Pajarillos de Asociaciones y entidades. (2007). *Estudio sobre la realidad del barrio de Pajarillos*. Recuperado de: http://vecinosvalladolid.org/IMG/pdf/Estudio_barrio_Pajarillos_Red_Pajarillos_.pdf

Red Pajarillos. (2016). Recuperado de: <https://redpajarillos.wordpress.com>

Resolución de 10 de julio de 2006. (2006). *Implantación de la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008*. Recuperado de: (<https://www.educa.jcyl.es/es/resumenbocyl/r-7-05-2007-implanta-figura-coordinador-convivencia-centros>).

Roguero, A., J. (2020). El influjo de la crisis socioeconómica y laboral en los niños y las niñas y su repercusión en la escuela. *Convives*, 29, 5-15.

Ruiz, R. O. (2007). La convivencia: un regalo de la cultura a la escuela. *Idea La Mancha: Revista de Educación de Castilla-La Mancha*, 4, 50-54.

Sabatini y Brain. La segregación, los guetos y la integración social urbana: mitos y claves. *EURE*. 34(103), 5-26. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612008000300001>

Sánchez, M., y Del Pilar, M. (2008). Una propuesta metodológica para la intervención comunitaria. *Liberabit*, 14(14), 81-90. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272008000100010&lng=es&tlng=es.

Síndic, el Defensor de les Persones. (2019). *Pacto contra la segregación escolar en Cataluña*. Síndic de Greuges: Barcelona.

Torrego, C. (2000). *Mediación de conflictos en instituciones educativas*. Madrid: Narcea.

10. ANEXOS

ANEXO 1: ENTREVISTA A LA EDUCADORA SOCIAL DEL EQUIPO SOCIAL DEL 29 DE OCTUBRE

Educación Social en barrios vulnerables.

¿Qué trabajo desarrolla una educadora o educador social como dinamizadora o dinamizador sociocultural en un barrio?

Creo que el trabajo que tiene que desarrollar un/una educadora social fundamentalmente es detectar las necesidades socioculturales del barrio y trabajar con la población base de dicho entorno ofreciendo espacios de debate y reflexión y ofreciéndoles la posibilidad de que sean ellos mismos los actores principales del cambio. El/la educadora social tiene que ser motor de la población del barrio para que surjan esos procesos de reflexión y cambio y poder ofrecer los recursos que pueden no tener aún, para que se conviertan en procesos de dinamización y cambio reales.

¿Cómo se complementa la intervención socioeducativa no formal (como la que se realiza en Pajarillos por las tardes) con la intervención socioeducativa formal realizada en los centros escolares?

En Pajarillos se dan dos circunstancias:

Por un lado, es necesario empoderar a la población “en riesgo de exclusión social” para que se vean participantes activos de su vida y de la influencia que pueden ejercer en su entorno.

Por otro lado, es necesario trabajar con lo que llamamos “población mnormalizada” y los prejuicios y generalizaciones existentes respecto a determinados grupos culturales. Es importante el respeto por la cultura y forma de vida de lo que se denominana “minorías”.

¿Por qué es importante esta figura profesional?

La figura de Educadora social lo que realiza es fomentar espacios controlados de convivencia y relación de distintos grupos culturales para que se conozcan y se respeten y logren generar cambios como comunidad. Cuando digo controlados me refiero a la inevitable mediación que la educadora social tiene que realizar para evitar conflictos ya enconados desde hace tiempo. La educadora social es una generadora de oportunidades nuevas

¿Qué funciones cumple?

- Cumple un papel impulsor en los cambios
- Realiza estudios de necesidades y los convierte en proyectos de dinamización comunitaria.

- Trabaja desde la mediación comunitaria.
- Abre procesos de participación activa en la comunidad en la que trabaja
- Trabaja en Red con otros recursos sociales de la zona
- Evalúa la situación de la comunidad.
- Apoya a los colectivos más desfavorecidos y ofrece cambios a través de la educación no formal.
- Dinamiza la comunidad y empodera a los colectivos más vulnerables.

¿Qué diferencia la intervención socioeducativa que realiza una educadora o educador social de otros perfiles profesionales?

La diferencia fundamental radica en el trabajo en el terreno. Es muy importante trabajar en la comunidad fuera de un despacho, de forma directa con los usuarios/as y la comunidad en general.

La intervención socioeducativa es directa, aunque se coordine con otros profesionales. Pero la diferencia es el trabajo de campo, que te vean como un igual, una persona más en todo el proceso de cambio.

La figura de educadora social ve en global todo el proyecto de intervención.

¿Por qué es importante el trabajo multidisciplinar en red?

La intervención socioeducativa y la dinamización comunitaria son retos muy ambiciosos y globales que precisan de mucho empuje y muchos perfiles profesionales. Para ello es necesario contar con una coordinación con los centros escolares, los servicios sociales y las entidades sociales ya que es un proceso global que parte de la persona, la familia, el grupo social y la comunidad. Una educadora social sola no podría desarrollar esta intervención sin contar con el resto de recursos sociales y educativos de la comunidad donde interviene.

La unión hace la fuerza, ese es el precepto para trabajar en Red.

¿Qué papel se cumple en materia de convivencia? ¿Tiene relación con la convivencia en los centros escolares?

La convivencia es el talón de Aquiles del barrio de Pajarillos. Los grupos sociales viven juntos en un barrio pero apenas conviven, quizás por los prejuicios de la población mayoritaria y la aceptación de esos prejuicios por parte de los grupos minoritarios. Es necesario e imprescindible fomentar la convivencia a través de proyectos sociales que les permita convivir y conocerse para que los prejuicios vayan desapareciendo por ambas partes.

Algunos centros escolares del barrio ya son gueto por lo que se hace imprescindible buscar otras fórmulas fuera de la Educación formal para conseguir esa convivencia.

Las orientadoras de los centros escolares que no son gueto valoran positivamente el proyecto de intervención socio-educativa puesto en marcha este invierno en el barrio. Han percibido cambios en tema de convivencia y respeto entre los alumnos/as. Entendemos que existe esa relación de repercusión de mejora de la convivencia en los centros escolares. Quizás también debido al empoderamiento y cambio de actitud defensiva de los grupos minoritarios.

¿Cuál es, según tu criterio, la labor más importante que se puede hacer desde la educación social en un proyecto de desarrollo comunitario como el de Pajarillos?

Es muy importante ofrecer un espacio neutro en el que ninguna persona se sienta juzgada de antemano, en el que encuentre un lugar donde se pueda expresar libremente, donde se les empodere y se sienta capaz de aportar a la comunidad con el potencial que cada persona tiene.

Es imprescindible convertir el barrio en un lugar seguro, en el que cada persona se sienta importante y que sienta que puede aportar a mejorar el entorno en el que vive. Ese es el reto más importante que tenemos en Pajarillos.

¿Dónde se debe, desde tu punto de vista, poner el foco?

Te diría que en los niños/as y adolescentes porque todavía no tiene la presión social tan interiorizada y es posible que realicen cambios con mayor facilidad. Es un trabajo con resultados a largo plazo pero merece la pena.

Por otro lado, es imprescindible trabajar con las familias, como grupos menores de intervención ya que “marcan” las dinámicas de los más jóvenes en todos los ámbitos (escolares, de relación social, de ocio, etc).

A nivel global, es muy importante las campañas de información, a nivel global, a la población de la comunidad, poniendo en valor los avances que se producen en el barrio. Muchos vecinos del barrio tiene la percepción de que su barrio es uno de los peores de la ciudad. Es importante cambiar también esa percepción de los propios vecinos y conseguir un orgullo común de barrio para poder avanzar.

ANEXO 2: ENTREVISTA A LA TRABAJADORA SOCIAL DEL EQUIPO SOCIAL DEL 29 DE OCTUBRE

Trabajo social en barrios vulnerables.

¿Qué trabajo desarrolla una trabajadora social como dinamizadora o dinamizador sociocultural en un barrio?

El trabajador social Interviene ante los problemas sociales de los individuos, grupos, familia y comunidad prestando asistencia, manejando los conflictos y mediación. Participa en la formulación de los políticas sociales, así como su desarrollo integral. Contribuye con otros profesionales de la acción social a la integración social del barrio, su cohesión social, la mejora de la calidad de vida, el bienestar social y la promoción de los recursos sociales para superar las dificultades que presente.

¿Por qué es importante esta figura profesional?

Porque se considera, junto con la intervención de otros profesionales un agente de cambio: organiza a la comunidad, pero no asume la responsabilidad, una vez que logra movilizar a la comunidad delega en otros la responsabilidad para con su barrio y así funcionan de forma autónoma.

¿Qué funciones cumple?

- Ayudar a los ciudadanos a encontrar los medios necesarios para el bienestar en su entorno social.
- Alentar esfuerzos cooperadores para perseguir objetivos comunes.
- Construir canales de mutuo entendimiento para la acción común revitalización, animación de la comunidad, búsqueda de recursos detección de capacidades e iniciativas solidaridad.
- Valora demandas y necesidades.
- Planifica, interviene y evalúa los programas y proyectos acordes a las necesidades del barrio en el que desarrolla su intervención profesional presta apoyo a los usuarios, resuelve situaciones de riesgo, lleva a cabo funciones de administración, coordinación, supervisión.
- Presta información, orientación, asesoramiento y apoyo

¿Por qué es importante el trabajo multidisciplinar en red?

- Propicia el desarrollo de proyectos multisectoriales, ajustados a las demandas y necesidades
- Favorece la atención integral y evita duplicidades
- Concentra esfuerzos y recursos
- Promueve la colaboración y el mejor aprovechamiento de experiencias/ capacidades/ habilidades/ recursos y la continuidad de la intervención
- Crea redes sociales más amplias y consolidadas

¿Qué papel se cumple en materia de convivencia? ¿Tiene relación con la convivencia en los centros escolares?

Promover la participación ciudadana, reducir el número de problemas derivados de la convivencia vecinal o comunitaria y el civismo. Tiene relación con la convivencia en los centros escolares ya que los menores que acuden a los mismos representan el mismo patrón que ven y aprende en su entorno, barrio, casa.

¿Dónde se debe, desde tu punto de vista, poner el foco?

Se debe poner el foco en la educación social, en la intervención social comunitaria (a largo plazo) para conseguir la promoción social e integración de la población y la apertura de esta al barrio. Además se debe centrar en la intervención socioeducativa, trabajando de forma conjunta y coordinada con los centros escolares del barrio puesto que el futuro de éste es, actualmente, los menores que acuden a los centros escolares y esta situación la debemos aprovechar para conseguir el cambio.

ANEXO 3: ENTREVISTA AL JEFE DE ESTUDIOS DEL IES GALILEO

Preguntas sobre el desarrollo de la convivencia en el IES Galileo, su evolución y aspectos pendientes de mejorar. Concepción de convivencia y evaluación que se ha llevado y hacia dónde se quiere avanzar.

Las respuestas las planteo desde el punto de vista de Jefatura de Estudios, desde la perspectiva de la aplicación del Reglamento de Régimen Interior en asuntos disciplinarios. En el tema de la convivencia propiamente dicha no puedo aportar demasiado, porque la mitad del tiempo que he estado en el instituto la coordinadora de convivencia era una profesora que ya no está en el instituto y la otra mitad ese cargo lo ha ocupado el actual coordinador, por lo que, lógicamente, no ha habido una línea de continuidad en este tema.

¿Cómo era la convivencia hace unos años en el centro y cómo es ahora?

Hace cuatro cursos, que es el momento en el que llegué al centro, había cierta conflictividad en los cambios de clase por la presencia de algunos alumnos que recorrían los pasillos sin control y después interrumpían las clases entrando cuando querían. Estos mismos alumnos solían tener conductas muy disruptivas e irrespetuosas especialmente con el profesorado en las clases. A lo largo de estos cuatro cursos la situación creo que ha mejorado a base de aplicar el Reglamento de Régimen Interior de forma sistemática y lo más inmediata posible.

Sin embargo, la convivencia entre el alumnado suele ser, salvo excepciones puntuales, buena.

¿Cuál es la meta que se persigue?

La meta es reconducir estas conductas que afectan al clima general del centro. Los dos primeros cursos que he trabajado en Jefatura hemos tratado de sancionar todas esas actitudes y esas conductas perjudiciales para el conjunto del instituto. Los últimos meses se ha intentado hacer un esfuerzo por plantear sanciones reeducativas (colaboración con actividades del instituto, realización de tareas por las tardes, etc.) para alumnado que todavía tiene mucho recorrido en el centro.

*¿Cuáles eran antes las principales actuaciones orientadas a mejorar la convivencia?
¿Eran insuficientes?*

El modelo ha ido cambiando cada curso en función de las circunstancias, las personas implicadas, etcétera. Estas variaciones han hecho que las actuaciones hayan sido dispersas. Hace tres cursos existía un equipo formado de alumnos mediadores pero este equipo no se ha renovado y la mayor parte de estos alumnos ya han terminado sus estudios en el instituto.

¿Se ha producido, en tu opinión, un cambio de paradigma? De ser así, ¿por qué ha venido propiciado?

Cada curso las líneas de trabajo en el tema de la convivencia han ido cambiando por la gran rotación de profesorado.

*¿Cuáles son ahora las principales actuaciones orientadas a mejorar la convivencia?
¿Son insuficientes?*

Se ha iniciado la formación de alumnos ayudantes a través de los cuales se pueda trabajar la convivencia entre el alumnado. Creo que aún es pronto para valorar si la actuación funciona o no, pero me parece que hay bastante consenso en que trabajar ese tema es muy importante porque hay bastantes roces de convivencia entre alumnos que el centro debería intentar reconducir. Desde Jefatura de Estudios se ha estado haciendo un gran esfuerzo por planificar medidas sancionadoras “reeducativas” en un primer momento. La medida creo que está siendo eficaz para reconducir a muchos alumnos, pero es una tarea para la que hay insuficientes recursos personales porque recae únicamente en la Jefatura de Estudios, que ya está sobrecargada de trabajo.

¿Hay líneas prioritarias de actuación o grupos que requieran intervención de carácter urgente?

Desde el punto de vista “disciplinario”, la mayor urgencia es dar una solución a las disrupciones continuas que genera un grupo de alumnos muy desmotivados hacia lo escolar.

Desde el punto de vista de convivencia, este curso es preocupante la cantidad de pequeños conflictos entre el alumnado de 1º ESO muchas veces por rencillas anteriores que todavía no han aprendido a gestionar.

¿Qué consecuencias se observan al poner el foco en la prevención?

El esfuerzo por buscar sanciones “reeducativas” está evitando que alumnado desmotivado hacia lo escolar o que está teniendo problemas puntuales de adaptación se desvincule totalmente de lo escolar. Incluso ha habido casos en que las sanciones han servido para que los sancionados se “reenganchen” a la marcha del curso. Las medidas “preventivas” desde el plan de convivencia aún no se han aplicado durante suficiente tiempo como para responder a esta pregunta.

¿Han disminuido los conflictos? ¿Hay datos sobre esto?

Los conflictos se mantienen bastante estables. Se ve cierta mejora en que el alumnado es menos reincidente, o al menos esa lectura hacemos desde Jefatura porque entendemos que la búsqueda de sanciones más inmediatas y más “reeducativas” previene que un porcentaje elevado de alumnos repitan esas conductas.

¿Ha cambiado la tipología de los conflictos?

No, la mayor parte de los conflictos se derivan de disrupciones escolares.

¿Se observa un aumento de participación del alumnado en el centro?

La participación del alumnado suele ser muy alta. Quizás sea poco estructurada, pero siempre suele ser entusiasta.

¿Ha aumentado la responsabilidad del alumnado dentro y/o fuera del aula?

Creo que este aspecto solamente se ha trabajado desde el Plan de Acción Tutorial con diferentes resultados en función del tutor/a que haya realizado las actividades propuestas por el Departamento de Orientación.

¿Tienen los chicos y chicas más autonomía en la resolución de conflictos?

De momento no tienen mucha. La falta de herramientas de este tipo de los alumnos de 1º ESO este curso ha sido bastante evidente. La elección de alumnos ayudantes y la formación que se plantea para el próximo curso creo que trata de paliar este problema.

¿Qué cuestiones es pertinente modificar o revisar?

En mi opinión, la prevención debería ser fundamental. Bastantes conflictos que llegan a Jefatura quizás podrían haberse prevenido por parte del profesorado con otro tipo de estrategias o haberse resuelto por el propio alumnado si tuvieran herramientas de resolución de conflictos.

¿Qué programas deben desarrollarse más en profundidad?

Alumnos ayudantes. Alumnos mediadores. Formación del profesorado.

¿Cuál es, en tu opinión, la cuestión central sobre la que debería estructurarse el plan de convivencia?

La prevención de conflictos.

ANEXO 4: DISEÑO DE PLAN DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2020-2021 DEL IES GALILEO



PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2020-2021



*“Convivencia es, ante todo, compartir,
participar en la vida ajena
y hacer participar al otro en la propia”*

Enrique Rojas

ÍNDICE

1. Justificación.....	3
1.2. Normativa.....	3
1.2. Características de la comunidad educativa.....	3
1.3. Tipo de conflictos que se producen, causas y sectores implicados.....	5
1.4. Experiencias de convivencia que se desarrollan en el centro o que se deberían programar.....	6
2. Objetivos y actitudes que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan...7	7
2.1. Principios educativos del centro relacionados con la convivencia.....	7
2.2. Modelo de gestión de convivencia.....	8
2.3. Priorización de necesidades.....	8
2.4. Objetivos del Nuevo Plan de Convivencia.....	9
3. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.....9	9
3.1. Actividades y medidas de carácter preventivo.....	10
3.2. Actividades de Convivencia para consolidar el Espíritu Galileo.....	11
3.3. Actuaciones de coordinación.....	12
3.4. Procedimientos de actuación en caso de conflicto.....	13
3.4.1. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos.....	13
3.4.2. Actuaciones de carácter corrector.....	14
4. Composición, actuaciones generales, plan de reuniones y plan de actuación de un equipo de convivencia.....15	15
4.1 Composición.....	15
4.2. Actuaciones generales de coordinación de convivencia.....	15
4.3. Plan de reuniones.....	15
4.4. Actuaciones concretas del equipo de convivencia.....	15
4.5. Proyectos del Equipo de Convivencia.....	16
5. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia.....17	17
5.1. Órganos encargados de la evaluación del proyecto.....	17
5.2. Aprobación del Plan de Convivencia.....	17
 ANEXO I: Aula de convivencia- disciplina.....	 18
ANEXO II: Modelo de carnet por puntos.....	22

1. Justificación.

1.1. Normativa

El presente Plan de Convivencia del IES Galileo, redactado a lo largo del curso 2019-2020, se pondrá en marcha el próximo curso escolar 2020-2021, es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos, actuaciones, estrategias y procedimientos por los que nuestra comunidad educativa determina las acciones de prevención, actuación y evaluación que permitan construir una convivencia positiva entre todos. Nuestro objetivo central pretende que este documento sirva para generar un ambiente de aprendizaje sano, respetuoso, de tolerancia, solidaridad y cooperación entre todos los que formamos la comunidad educativa del IES Galileo. Nuestro deseo es anteponer la convivencia a la competitividad, la solidaridad al egoísmo, el buen trato al acoso.

A nivel nacional, la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, establece la convivencia como uno de los objetos principales del buen trato: “*la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales*” (LOMCE, 2008, p. 4). Se dicta que los centros, en su programación anual, elaborarán un *Plan de Convivencia*, cuya normativa es de obligado cumplimiento.

A nivel autonómico señalamos la *Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León* -modificada mediante la *Resolución de 10 de julio de 2006* con la introducción de la figura del coordinador o coordinadora de convivencia. Además, la *ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre*, establece las medidas para la mejora de la convivencia. A través de esta orden se regulan los derechos y deberes del alumnado; la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

Otra legislación complementaria, que se debe tomar de referencia en materia de convivencia, es la siguiente:

- *DECRETO 51/2007, de 17 de mayo*, de Derechos y Deberes de los alumnos.
- *Ley 3/2014, de 16 de abril*, de Autoridad del profesorado en Castilla y León.
- *ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre*, por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".

1.2. Características de la comunidad educativa

El IES Galileo es un instituto público que depende de la Junta de Castilla y León y está ubicado en Valladolid, calle Villabañez, 52. Su oferta educativa abarca:

- Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), en la que se puede optar por cursar un programa bilingüe (Programa MEC-British Council o Sección Bilingüe de la Junta de Castilla y León) o enseñanza no bilingüe. En esta etapa el centro lleva a cabo desde el curso 2018-2019 un Proyecto de Autonomía para la mejora del aprendizaje del alumnado con necesidades educativas.
- Bachillerato ordinario y Bachillerato de Investigación y Excelencia en Idiomas (BIE), con dos modalidades: Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias y Tecnología
- Formación Profesional: Formación Profesional Básica, Grados Medios y Superiores en Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones.

Los recursos humanos disponibles son casi un centenar de profesores y profesoras (96 en el curso actual), más de 800 matriculaciones de alumnado y 6 trabajadores y trabajadoras de personal no docente.

El centro se localiza en un contexto social complejo que precisa diferentes programas especializados capaces de dar respuesta a las necesidades del alumnado. La situación sociodemográfica de la zona abarca situaciones de conflictividad y significativa presencia de exclusión social y una gran mayoría de población en situación normalizada con expectativas altas.

1.2.1. Señas de identidad

Coherentemente con el contexto donde se encuentra, algunas de las señas de identidad del IES Galileo son las siguientes:

- Nuestro alumnado conforma el eje central del proceso educativo, y toda la organización del instituto se encamina a mejorar su proceso de aprendizaje y formación integral.
- Las familias, el núcleo más importante del desarrollo emocional y educativo de nuestro alumnado, son de vital importancia. Establecemos la necesidad de mantener contactos periódicos con las mismas para informarles de las decisiones que les afecten y las posibilidades que se les ofrecen.
- El centro, en su conjunto, orienta su labor en ejercer una acción compensadora de los desequilibrios y carencias afectivas, culturales y sociales de los alumnos.
- Existe una larga trayectoria en el centro que se define por la atención personalizada del alumnado con necesidades educativas y la adecuación del currículo para que todos puedan alcanzar al máximo el desarrollo de sus potencialidades.
- Se promueve la integración de todo el alumnado, partiendo del hecho de que la diversidad es fuente de riqueza.

1.2.2. Características del alumnado

El conjunto social que forma nuestro alumnado es diverso con un número significativo de diferentes procedencias socioculturales. La mayoría de los que cursan la Educación Secundaria Obligatoria residen en el barrio de Pajarillos (Pajarillos Altos y Pajarillos Bajos) o en el barrio Las Flores. Con respecto a la Formación Profesional, asiste alumnado de toda la ciudad y algunas áreas de la provincia.

Existe un elevado volumen de alumnado de etnia gitana en el primer ciclo de la E.S.O. (primer y segundo curso), porcentaje que disminuye en el segundo ciclo de la E.S.O., debido a que un número relevante de familias (y en consecuencia de nuestros alumnos) aún no aspira con suficiente esfuerzo a la obtención del título. La situación económica y social de estas familias es diversa, así como el grado de integración de sus hijas e hijos en el sistema escolar.

De la misma manera, forman parte del alumnado de primer ciclo de ESO un considerable número de estudiantes con necesidades educativas específicas y con bajas competencias educativas y de hábito de trabajo. Pese a ser un barrio con gran volumen de población migrante, el porcentaje de alumnado procedente de otros países no es significativo en la E.S.O. Sin embargo, sí que lo es en los cursos de Formación Profesional Básica y Formación Profesional en general. Sigue siendo considerable el número de familias residentes en la zona que, por el pasado marginal del barrio y los estereotipos que persisten, buscan escolarizar a sus hijos e hijas fuera del barrio.

1.4. Experiencias de convivencia que se desarrollan en el centro o que se deberían programar.

Algunas de las experiencias que se llevan a cabo en la actualidad en el IES Galileo, o que deseamos incorporar en este Plan para su posterior realización y mejora de la convivencia, son:

- Actividades que supongan conocer y relacionarse amablemente dentro de cada grupo, entre niveles y etapas (relación detallada más adelante)
- Inclusión, en las actividades que se programen, de referencias culturales de la población diversa que existen en el centro.
- Hacer públicos en el tablón de convivencia los logros y éxitos que se produzcan, por ejemplo: premios obtenidos; programas en los que se participa; noticias del barrio; acciones solidarias... De esta manera se contrarresta el posible desconocimiento que se tiene del conjunto de las etapas en un centro tan amplio y se favorece la consolidación del espíritu de centro Galileo.
- Talleres de Educación Emocional.
- Responsabilizar al alumnado de la mejora del orden, limpieza y estética del aula y lugares comunes, sintiéndola como propia.

2. Objetivos y actitudes que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan

2.1. Principios educativos del centro relacionados con la convivencia

Este Plan ha sido consensuado por toda la Comunidad Educativa y en su elaboración han participado todos sus miembros. En el anterior Plan de Convivencia nos habíamos marcado como puntos de mejora, que consideramos oportuno recordar para seguir mejorando y avanzando, los siguientes aspectos:

- Coordinar el trabajo desarrollado en tutoría con las actividades que genera la Comisión de Convivencia.
- Realizar propuestas de mejora del aprendizaje, los hábitos de estudio y la convivencia en los grupos de secundaria.
- Desempeñar el papel de mediación en la resolución de conflictos.
- Desarrollar un método eficaz de detección y resolución de casos de bullying.
- Mejorar la participación del alumnado de etnia gitana, así como del alumnado inmigrante, en las actividades del centro.
- Dinamizar las actividades extracurriculares en el centro.
- Fortalecer la implicación del alumnado en el centro.

Esta trayectoria permite que sigamos reforzando, con el presente Plan de Convivencia, la visión estratégica del IES Galileo que, en este sentido, continúa arraigado en los siguientes principios generales:

- Fomentar la implicación del conjunto de nuestra comunidad escolar, desde la participación a nivel general, hasta tratar de que los conflictos sean resueltos por sus protagonistas y en el lugar donde se originan.
- Lograr que la convivencia, el buen trato, sea un fin educativo que forme parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y no una aplicación de medidas organizativas y disciplinarias.
- Educar en Valores y en Inteligencia Emocional.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Conseguir la integración de todo el alumnado y el respeto a la diferencia.
- Luchar contra el acoso escolar.
- Prevenir, Detectar y Actuar. Utilizar la negociación como vehículo de resolución de conflictos, para avanzar hacia el acuerdo en vez de la imposición, y la implicación en vez de la exclusión.
- Mantener un proyecto de convivencia integrado dentro del Proyecto Educativo de Centro, de forma permanente, con concreciones anuales.
- Llevar a cabo un plan de convivencia basado en la integración de todo tipo de alumnado.
- Tratar de buscar opciones de algún tipo a todo el alumnado para evitar su exclusión o autoexclusión de la convivencia “normalizada” en el centro y también en el aula.

2.2. Modelo de gestión de convivencia

Se entiende la convivencia como la vida en común desde el respeto, el entendimiento y la no discriminación. La relación con las y los demás implica la aparición de conflictos, también en el ámbito escolar. Sin embargo, los conflictos no son comprendidos como una tensión necesariamente negativa, sino como un hecho propio de la naturaleza humana. El problema no radica en el conflicto sino en su gestión. Por eso desde el Plan de Convivencia del centro se aboga por la resolución pacífica de los conflictos, dotando al alumnado de habilidades comunicativas y sociales y estrategias que les den mayor autonomía, fomentando la responsabilidad.

Las intervenciones en materia de Convivencia tratan de centrarse en la prevención sobre las acciones punitivas, intentando generar un proceso de aprendizaje positivo en el alumnado. Por ello, se priorizará educar en valores y en generar espacios de encuentro para el alumnado y el resto de la comunidad educativa.

De igual manera, entendemos la gestión de la convivencia como una acción compartida por toda la comunidad educativa, implicando en dicha gestión a todos los sectores de la misma.

Por último, la gestión de la convivencia en el centro debe estar basada en una serie de protocolos de actuación consensuados y conocidos por todos, basados, como explicamos anteriormente, en la prevención.

2.3. Priorización de necesidades

Consideramos que en los próximos cursos, el Plan de Convivencia debería priorizar los siguientes puntos:

- Creación de un equipo de convivencia entre la comunidad educativa del centro que trabaje de manera coordinada con la Comisión de Convivencia del Consejo escolar.
- Creación de un equipo de alumnado ayudante.
- Creación de un equipo de alumnos mediadores.
- Creación de un equipo de “hermanos mayores”.
- Potenciación de la Junta de Delegados y Delegadas.
- Creación de un “espacio de convivencia” al que el alumnado pueda dirigirse en caso de tener algún conflicto.
- Revitalización del “tablón de convivencia”.

2.4. Objetivos del Nuevo Plan de Convivencia

- Coordinar el trabajo desarrollado en tutoría con las actividades que genera la Comisión.
- Realizar propuestas de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, los hábitos de estudio y la convivencia en los grupos de secundaria.
- Desempeñar el papel de mediación en la resolución de conflictos.
- Desarrollar un método eficaz de detección y resolución de casos de bullying

- Mejorar la participación de todo el alumnado fomentando la inclusión de todas las personas, diseñando actividades universales donde ningún alumno se sienta excluido por razón de etnia, discapacidad, orientación sexual o exclusión social.
- Dinamizar las actividades complementarias y extracurriculares en el centro.
- Dinamizar la implicación del alumnado en el centro.
- Fomentar la inclusión educativa y el rechazo a la discriminación por razón de etnia, procedencia, género, religión, clase social, físico, capacidad u orientación sexual.
- Dotar de estrategias al alumnado en la resolución pacífica de los conflictos.
- Otorgar un papel preo cada una de las actuaciones por parte de todos, otorgando al alumnado en la convivencia del centro,
- Crear un clima de tolerancia y respeto como principio fundamental del centro, trabajando en cada actuación por la tolerancia cero a la violencia.
- Proponer la realización de talleres de educación emocional y habilidades sociales en el marco del plan de acción tutorial.
- Promover talleres de habilidades parentales desde diferentes ámbitos de actuación(a nivel de centro y comunitarios)

3. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos

A lo largo de su trayectoria, el IES Galileo ha tenido en cuenta la mejora de la convivencia como un elemento fundamental del buen funcionamiento y aprendizaje en la vida del centro. Algunas de las actuaciones llevadas a cabo en este sentido son:

- Planes de Convivencia anuales e introducción de este capítulo en el Proyecto de Centro.
- Uso de la mediación, con alumnado formado del centro, para su puesta en práctica.
- Plan de acción tutorial coordinada para toda la ESO, con equipos de tutores que la planifican conjuntamente con apoyo del Departamento de Orientación, Coordinador de Convivencia y Jefatura de Estudios.
- Jornadas de Acogida para el alumnado de 1º de ESO y de nueva incorporación desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Acogida y el Plan de Convivencia del centro.
- Talleres con alumnado de Primaria con el objetivo de que conozcan la realidad que tendrán al curso siguiente (elijan éste u otro centro).

3.1. Actividades y medidas de carácter preventivo

3.1.1 Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado y sus familias

<u>Plan de Acogida</u>	Departamento de Orientación, jefatura de
------------------------	--

	estudios, equipo de convivencia, equipos docentes.
Actividades para la difusión de las normas de convivencia	Jefatura de estudios, Departamento de Orientación.
Actividades del PAT	Departamento de Orientación, Jefatura de estudios.
Reuniones de la junta de delegados	Jefatura de estudios, coordinación de convivencia
Encuestas de convivencia	Jefatura de estudios, comisión de convivencia, equipo de convivencia, departamento de orientación
Actividades de fin de trimestre y de fin de curso	Jefatura de estudios, equipo de convivencia, AMPA
Recreos participativos	Jefatura de estudios, equipo de convivencia, departamento extraescolares
Proyectos solidarios: Chocolatada solidaria, Loco Festival, Carrera solidaria, Colaboración Banco de alimentos, etc.	Jefatura de estudios, comisión de convivencia, equipo de convivencia, departamento de orientación, AMPA
Efemérides: día contra la violencia de género, día de la paz, día de la mujer.	Jefatura de estudios, comisión de convivencia, equipo de convivencia, departamento de orientación, AMPA
Programa de tutorías individualizadas	Jefatura de estudios, departamento de orientación, equipos docentes

3.1.2. Actividades dirigidas a la sensibilización y detección de casos de acoso e intimidación, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias

Charlas y talleres del PAT	Jefatura de estudios, departamento de orientación, comisión de convivencia
Test SOCIESCUELA	Jefatura de estudios, departamento de orientación,

	coordinación de convivencia
Charlas de sensibilización para familias	AMPA

3. 2. Actividades de Convivencia para consolidar el Espíritu Galileo

3.2.1. Gymkana Convivencia y Bienvenida

Aprovecharemos el inicio de curso para mejorar la Convivencia en nuestro centro. 4º ESO prepara la gymkana a los alumnos del primer ciclo de ESO.

3.2.2. Fiesta de Navidad

Se prepara la Fiesta de Navidad, último día lectivo del primer trimestre, con el alumnado de 4º ESO y la Red Pajarillos (Chocolatada solidaria)

3.2.3. Semana Cultural UnivErSo Galileo (15 febrero, nacimiento de Galileo Galilei)

Aprovechamos esta efeméride para mejorar la Convivencia en nuestro centro. En la Semana alrededor del Día de Galileo empleamos los sistemas de ayuda entre iguales. Los alumnos mayores pueden preparar la fiesta para los pequeños y todos recordarán con cariño esa fiesta basada en proyectos y aprendizaje-servicio. Estas actividades de aprendizaje más festivas permiten mostrarnos al alumnado de manera diferente y crear vínculos con ellos de buena convivencia. Algunos ejemplos de actividades pueden ser:

- Certamen Deportivo
- Semana de la Ciencia y la Investigación (coincidiendo con la presentación de los trabajos que se defienden en la Universidad por el alumnado BIE)

3.2.4. Día Internacional de las Aves

Visita a alguna zona Zepa (Zona de Especial Protección para las Aves) de nuestra provincia.

El Día Mundial de las Aves Migratorias se celebra dos veces al año, el segundo sábado del mes de mayo y de octubre, para concienciar a la población sobre la conservación de las aves migratorias y sus hábitats, sensibilizar sobre las amenazas a las que se enfrentan las aves migratorias, su importancia ecológica y la necesidad de cooperar para conservarlas.

Se podría celebrar en octubre y/o en mayo según necesidades de programación del centro y condiciones meteorológicas. Esta acción incluye la inauguración de ExpoAves, a través de PajarillosEduca, una actividad de avestamiento y la salida a una zona ZEPA.

3.2.5. Semana CulturMundi

Proyectos Interdepartamentales ABP y Aps (última semana lectiva del Curso escolar en colaboración con la RED Pajarillos)

Entre otras actividades se realizarán charlas, conferencias, acciones solidarias, Feria de asociacionismo, celebración del Día del Medio Ambiente (5 de junio) y Fiesta Fin de Curso.

3.2.6. Proyectos patios activos felices

El recreo constituye uno de los mejores lugares del centro para poder observar cómo actúa el alumnado de forma real. Es allí donde dispone de mayor libertad y donde se relaciona con sus iguales. En consecuencia, el patio se convierte en un lugar donde conseguir interesante información y también, una fuente de conflictos y aprendizajes que debe ser aprovechada en positivo. El conflicto es una oportunidad de aprendizaje. Este proyecto está encaminado a mejorar el clima y la convivencia escolar, así como la inclusión de alumnado con necesidades de diferente tipo. Los objetivos del proyecto son:

- Mejorar la convivencia y la relación entre el alumnado del centro.
- Mejorar la estética del patio y dotarlo de más recursos.
- Crear juegos inclusivos que sean de su agrado e interés y en los que pueda participar todo el alumnado.
- Minimizar los conflictos del recreo y, en su caso, tomarlos como una oportunidad de aprendizaje.
- Dar mayor participación y responsabilidad al alumnado.

Algunas de las actividades que se podrían llevar a cabo serían:

- El rincón de la música
- BiblioPatio
- Carrito de juegos
- Campeonatos deportivos (Fútbol, Baloncesto, Voleibol...).
- Patrulla verde para fomentar el reciclaje y los ODS
- Baile

3.3. Actuaciones de coordinación

3.3.1. Actuaciones de coordinación con las familias

La implicación de las familias es también determinante en la resolución de conflictos ya que en muchas ocasiones la vida familiar y escolar está fuertemente entrelazada. Para establecer un canal de comunicación, se realizan:

- Reuniones trimestrales de cada uno de los niveles y grupos.
- Entrevistas individualizadas y tutorías, al menos una vez por curso.
- Seguimiento y colaboración con representantes de las familias en grupos que lo precisen por falta de rendimiento u otras causas.

Las familias canalizan su participación a través del Consejo Escolar y participan de forma activa en el AMPA del centro. El AMPA, además, realiza charlas y actividades de sensibilización a las familias.

3.3.2. Apertura al barrio y a la zona

La mejora de la convivencia en la zona propicia un adecuado clima de convivencia también en el centro. Por ello, se realizan actuaciones dirigidas al barrio, participando de manera activa en el plan de mejora de la convivencia y a través de la participación en la Red Pajarillos (Pajarillos Educa) junto con otros centros educativos y entidades del tercer sector de la zona.

3.3.3. Actuaciones de coordinación del alumnado

A) Junta de Delegados y delegadas.

Se propone programar desde la acción tutorial la incorporación gradual, a lo largo del primer trimestre, de la representación en los grupos, evaluando periódicamente su funcionamiento.

De igual manera, se revisará periódicamente la situación escolar de cada grupo, entre el alumnado y el profesorado que le da clase, con el fin de detectar problemas y hacer propuestas de mejora a través de las encuestas de práctica docente.

A través de la Junta de Delegados, se dará cabida a actuaciones donde su trabajo sea relevante: organización de determinadas actividades, participación en la revisión de la Convivencia en el Centro, canalizar la información de los cursos a través de ellos. Para llevar a cabo estas tareas, se realizarán reuniones periódicas en las que se analizará su trabajo, necesidades, obstáculos, etc.

B) Alumnado ayudante, mediadores, hermanos mayores.

3.4. Procedimientos de actuación en caso de conflicto

3.4.1. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos

A. Equipo de convivencia

Creación de un equipo de convivencia formado por miembros de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar el clima de convivencia del centro y proponer actuaciones para la resolución pacífica de los conflictos.

Esta comisión estará integrada por:

- Alumnado ayudante. Dos alumnos por cada curso de ESO y Bach. Su función es detectar problemas de convivencia en las aulas e intentar resolver los menos graves de manera que el alumnado se responsabilice y se sienta parte importante de la convivencia en el centro
- Alumnos mediadores. Entre cuatro y seis alumnos/as formados para la mediación entre iguales.
- Hermanos mayores. Alumnado de 2º ciclo de ESO y bachillerato que atiende a alumnos/as de primer ciclo para intentar mejorar sus actitudes
- Profesorado. Profesores y profesoras que integran la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, a los que se pueden sumar otros u otras que puedan estar interesados en trabajar la
- Familias. AMPA, representantes del consejo escolar, otros padres y/o madres que estén interesados.

B. Alumnado de prácticas de Educación y Trabajo social

Tras la firma del Convenio de Educación firmado entre la Universidad de Valladolid y Pajarillos Educa, en diciembre de 2029, algunas funciones que puede realizar el alumnado de prácticas en los centros educativos del barrio serían:

- Diseño de proyectos de intervención socioeducativa como talleres o charlas.
- Trabajo específico de las materias transversales tales como la no discriminación, la igualdad de género, el respeto a la diversidad, etc.
- Acompañamiento en procesos de mediación.
- Desarrollo de actividades para el fomento de la participación del alumnado.
- Diseño instrumentos de evaluación de los proyectos desarrollados en el centro.
- Desarrollo de actividades de mejora de habilidades comunicativas y sociales y de comunicación no violenta.

El alumnado de prácticas puede también encargarse de coordinar y/o hacer el seguimiento de varios proyectos desarrollados por el alumnado en el centro, tales como el Alumnado Ayudante, el alumnado mediador y “Hermanos/as mayores”. Puede participar activamente en el aula de convivencia, proponiendo actividades, desarrollando proyectos de habilidades sociales y comunicativas o trabajando las actividades reflexivas (como el reconocimiento del daño causado, responsabilidad y reparación) con el alumnado que se haya visto envuelto en conflictos

3.4.2. Actuaciones de carácter corrector

EL RRI del IES Galileo, recoge en los apartados dedicados a la convivencia en el centro todas aquellas normas que rigen dicha convivencia y las actuaciones que se derivan del incumplimiento de las mismas, destacando el hecho de que todas las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador.

Los principios en los que se basan estas normas de convivencia son entre otros el crear espacios de convivencia para toda la comunidad educativa, concienciando al alumnado de la necesidad de asumir las normas de convivencia y potenciando la prevención de posibles problemas de disciplina.

En este sentido, el IES Galileo ha diseñado una serie de instrumentos cuya finalidad es prevenir las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, interviniendo con el alumnado en las etapas previas.

- Hojas de Seguimiento Disciplinarias
- Contratos de convivencia/ carnets por puntos (como parte de Acuerdos Reeducativos o no) (ver ANEXO II)
- Aula de Convivencia-Disciplina (ver ANEXO I)

4. Composición, actuaciones generales, plan de reuniones y plan de actuación de un equipo de convivencia

4.1 Composición

Creación de un grupo en el que esté representada toda la comunidad educativa para mejorar el clima de convivencia del centro y planificar las actividades que se desarrollarán anualmente como se explicó en el apartado 3.4.1.

4.2. Actuaciones generales de coordinación de convivencia

- Mediar en los conflictos entre alumnado y entre alumnado-profesorado a propuesta de la Jefatura de Estudios y los tutores/as.
- Dinamizar las diferentes jornadas culturales que se celebren a lo largo del curso.
- Mantener el tablón de convivencia público como instrumento de comunicación de las decisiones y propuestas de actividades.
- Dinamizar actividades diferenciadoras de nuestro centro, buscando aquellas que impliquen abrir nuevas posibilidades de participación y aprendizaje para el alumnado (Coro escolar, Grupo de Teatro, Revista escolar, Huerto escolar, CulturMundi, etc.).

4.3. Plan de reuniones

En función de lo amplio que sea el equipo puede haber mayor o menor periodicidad. Si a las reuniones tienen que asistir los representantes de las familias en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es muy complicado que haya reuniones cada poco tiempo por problemas de horarios. Si son reuniones más reducidas solamente con profesorado depende de los horarios de los participantes. Si también tienen que acudir los representantes del alumnado la única opción son los recreos, las séptimas horas o muy excepcionalmente usar alguna hora de clase. Aunque cabe la posibilidad, también, de poder realizar videoconferencias por las tardes.

4.4. Actuaciones concretas del equipo de convivencia

Las competencias serán:

- l. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro, la prevención y la lucha contra el acoso escolar y la discriminación sexual.
- m. Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- n. Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- o. Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- p. Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- q. Elaborar el Plan de Convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.

- r. Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- s. Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.
- t. Elaborar las normas de convivencia y adaptarlas de forma continua de acuerdo con las necesidades de cada momento.
- u. Realizar un seguimiento permanente de la convivencia del centro en las correspondientes reuniones
- v. Mediar en los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y proponer soluciones.

Trimestralmente se elevará al Consejo Escolar un informe del estado de la convivencia en el Instituto, que incluirá al menos los siguientes apartados:

- Faltas de asistencia alumnado y profesorado.
- Incidencias en el desarrollo de la actividad lectiva y extraescolar.
- Conductas contrarias a las normas de convivencia y sanciones impuestas.
- Medidas preventivas.
- Propuestas de actuación para el trimestre siguiente.
- Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.

4.5. Proyectos del Equipo de Convivencia

4.5.1. Acciones de acogida y buen trato

a. Profesorado Nuevo: A cada profesor nuevo se le asignará un tutor de entre sus compañeros que le orientará y acompañará durante el primer mes del curso resolviendo cualquier duda que pudiera tener.

Fiesta de Bienvenida: el profesorado nuevo será recibido en el centro por el resto de compañeros.

b. Alumnos nuevos: Tras la entrega de la documentación en la secretaría del centro tendrán una entrevista con el coordinador de convivencia o algún miembro del Equipo Mediador. Se les hará una visita guiada por el centro y sus instalaciones.

- Se les entregará una carpeta de información de interés: carta de bienvenida, plano del, horario, calendario escolar, etc.
- Se les asignará un aula provisional donde realizarán las pruebas iniciales para poder asignarles aula definitiva.
- Tendrán una entrevista con el tutor de su clase, quien les asignará un alumno tutor que le orientará y le resolverá cualquier duda que pueda tener.

5. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia

5.1. Órganos encargados de la evaluación del proyecto

- Consejo Escolar: analiza su aplicación por medio de informes (uno de ellos global, incluido en la memoria anual)
- Comisión de Convivencia: a través de un informe final, recoge las actuaciones, las incidencias y sus resultados.

Al inicio de cada curso, una vez conformado el cupo, proponemos la realización de una evaluación inicial referida a la coordinación e implicación del Plan en el centro, el tratamiento curricular y la metodología empleada, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora. Además sería oportuno terminar el curso con una evaluación final del proceso seguido y poder establecer un ciclo continuado de mejora.

La Comisión de Convivencia realizará una evaluación trimestral de la aplicación del Plan para realizar propuestas de mejora, si se considera necesario.

5.2. Aprobación del Plan de Convivencia

Este Plan de Convivencia ha sido aprobado por el claustro del IES Galileo en sesión ordinaria con fecha xxxxx de junio de 2020 y del Consejo Escolar en sesión ordinaria con fecha xxxxx, entrando el vigor el xxxx de septiembre de 2020.

*“Solidaridad, ternura, mutuo respeto, amor;
el convencimiento de que todo ser ha venido a este mundo
para aliviar la soledad de otro ser.”*

Miguel Delibes

ANEXO I: Aula de convivencia- disciplina

1. Finalidad del aula de convivencia

La finalidad de esta experiencia educativa, de acuerdo con la normativa vigente, ha de ser prestar una atención complementaria al alumnado al que se ha suspendido el derecho a asistir a las clases por contravenir las normas de comportamiento, impidiendo y alterando de forma grave el normal desarrollo de las actividades lectivas y el ejercicio del derecho a la enseñanza y el aprendizaje.

Concretamente, la misión fundamental consistirá en supervisar la realización de las tareas que el equipo docente ha encomendado realizar al alumnado que se encuentre expulsado/a.

A partir de aquí, otra función importante será la de hablar con los/as asistentes al aula a fin de que reflexionen sobre la conducta disruptiva que han puesto de manifiesto y que adquieran habilidades sociales que eviten que vuelva a hacer acto de aparición. Crear un clima adecuado para que cuando se vuelvan a incorporar a la actividad académica lo hagan con talante positivo y buenas expectativas. esta intervención debe de llevar pareja el trabajo con las familias, consensuando pautas y medidas a seguir en el ámbito familiar, que complementen las nuestras

Además también se podrá atender en el aula de convivencia al alumnado que, sin haber sido sancionado con la privación del derecho de asistencia a clase, se considere que, teniendo una intervención orientada a la reflexión y modelado de la conducta con él, puede corregir la conducta inapropiada y lograr que no se repita en el futuro.

2. Objetivos del aula de convivencia

- Ofrecer una posibilidad más de atender a alumnos y alumnas que, sin cometer faltas graves a las normas de convivencia, con su comportamiento crean importantes conflictos en el desarrollo normal de las clases.
- Posibilitar un instrumento pedagógico a alumnos y alumnas con un habitual comportamiento disruptivo en las clases.
- Habilitar un espacio al alumnado para reflexionar sobre el alcance de sus conductas y para que aprendan a hacerse cargo de sus acciones, pensamientos y sentimientos.
- Fomentar las habilidades de pensamiento reflexivo y autocontrol.
- Búsqueda de una resolución efectiva y pacífica de los conflictos.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Ayudar a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares y mejora de la vida académica.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos/as su integración escolar.
- Tratamiento individualizado del alumnado que como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

3. Coordinación, profesorado y horario

Habr  una persona encargada de la coordinaci3n del Aula de convivencia que al comienzo del curso, solicitar  al profesorado su participaci3n voluntaria en la misma.

De acuerdo con las medidas previamente tomadas por el equipo directivo, se podr  sustituir una guardia en el aula de convivencia por un servicio de guardia normal. Lo deseable es que haya suficientes voluntarias/os como para cubrir un cuadrante horario de lunes a viernes, de segunda a quinta hora de la ma ana.

4. Procedimiento de derivaci3n del alumnado

Ser  el equipo de convivencia quien determine qu  alumnado debe recibir atenci3n en el aula y de qu  tipo. Se har  teniendo en cuenta lo siguiente:

Los tutores y tutoras guardar n ordenados en el Cuaderno del tutor todos los partes que reciban del equipo docente por comportamiento inadecuado del alumnado. Cuando se tengan tres o m s partes leves de una misma persona, o alg n parte grave, se pondr  en conocimiento de la Jefatura de Estudios que, a su vez, lo expondr  en la reuni3n semanal del equipo de convivencia

El equipo de convivencia establecer  la sanci3n oportuna en cada caso. Cuando lo crea conveniente, solicitar  la atenci3n del aula de convivencia en los t rminos que considere m s adecuados (conforme a lo expuesto en el primer p rrafo).

El coordinador o la coordinadora, junto con el Departamento de Orientaci3n, valorar  la conveniencia de remitir a cualquier alumno/a o a un determinado profesor/a perteneciente al aula de convivencia (por conocer mejor su problema, darle clase, etc.) Despu s, se considerar  la pertinencia de que siga todo el proceso con la misma persona.

5. Caracter sticas del alumnado que asistir  al aula de convivencia

El alumnado asistir  al aula de convivencia, bien como medida sancionadora o preventiva. Depender  del alumno o alumna en concreto, su participaci3n, implicaci3n, aprovechamiento y tipo de partes de disciplina que presente.

- En funci3n de su participaci3n y aprovechamiento en dicha aula, podr  asistir en sucesivas ocasiones.
- Alumnado que muestra una conducta reiterada de interrupci3n de las clases, sin llegar a considerarse grave.
- Alumnado que no sea especialmente conflictivo o reincidente.
- Alumnado que consideremos se pueda realizar un trabajo reflexivo con  l.
- Alumnado del que podamos obtener una m nima participaci3n y apoyo familiar. (por ejemplo, para realizar compromisos conductuales o pedag3gicos).
- El n mero m ximo de alumnos y alumnas que podr n asistir juntos al aula de convivencia ser  de 3 alumnos/as.

Criterios de derivaci3n del alumnado al aula:

A) Punitivos:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique trabajar algún objetivo del Aula.

B) Preventivos:

- Presentar deficiencias en autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.

6. Derivación e información a las familias:

- El equipo de Convivencia derivará el alumnado al aula de Convivencia.
- El tutor/a informará a la familia de la derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Podría solicitarse también la colaboración de la familia y compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados.
- Se elaborará un informe, a modo de ficha de derivación, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.
- La Jefatura de estudios informará a la Comisión de Convivencia o al Consejo Escolar de todas las resoluciones de derivación al Aula de Convivencia al finalizar cada trimestre.

7. Aspectos a trabajar en el aula:

- Durante la asistencia al aula de convivencia se realizarán actividades de reflexión y tareas académicas.
- El tiempo dedicado a las actividades reflexivas será el necesario, dependiendo de la situación particular de cada alumno/a y serán realizadas con profesorado perteneciente al equipo de convivencia.
- Las actividades reflexivas deberán trabajar las causas de las conductas contrarias a las normas de convivencia (partes) a los que ha sido impuesto.
- Entrevistas (trabajamos las tres R: reconocimiento del daño causado, responsabilidad y reparación).
- Actividades sobre habilidades sociales, resolución de conflictos, orientación laboral, etc.).

8. Atención y seguimiento en el aula

- Se pondrá en práctica el contrato de convivencia.
- Durante la permanencia en el aula de convivencia se rellenará una ficha de seguimiento, donde se anotarán aspectos como actitud del alumno/a, realización de actividades, puntualidad, etc.

- El profesorado que atienden a los alumnos en el aula de convivencia son miembros del equipo de convivencia.
- El Centro intentará implicar a las familias con vistas a su participación también en el aula de convivencia. De esta manera podría atenderse en determinadas horas por padres/madres de alumnos/as del Centro. Participación preventiva y en positivo.

Procedimiento de derivación (Protocolo). El procedimiento de derivación será el siguiente:

- El equipo de Convivencia comprobará si se dan las condiciones para que el alumno/a pueda asistir al aula de convivencia, tras informar el coordinador de convivencia.
- Una vez comprobado que se dan las circunstancias para que el alumno/a asista al Aula de Convivencia, esta (coordinador o comisión?) elaborará un informe indicando el motivo por el que se considera necesario que el alumno/a asista al Aula de Convivencia, los objetivos que se quieren alcanzar con esta medida, el número de días a la semana de asistencia y las actividades formativas y de reflexión que el alumno/a deberá realizar.
- Se dará audiencia y se informará a los padres/madres de esta medida y siempre que sea posible se suscribirá un compromiso de convivencia.
- De las medidas adoptadas por el equipo de convivencia se informará al tutor/a del alumno que a su vez informará al equipo educativo, para que puedan preparar los recursos adecuados para la atención académica de dicho alumno.
- Se informará al profesorado encargado del Aula de Convivencia y se le facilitará el material, tanto formativo como de reflexión, que deba hacer el alumno/a.
- Por último, se llevará a cabo un seguimiento del alumno/a por parte del coordinador de convivencia junto al tutor/a, orientador/a y profesor responsable, en ese momento, del Aula de Convivencia.
- Tras terminar el periodo de asistencia al aula de convivencia se realizará la valoración del alumnado por parte de la Comisión de Convivencia.

ANEXO II. Contratos de convivencia/ carnets por puntos
Modelos de carnet por puntos.

A. Modelo que sanciona la pérdida de puntos (corrección de conductas negativas)

FUNCIONAMIENTO

- En caso de algún incumplimiento de las normas establecidas, el profesor/a firmará en la casilla correspondiente al punto/s que sea necesario descontar, indicando la materia en la que se ha producido la pérdida del punto/s.
- Se suma un punto (hasta un máximo de X puntos) por cada día/semana sin anotaciones negativas en el carnet.
- En caso de perder todos los puntos, el alumno/a (*determinar la consecuencia de la pérdida de todos los puntos en el carnet*).

CONDUCTAS SANCIONABLES (*determinar conductas y cuántos puntos se pierde por cada una*)

Modelo que premia la obtención de puntos (afianzamiento de conductas positivas)

FUNCIONAMIENTO

- Cada vez que el alumno cumpla las conductas pactadas con él, el profesor/a firmará en la casilla correspondiente o pondrá un sello indicando la materia y hora correspondiente.
- En el momento en que el alumno alcance el número de puntos pactado se considerará que está en condiciones de obtener la consecuencia positiva acordada.

